




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente: 2238/2021	Documento: ACT15I0SH	Fecha: 24-06-2021
 6L4F393P316N5T2A0YBZ		

ACTA Nº 6 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2021.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-.....

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).-
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO*, (IU).-
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ*, (PSOE).-
- (Se ausenta a las 18,06 y se incorpora a las 18,15 horas).-
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).-
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).-
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, (PSOE).-
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).-
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ*, (PP).-
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO**, (PP).-
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).-
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ* (PP).-
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, (PP).
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE*, (PP).-
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).-
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).-
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).-

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.*.-.....

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ*.-.....

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 2021 (ACTA ORDINARIA Nº 5/2021)

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 27 de mayo de 2021 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

2º.- EXP. 172/2021.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- SENTENCIA nº 510/2021 de 27 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección única, en el P.O. 343/2020, seguido a instancias de TEAM INMOBILIARIO S.L.U. contra acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 38/2019, de 12 de diciembre, por el que se tramitó el exp. nº 11 sobre precio de reversión de los terrenos previamente expropiados de la finca 919-V, Autovía A-8, N-632 de Ribadesella a Luarca, Tramo Villalegre-Vegarrozadas, siendo codemandados el MINISTERIO DE FOMENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1848/2020).

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- SENTENCIA nº 517/2021 de 27 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección única, en el P.O. 344/2020, seguido a instancias de TEAM INMOBILIARIO S.L.U. contra acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 39/2019, de 12 de diciembre, por el que se tramitó el exp. nº 12 sobre precio de reversión de los terrenos previamente expropiados de la finca 921-V, Autovía A-8, N-632 de Ribadesella a Luarca, Tramo Villalegre-Vegarrozadas, siendo codemandados el MINISTERIO DE FOMENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1848/2020).

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- SENTENCIA nº 518/2021 de 27 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección única, en el P.O. 341/2020, seguido a instancias de TEAM INMOBILIARIO S.L.U. contra acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 37/2019, de 12 de diciembre, por el que se tramitó el exp. nº 10 sobre precio de reversión de los terrenos previamente expropiados de la finca 920-V, Autovía A-8, N-632 de Ribadesella a Luarca, Tramo Villalegre-Vegarrozadas, siendo codemandados el MINISTERIO DE FOMENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1848/2020)

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- SENTENCIA nº 516/2021 de 27 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección única, en el P.O. 340/2020, seguido a instancias de TEAM INMOBILIARIO S.L.U. contra acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 38/2019, de 12 de diciembre, por el que se tramitó el exp. nº 7 sobre precio de reversión de los terrenos previamente expropiados de la finca 1001-V, Autovía A-8, N-632 de Ribadesella a Luarca, Tramo Villalegre-Vegarrozadas, siendo codemandados el MINISTERIO DE FOMENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1848/2020).

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- SENTENCIA Nº 534/2021 de 31 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección única, en el P.O. 258/2020, seguido a instancias de TEAM INMOBILIARIO S.L.U. contra acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 40/2019, de 12 de diciembre, por el que se tramitó el exp. nº 8 sobre precio de reversión de los terrenos previamente expropiados de la finca 915-V, Autovía A-8, N-632 de Ribadesella a Luarca, Tramo Villalegre-Vegarrozadas, siendo codemandados el MINISTERIO DE FOMENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1848/2020).

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin costas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- SENTENCIA Nº 535/2021 de 28 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección única, en el P.O. 342/2020, seguido a instancias de TEAM INMOBILIARIO S.L.U. contra acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 35/2019, de 12 de diciembre, por el que se tramitó el exp. nº 9 sobre precio de reversión de los terrenos previamente expropiados de la finca 917-V, Autovía A-8, N-632 de Ribadesella a Luarca, Tramo Villalegre-Vegarrozadas, siendo codemandados el MINISTERIO DE FOMENTO y el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1848/2020).

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- DECRETO Nº 190/2017 de 18 de octubre de 2017, dictado por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILÉS, en el PROCEDIMIENTO SSS SEGURIDAD SOCIAL 430/2017, seguido a instancias de D. FMO frente a la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, UMIVALE, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1961/2017).

FALLO: Se tiene por desistido al recurrente.

- SENTENCIA Nº 373/2021 de 6 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el RECURSO DE APELACIÓN Nº 198/2020, interpuesto por Dª MTGG contra Sentencia dictada con fecha 09/07/2020, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo en los Autos del P.O. 134/2019, desestimatoria del recurso interpuesto por aquélla contra Resolución de la Alcaldía de Castrillón de 22/03/2019 en materia de urbanismo (exp. 228/2017).

FALLO: Se desestima recurso de apelación con imposición de las costas a la parte apelante con el límite máximo de 500 € por cada parte apelante en la apelación y opuesta a la misma.

- SENTENCIA Nº 166/2021 de 26 de mayo de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO, en el P.A. 341/2020, interpuesto por Dª MVR frente al AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada con fecha 11-09-2019. (exp. 2053/2019).

FALLO: Se estima recurso con imposición a la parte demandada del pago de las costas causadas con el límite de 150 €.

- SENTENCIA Nº 94/2021 de 21 de mayo de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO, en el P.A. 46/2021, interpuesto por Dª LMR contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de 29/01/2021 desestimatoria de solicitud de percepción de las retribuciones correspondientes a su puesto de Agente interino de Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón, durante su periodo de prácticas, al haber superado el proceso selectivo unificado de Agente de Policía Local (exp. 516/2021).

FALLO: Se estima recurso, sin imposición de costas.

- SENTENCIA Nº 520/2021 de 27 de mayo de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el RECURSO DE APELACIÓN Nº 29/2021, interpuesto por Dª EGH frente al AUTO de 16/11/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictado en el incidente de ejecución nº 17/2014, dimanante de los Autos de P.O. 217/2012, en materia de urbanismo, (exp. 2329/2010).

FALLO: Se desestima recurso de apelación, con condena en costas a la parte apelante con el límite de 400 €.

- SENTENCIA Nº 241/2021 de 8 de junio de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE AVILÉS en los autos del 306/2020, seguido a instancia de Dª LFA, siendo parte demandada el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN y Dª EFF, en materia de reconocimiento de derechos (exp. 1977/2020).

FALLO: Se desestima demanda.

- SENTENCIA Nº 574/2021 de 11 de junio de 2021, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el RECURSO DE APELACIÓN Nº 140/2021, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN contra Sentencia de 08/02/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el P.O. 159/2020 por al que se reconocía el derecho de ALFERCAM S.A. a ser indemnizada por el Ayuntamiento de Castrillón en la cantidad que se fije en ejecución de Sentencia, en materia de reclamación de daños (exp. 1044/2016).

FALLO: Se desestima recurso de apelación, con condena en costas a la parte apelante con el límite de 400 €.

- SENTENCIA Nº 117/2021 de 11 de junio de 2021, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE OVIEDO, en el P.A. 312/2020, seguido a instancia de Dª RGN contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada el 09/01/2020 ante el Ayuntamiento de Castrillón, (exp. 87/2020).

FALLO:

Se estima recurso, con imposición de costas a la Administración demandada con el límite de 500 €.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3.- EXPTE 118/2021.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2021.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2021 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 21 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 21 de junio de 2021, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2021 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

• Área de Obras y Servicios:

MULTIENERGIA VERDE, C.I.F. B99406944, factura nº 202104378 de fecha 31 de mayo de 2021. Concepto: suministro de gas, por un importe de treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos de euro (38.152,47 €).

Motivo: Factura del ejercicio 2021 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, pues el contrato que amparaba la prestación (expediente 494/2017) finalizó el 20/03/2021, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Aplicación presupuestaria: 0202-933-221.02 "Gas. Edificios, dependencias y servicios municipales".

Que habiéndose recibido informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2021., así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos de euro (38.152,47 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

Sometida a votación la propuesta, **se dictamina favorablemente** con CINCO VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: dos y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (1), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la Comisión Informativa".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, ¿alguna intervención en este punto? Bien, pues empezamos con el Concejales de VOX, Alberto García Hevia. Perdona, no sé si quería la Concejala de Hacienda intervenir ahora o después.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Después.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Bueno, me doy por me doy por enterado, pese a que supongo que debería de haber intervenido la Sra. Caño y que nos explique de dónde viene, pero bueno, ya me doy por aludido de que, es que no hay ni un Pleno donde no nos traiga alguna factura para la aprobación por el reconocimiento extrajudicial de crédito. La verdad que esta dejadez que nos manifiesta Pleno tras Pleno, supongo que será o formará parte del manual del buen comunista, y usted, pues bueno, con su buena ejecución, pues nos traerá aquí una y mil facturas de esta manera. Lo único que le puedo decir como parte positiva, que supongo que será la envidia de la Sra. Brea, ya que bien sabe que está falta de esa fábrica de ideas que tanto anhela y que quizás usted se lo pueda dar, ya que viene contándonos cada vez una historia, a ver qué es lo que nos cuenta ahora. Según nos ha informado y espero que no cambia de versión, esto es debido a una licitación que ha quedado desierta y su trabajo debería haber sido el poner en conocimiento, si es que no lo saben, cosa bastante probable, de los responsables de las diferentes áreas, de cuáles son los procedimientos preceptivos para llevar a cabo. En este caso, y yo la considero bastante observadora y bastante inteligente, debe saber que esta factura viene del área de Obras; sabe que la encabeza y lidera el Concejales peor gestor que sufrimos en esta Corporación, con lo cual, no es difícil el suponer que vaya a traer un problema, igual que nos lo trae a todos los castrillonenses, que se lo vaya a traer a usted. Por eso le digo, que pese a habernos avisado, y creo que erróneamente, de que no va a ser la única factura, sino que nos va a traer más, le rogaría por favor que haga su trabajo con diligencia. Es decir, que cumpla y haga cumplir los procedimientos y que se los exija a los responsables de cada área, que para eso está usted. Y en este caso, una vez más, vamos a votar en contra de su mala gestión y a ver si conseguimos de una vez que se vaya.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Una vez más se trae a Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito de una factura que no puede seguir el trámite legal de pago. Se trata de una factura de servicio con un contrato ya extinto y lo que sí que hacemos desde nuestro Grupo, es rogar que la licitación de este tipo de contratos se haga con la suficiente antelación para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones de prórroga irregular de contratos. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Nosotros nos solemos abstener en estos temas, sabiendo que van a salir adelante, porque las facturas hay que pagarlas y no se pueden dejar de dar estos servicios, pero como vamos a estar unos meses trayendo al Pleno este reconocimiento extrajudicial de crédito, porque me imagino que vendrá dos o tres meses más esta factura, voy a intervenir en este punto hoy para que sirva para el resto de Plenos que venga. Ya sabemos todos, que los reconocimientos extrajudiciales de crédito son una forma de pago excepcional, de carácter extraordinario o imprevisible, pero en el caso de este contrato, la caducidad de un contrato es previsible. Este tipo de contratos ya sabemos que dio problemas otras veces, pues no puede pasar por excepcional o imprevisible algo que se sabe de antemano, tanto la fecha caducidad como que puede dar problemas en la adjudicación. Respecto al contrato de suministro del gas, nos dice que se sacó en tiempo y forma, pero quedó desierto, bien sea porque las empresas que pudieron licitar no se enteraron, o porque los precios de la energía cambiaron, o que nos quedamos cortos en el precio de licitación, o que no son atractivos para las empresas, bueno, por la razón que sea, no sé exactamente porqué quedó desierto. Pues sabiendo que este tipo de contratos pueden dar problemas, aún más razón para anticiparse más a los posibles problemas y nosotros creemos que esto es un reflejo de una manifiesta deficiencia en la gestión y nuestra labor como oposición, pues es decirlo.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Voy a resumir. Primero voy a resumirlo y luego voy a responder a las preguntas, por eso quería intervenir en último lugar. Este contrato, se publicó el anuncio el 27 de marzo, consideramos que con suficiente antelación. Sabemos y todos lo sabéis, porque estáis en el Ayuntamiento y veis el trabajo que tienen los Técnicos, consideramos que se publicó en tiempo y forma. El publicarse el 27 de marzo supone un trabajo, de por lo menos un par de meses previos, de preparar el pliego de prescripciones técnicas y todos los informes que suponen estas licitaciones. Se presentaron tres ofertas, pero todas ellas excedían el presupuesto de licitación. El 24 de abril se declaró desierto. Si se hubieran presentado ofertas en tiempo y forma, con esa misma fecha, que fue la Resolución de declaración de desierto, posiblemente hubiera también figurado la Resolución de adjudicación. Con lo cual, en tiempo y forma creo que se actuó, en tiempo y forma y teniendo en cuenta, y todos lo sabemos, es decir, no podemos obviar el trabajo que hay, tanto en Contratación como en el Área de Obras, y consideramos que se hizo... No se puede sacar una licitación antes de que quede desierta otra, evidentemente. Yo sí avisé en la Comisión que van a venir más, es decir, decir lo contrario es absurdo, evidentemente vendrán más hasta que se saque nuevamente a licitación, pero ya está iniciado el nuevo procedimiento de adjudicación, ya están iniciados todos los pliegos, y todos sabemos, porque leemos la prensa, el problema que dan, tanto los contratos de gas como los de la electricidad, por las fluctuaciones que tiene el precio, tanto del gas como de la electricidad, y porque hay un oligopolio, es decir, hay empresas que dominan el sector. Entonces bueno, no es una excusa, sino es una explicación de porqué se declaró desierto o porque quedó desierto, y también la explicación de que sí realmente se hizo en tiempo y forma. Y con respecto, quiero, bueno, responder un poco al Concejala de VOX, aunque bueno no sé si merece la pena, no es cierto que traigamos, Pleno tras Pleno, reconocimiento extrajudicial, le quiero recordar que el anterior Pleno no trajimos ninguno, con lo cual creo que no está siendo veraz en este tema. En segundo lugar, bueno, no es el manual del buen hacer de izquierdas, ni el del mal hacer de los partidos de izquierdas; yo le invitaría a que viera, como yo llamo "San Google", hay Concejales de Hacienda, de su partido, que son Concejales en Ayuntamientos y que también llevan reconocimientos extrajudiciales de crédito a Pleno. Entonces, le invitaría a que mirara, porque a lo mejor también es un manual de buen hacer, no de izquierdas ni de derechas, sino que es un mecanismo, como siempre digo, que nos permite la legislación y que está al servicio, yo creo que, de los castrillonenses, en este caso, porque evidentemente no podemos dejar sin gas, en este caso es gas, ni de determinados servicios a la población castrillonense. Es un servicio esencial y por eso se acude al reconocimiento extrajudicial. Hay un servicio prestado o un suministro, en este caso prestado, y nosotros lo que hacemos es uso de un mecanismo legal que nos lo permite, como hacen el resto de los Ayuntamientos. Me parece muy bien que pida mi dimisión, no tengo ningún problema en admitir su opinión, evidentemente no lo voy a hacer, pero bueno, me parece bien que usted lo haga. Con respeto a que yo soy la encargada de hacer cumplir los procedimientos, se equivoca, creo que yo no soy la encargada de hacer cumplir los procedimientos. Aquí hay, no sé, creo que hay un ... Viene un poco el problema de que usted está



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

como Concejal en la oposición y yo considero que es una ventaja que no lo tengamos como Concejal en el equipo de gobierno, principalmente por los Técnicos del Ayuntamiento y por los castrillonenses, permítame mi opinión, pero la encargada de hacer cumplir el procedimiento, hay dos personas encargadas de hacer cumplir el procedimiento y son, las tenemos aquí, que es la Secretaria del Ayuntamiento y el Interventor del Ayuntamiento, no puede haber un cargo político encargado de hacer cumplir el procedimiento. Eso es no saber lo que es la separación de poderes. Evidentemente está muy separado, la parte ejecutiva que hace cumplir el procedimiento, yo lo que hago es traer aquí unas facturas y evidentemente hacerme responsable de ellas, igual que el Concejal del Área de Obras o el resto de los Concejales, pero quién hace cumplir el procedimiento y quien nos dice a los Concejales, a todos nosotros, que el procedimiento es correcto o no es correcto y cuál es el procedimiento a seguir, son la Secretaria del Ayuntamiento y el Interventor del Ayuntamiento, y nosotros solamente cumplimos lo que ellos nos marcan. Bueno, con respecto a la antelación, que ya lo respondí, sí es cierto, nos gustaría que esto no pasara, evidentemente, somos los primeros que no queremos traer reconocimientos extrajudiciales. Es un procedimiento que si es legal, evidentemente, pero que preferimos que sea un procedimiento a través de una licitación y que se adjudique. Todo ello supone más trabajo para los Técnicos, porque va a tener que volver a sacarse a licitación, va a tener que analizarse los precios, es decir, todo esto supone un trabajo adicional para el personal del Ayuntamiento. No puedo decir otra cosa y evidentemente el esfuerzo que estamos haciendo, tanto los Concejales del equipo de gobierno como los Técnicos del Ayuntamiento, va encaminado a eso. Evidentemente no lo hacemos de forma ..., vamos, no lo hacemos adrede, ni mucho menos intencionada, el traer reconocimientos extrajudiciales de crédito. No tengo más que decir. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: siete y Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de junio de 2021, que ha quedado transcrito.

4.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO PREVISTOS EN LA LEY DE MOROSIDAD AÑOS 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL 1^{ER} TRIMESTRE DE 2021: DAR CUENTA.

- Exp. 1983/2021: Ayuntamiento de Castrillón.
- Exp. 1985/2021: Patronato Municipal de Cultura.
- Exp. 1986/2021: Patronato Municipal de Deportes.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO PREVISTOS EN LA LEY DE MOROSIDAD AÑOS 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL 1^{ER} TRIMESTRE DE 2021. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 22 de febrero de 2021, cuyos textos se transcriben:

Exp. 1983/2021: Ayuntamiento de Castrillón:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 21 de junio de 2021, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE MOROSIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AÑOS 2021-2023. DAR CUENTA 1^{ER} TRIMESTRE-2021.

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 21 de junio de 2021, se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 28 de mayo de 2021, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 2 de febrero, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 1^{er} trimestre del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Castrillón”.

Exp. 1985/2021: Patronato Municipal de Cultura:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 21 de junio de 2021, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE MOROSIDAD EN EL PATRONATO DE CULTURA AÑOS 2021-2023. DAR CUENTA 1^{ER} TRIMESTRE-2021.

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 21 de junio de 2021, se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 28 de mayo de 2021, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 2 de febrero, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 1^{er} trimestre del ejercicio 2021 del Patronato de Cultura".

Exp. 1986/2021: Patronato Municipal de Deportes:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 21 de junio de 2021, se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 28 de mayo de 2021, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 2 de febrero, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 1^{er} trimestre del ejercicio 2021 del Patronato de Deportes".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Concejala, ¿va a intervenir?

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

¿Damos cuenta de los tres? ¿Ayuntamiento y los dos Patronatos al mismo tiempo?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Vale, no, lo preguntaba porque bueno, en aras de ser un poco..., no extenderme demasiado en este punto que creo que el Pleno va a ser, quizás sea un poco largo porque hay muchos puntos. A ver, voy a resumir bastante. Ya se habló en la Comisión correspondiente, ya se dio cuenta en la Comisión de Hacienda de este ..., como todos los trimestres, de estos datos. Resumo muy brevemente, son los datos del primer trimestre de 2021. El periodo medio de pago del Ayuntamiento fue de 43,03 días; del Patronato de Deportes 34,19 y de Cultura 26,29 días. En los tres casos estamos dentro del límite marcado por la legislación, que es un límite máximo de 60 días desde que entra la factura en el Ayuntamiento. El número de operaciones fueron 702 en el Ayuntamiento, 22 en Deportes y 75 en Cultura, con un importe total de todos ellos de 2479366,64 €. Operaciones fuera del periodo legal, en total fueron 60; 59 del Ayuntamiento, 1 en Deportes y 0 de Cultura y el importe total fuera del periodo legal fueron de 247131,18, fueron los pagos realizados. Con respecto a las facturas pendientes, el periodo medio de pago de estas facturas pendientes sigue estando dentro del plazo, porque son 43,01 días, en Deportes 0 días y en Cultura 8,67; la media es de 17,23. El número de operaciones dentro del periodo de pago que están pendientes de pago, son 237 en el caso del Ayuntamiento, 2 en el caso de Deportes y en Cultura 17. El importe total es de 875.730,85 € del Ayuntamiento; Deportes 2.970 € y Cultura 31.181,73 €. Fuera del periodo legal de pago, es decir, las facturas pendientes que están fuera, hay 16 en el Ayuntamiento, 0 en Deportes y 0 en Cultura. El importe total de estas facturas, fuera del periodo legal de pago, es de 11.548,35 €. De todas ellas, ya os dimos cuenta en la Comisión de Hacienda, muchas de ellas, aunque estén fuera de ese periodo y que no están pagadas, son facturas que vienen de años muy anteriores como 2005, 2016 y que son facturas que, bueno, pues hay que contabilizarlas, hay que introducirlas en este Informe que tenemos que mandar al Ministerio y a la Consejería, pero que realmente, bueno, pues a fecha actual todos sabemos que no van a ser objeto de pago ni de reclamación, lo que pasa que tienen que seguir figurando en este Informe y yo creo que, bueno, desvirtúan un poco los datos reales de pago. Consideramos que estamos cumpliendo con la legislación, bueno, considero no, estamos cumpliendo evidentemente con la legislación, aunque haya facturas pendientes, trimestre a trimestre estamos dentro de ese plazo de 60 días que nos comprometimos y llevamos así, pues desde que empezamos la legislatura. Hay periodos que rebajamos el periodo medio de pago, periodos que aumentamos, pero siempre en ese margen. Lo dije en mi Comisión y lo vuelvo a repetir aquí. Creo que en caso de los Patronatos se hizo un esfuerzo considerable y estamos bueno, pues teniendo unos datos ..., mejorando mucho los datos que teníamos anteriores. El Ayuntamiento, seguimos en la línea marcada, porque siempre tuvimos unos datos buenos y es lo que puedo decir al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Alguna intervención? Sí, Sr. Concejales de VOX.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo simplemente decir, que pese a los esfuerzos de la Sra. Caño de tratar de suavizar la crudeza de los datos, pues cabe destacar que en el Ayuntamiento, se le olvida decir que el periodo medio de pago aumenta con respecto al último trimestre de 2020, de 34,89 a 43,01 días. Las operaciones pagadas fuera del plazo legal de pago, aumentan también este primer trimestre, con respecto al último del 2020, estoy hablando del Ayuntamiento. En cuanto al Patronato Municipal de Cultura, en este trimestre, el periodo medio de pago disminuye ligeramente, pero sin embargo, también omite el decir que el importe global de las facturas pendientes de pago, pero todavía dentro del periodo legal de pago, aumentan aproximadamente un 50%. Con este dato, lo que quiere decir es que la ligera mejoría que hemos tenido, va a ser más que seguro, que se va a convertir en un empeoramiento en el siguiente trimestre, y que no figura ninguna factura pendiente de pago fuera del periodo legal de pago. Aquí no tengo por menos que felicitar y dar la enhorabuena, que creo que también lo ha obviado, y ya que usted trata de evadirse de sus responsabilidades, pues hay que agradecerse a VOX, que hemos pedido en octubre la dimisión del Concejales de Cultura y veo que estaba más que fundamentada esa dimisión, y veo que el trabajo que usted no hace, ya lo hago yo, o ya lo hace VOX, para tratar de llevar por el buen camino lo que tienen que ser las cuentas de la Corporación y de sus Patronatos. En cuanto al Patronato Municipal de Deportes, pues el periodo medio de pago aumenta, y no precisamente poco, pasa de 17,28 días al final del cuarto trimestre, a nada menos que al doble, a 34,19. Yo entiendo que con su conformismo manifiesto, pues que trate, ya digo, de maquillar estos datos, pero son perfectamente mejorables y es lo que creo que debe marcarse como objetivo, mejorar estos datos, pese a como usted bien dice, y en eso le doy la razón porque hasta ahí podíamos llegar, entran dentro de la legalidad, y lo que están fuera de lo que son los márgenes establecidos, pues bueno, siguen siendo entre comillas, “legales”, porque ya que nos aclare eso, pues bueno, pero nada más.

- Sra. Concejales D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, en contestación a que, bueno, que gracias a la intervención de VOX hayan mejorado los datos porque haya pedido la dimisión del Concejales de Cultura, bueno, Ismael, no puedo, no puedo decir nada. Es decir, bueno, los Concejales del equipo de gobierno y los Técnicos del Ayuntamiento, somos conscientes de dónde puede haber un problema, dónde no lo hay, y antes de que nos lo digan, evidentemente tomamos las medidas, para eso estamos, y el trabajo, yo siempre además creo que en mis Comisiones y aquí tengo que poner en valor el trabajo de los Técnicos, a veces se trabaja mejor, a veces peor. Con respecto al empeoramiento que dice el Concejales de VOX, de los datos, evidentemente cada trimestre es muy diferente con respecto al anterior. Usted está comparando el primer trimestre de un año, con el último trimestre del año anterior; son dos trimestres totalmente y diametralmente diferentes. Primero, porque en el último trimestre del año hay un trabajo, es donde más se trabaja en Intervención para sacar adelante todo aquello que hicimos durante el año, hay empresas que dilatan la entrega de facturas, con lo cual, el último mes, evidentemente es un mes donde se trabaja, puedo decir que “a destajo”, para intentar que todas las facturas del ejercicio, de ese ejercicio, se paguen en el ejercicio, porque si no se pagan en ese ejercicio, pasarían a extrajudicial de crédito. Entonces, no se puede comparar el último trimestre con el primer trimestre año siguiente. Y aparte, también le tengo que decir, que el primer trimestre del año está también un poco excepcional ¿por qué?, porque hasta mediados del mes de enero o incluso finales del mes de enero, no se empiezan a tramitar las facturas, no se empieza a hacer los pagos, porque durante el primer periodo del año hay que cargar el presupuesto, hay que hacer un trabajo inicial de puesta en marcha del presupuesto de ese año, que impide hacer los pagos. Entonces, es normal, es decir. No obstante, como usted reconoció, estamos dentro de la legalidad, estamos cumpliendo con los proveedores, y son, ya le digo, comparar un trimestre con otro, es comparar ..., hay que comparar las cosas “ceteris paribus”, y en este caso no es comparar “ceteris paribus”. No podemos comparar primer trimestre con último trimestre, porque además son los dos trimestres diametralmente diferentes del año.

5.- EXPTE 2013/2021.- CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO 2021-2023: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CÁLCULO PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL 1^{ER} TRIMESTRE EJERCICIO 2021: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 21 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2021 se dio cuenta del sobre el periodo medio de pago a proveedores, referente al 1º trimestre del 2021 del Ayuntamiento de Castrillón y de los Patronatos Municipales”.

Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño para señalar:

Bueno, como siempre digo, en este caso se tiene en cuenta la media de los tres Organismos, que son el Ayuntamiento y los dos Patronatos, y no solamente se tiene en cuenta el volumen de factura, sino que se pondera con el importe de la facturación. En este caso, el margen fijado por la legislación es de 30 días desde la admisión de la factura, es decir, de la firma de la factura y el límite son 30 días como digo. En este caso estamos en 18,82 días de periodo medio de pago global a proveedores. Evidentemente estamos dentro del período, hay fluctuaciones en cada trimestre, arriba y abajo, pero lo que intentamos en este equipo de gobierno y con el trabajo de Intervención, es mantenerlas en ese límite y en eso estamos.

// Siendo las 18 horas y seis minutos, se ausenta el Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Javier González Fernández, después de tomar la palabra para indicar:

Por favor, Sra. Alcaldesa, con permiso de la Secretaria y de la Sra. Alcaldesa, en este punto me voy a ausentar, por cuestiones personales, me voy a ausentar, no formaré parte ni del debate ni de la votación. //

Vale, muy bien, le avisamos, Sr. Concejel, en cuanto empecemos el siguiente punto, le indica la Sra. Alcaldesa.

6.- EXPTE 201/2015.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL PGOU DE CASTRILLÓN, APROBADO CON CARÁCTER DEFINITIVO POR ACUERDO DE 16/02/2001, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA CUOTA, BOPA Nº 149 DE 28/06/2001, EN EL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARÍA DEL MAR, DENOMINADA “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SUELO URBANIZABLE AL ESTE DE SANTA MARÍA DEL MAR – CASTRILLÓN. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA”, REDACTADO POR D. JUAN JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ DE FECHA 07/06/2021 (Rº Eª 6219 DE 07/06/2021).

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL PGOU DE CASTRILLÓN, APROBADO CON CARÁCTER DEFINITIVO POR ACUERDO DE 16/02/2001, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA CUOTA, BOPA Nº 149 DE 28/06/2001, EN EL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARÍA DEL MAR, DENOMINADA “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SUELO URBANIZABLE AL ESTE DE SANTA MARÍA DEL MAR – CASTRILLÓN. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA”, REDACTADO POR D. JUAN JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ, DE FECHA 07/06/2021 (Rº Eª 6219 DE 07/06/2021)”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, en sesión de 17 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe:

“Por la Comisión informativa de urbanismo, Infraestructura y vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021 se adoptó el siguiente dictamen:

En el expediente municipal 201/2015 relativo a “*modificación puntual del PGOU del suelo urbanizable de Santa María del Mar*”, obran los siguientes:

HECHOS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1).- ANTECEDENTES:

Constan en el presente expediente los siguientes documentos:

- 1.1. **INFORME JURÍDICO** de fecha 28 de enero de 2015, en el que se señala entre otros que para subsanar las deficiencias señaladas por la prescripción de la CUOTA al acuerdo de aprobación del Texto Refundido del PGOU procede tramitar un procedimiento de Modificación Puntual del PGOU. La citada modificación debe delimitar el ámbito de suelo urbano que pase a integrarse en el suelo urbanizable en cumplimiento de la indicada prescripción.
- 1.2. **DOCUMENTO PARA CONSULTAS PREVIAS** de Modificación Puntual del PGOU de fecha Marzo de 2016, suscrito por el entonces arquitecto municipal Juan José Pérez González. Dicho documento ha sido objeto del trámite de consulta previa para la coordinación interadministrativa, según lo establecido en ROTUA Art. 227.

En el cuadro siguiente se resume el resultado del trámite de esta consulta previa:

ORGANISMO	R.E. nº	FECHA	SENTIDO
Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático	3084	07/04/2016	FAVORABLE (la modificación puntual del PGOU de Suelo Urbanizable de Santa María del Mar no está sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica)
Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Ministerio de Fomento)	3276	13/04/2016	FAVORABLE (fuera de afección)
Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento	3433	19/04/2016	FAVORABLE (sin incidencia)
Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado de Asturias	4138	12/05/2016	DESFAVORABLE (admite un único acceso desde CT-1)
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	5503	10/06/2016	Señala errores en la representación de los deslindes y zonas de servidumbres.
Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento	5542	13/06/2016	FAVORABLE CON CONDICIONES (incorporar plano y normativa de servidumbres aeronáuticas)
Consortio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias CADASA	5698	15/06/2016	FAVORABLE (sin incidencia)
Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Comisaría de Aguas	6796	19/07/2017	FAVORABLE CON CONDICIONES (las soluciones de abastecimiento y saneamiento del PP4 sean las previstas para el PP3 y figuren expresamente)
C.U.O.T.A.	272	13/01/2017	Necesidad de incorporar determinaciones: - justificar exclusión de parcelas 53 y 56 - justificar previsión plazas aparcamiento - deberá incorporarse al expediente identidad de propietarios

- 1.3. **DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL** de Modificación Puntual del PGOU de fecha **Mayo de 2018**, redactado por el arquitecto Juan José Pérez González, presentado en el Ayuntamiento en fecha 14 de mayo de 2018, según Registro de Entrada nº 5.693, en el que se recogen las modificaciones señaladas en los informes municipales.

Es objeto de nuevo informe municipal de carácter FAVORABLE a los efectos de continuar la tramitación de la Modificación Puntual, al haberse dado cumplimiento a las correcciones señaladas en los dos informes técnicos anteriores.

Consta a su vez informe municipal de Intervención de carácter FAVORABLE “*puesto que determina de forma suficiente las exigencias legales de contemplación del coste de las actuaciones urbanísticas propuestas en esta modificación del P.G.O.U., de los costes que corresponderían al Ayuntamiento de Castrillón y el señalamiento de las fuentes de financiación y constituye por tanto un estudio analítico de las posibilidades económicas y recursos financieros, que además tiene un grado de detalle superior al exigido por la jurisprudencia señalada anteriormente, tanto para los gastos como para los posibles ingresos, cuyas hipótesis están ajustadas a la realidad del Ayuntamiento.*”

El documento es sometido al trámite de consultas previas preceptivas a la aprobación inicial con el siguiente resultado:

ORGANISMO	R.E. nº	FECHA	SENTIDO
Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado de Asturias	7.255	27/06/2018	FAVORABLE CON CONDICIONES (en sucesivos instrumentos de planeamiento ha de verificarse que la nueva ubicación del acceso planteada cumple las distancias de visibilidad exigidas en la Norma 3.1 de Trazado)
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	9.014	20/08/2018	FAVORABLE CON CONDICIONES (deberá representarse la zona de influencia y hacer constar expresamente que las construcciones evitarán la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes)
Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento	9.674	10/09/2018	FAVORABLE CON CONDICIONES (siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos – postes, antenas, carteles, etc.- no vulneren las servidumbres aeronáuticas / deberá corregirse el ámbito de actuación en el plano de Servidumbres Aeronáuticas)
Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Comisaría de Aguas	9.832	12/09/2018	FAVORABLE
Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	8.140	24/07/2018	FAVORABLE

En fecha 20 de septiembre de 2018 y 21 de septiembre de 2018 se emiten sendos informes técnico y jurídico favorables a la continuación del Expediente.

En fecha 21 de septiembre de 2018 la Alcaldía propone al Pleno la aprobación inicial del citado documento, que es informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 24 de septiembre de 2018 y aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2018, con la siguiente redacción:

“PRIMERO. - APROBAR INICIALMENTE la propuesta de “*Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón*” obrante en el expediente, de fecha Mayo de 2018, redactado por el arquitecto Juan José Pérez González, presentado en el Ayuntamiento en fecha 14 de mayo de 2018, según Registro de Entrada nº 5.693.

Esta aprobación inicial determinará por si sola la suspensión simultánea de licencias, en función de lo establecido en el artículo 239 del ROTU, por duración de 1 año en el ámbito señalado en el documento.

SEGUNDO. - Someter la “*Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón*” a trámite de audiencia a la C.U.O.T.A., Ayuntamientos limítrofes con Castrillón y organismos con competencias sectoriales que se puedan ver afectadas por la modificación que se promueve.

TERCERO. - Someter la “*Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón*” a trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA de una duración mínima de dos meses, anunciada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y al menos, uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

En el plazo indicado se pondrá a disposición del público el expediente municipal de referencia 201/2015. Podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo”.

1.4. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se remitió una copia al Registro de Planeamiento del Principado de Asturias, fecha de acuse de recibo de 16/10/2018.

Se sometió la Propuesta de “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón” a trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por PLAZO DE DOS MESES, mediante anuncio en el BOPA, en un diario de difusión en la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

- Fecha Publicación del anuncio en el BOPA: 23/10/2018
- Fecha publicación del anuncio en prensa: 14/10/2018
- Periodo de exposición del anuncio en el tablón de anuncios municipal: desde el 08/10/2018 hasta el 10/12/2018.

Con fecha 23-12-2018 ha finalizado el plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA.

En el PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA han sido formuladas las siguientes **ALEGACIONES**:

NOMBRE DEL CIUDADANO	DNI	Nº R.E. en el Ayuntamiento y Fecha	
Mercedes Vega Suárez	11.351.354-A	Nº 12.776	21/11/2018
Joaquín Fernández Fernández	11.302.471-H	Nº 12.907	23/11/2018
Victorino Díaz Alonso (En representación de varios propietarios)	13.945.237-S	Nº 13.925	19/12/2018
Javier González Fernández	11.430.513-L	Nº 14.072	21/12/2018

Tras el estudio de las alegaciones presentadas, valoradas mediante informe técnico de fecha 11 de abril de 2019 y jurídico de fecha 16 de abril de 2019, el pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019 adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Admitir a trámite las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, por los siguientes ciudadanos:

NOMBRE DEL CIUDADANO	DNI	Nº R.E. en el Ayuntamiento y Fecha	
Mercedes Vega Suárez	11.351.354-A	Nº 12.776	21/11/2018
Joaquín Fernández Fernández	11.302.471-H	Nº 12.907	23/11/2018
Victorino Díaz Alonso (En representación de varios propietarios)	13.945.237-S	Nº 13.925	19/12/2018
Javier González Fernández	11.430.513-L	Nº 14.072	21/12/2018

Segundo.- Estimar en parte las alegaciones formuladas en el trámite de información pública por los ciudadanos citados en el punto anterior, con base en la motivación expuesta en el fundamento jurídico “PRIMERO”, modificando el documento sometido a aprobación inicial en el siguiente sentido:

- Excluir del ámbito el camino municipal (según Acuerdo de Junta de Gobierno Municipal de 2 de agosto de 2018) que discurre al oeste del ámbito y que no figura en la delimitación recogida actualmente en el PGOU.
- Modificar el trazado de los viarios propuestos, manteniendo los viarios recogidos en el PGOU vigente, dado que no se consiguen alcanzar totalmente las condiciones establecidas en la normativa de accesibilidad.
- Ajustar los gastos de urbanización a las condiciones del ámbito de actuación, recalculando los costes en función de las nuevas mediciones que resulten de los trazados viarios y excluyendo la necesidad de implantar red de gas”.

Tercero.- En atención a las sugerencias y observaciones planteadas en los informes sectoriales emitidos en el trámite de audiencia a las Administraciones Públicas, proceder a la modificación no sustancial del Documento de “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón” aprobado inicialmente por el Pleno municipal con fecha 27/09/2018 de acuerdo con el fundamento jurídico “SEGUNDO” y la propuesta de los informes técnicos municipales de fecha 11/04/2019 y de fecha 16/04/2019.

Cuarto.- Notificar a los interesados D. Mercedes Vega Suárez, D. Joaquín Fernández Fernández, D. Victorino Díaz Alonso (en representación de varios propietarios) y D. Javier González Fernández la respuesta a las alegaciones solicitadas.

Quinto. - Dar traslado a D. Juan José Pérez González del acuerdo, para continuar con la tramitación del Expediente 201/2015, adaptando el documento para la aprobación provisional.”

1.5. **INFORMES SECTORIALES**

En cumplimiento del acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 27 de septiembre de 2018, se procede a la notificación individualizada del mismo a los siguientes organismos:

ORGANISMO	FECHA DE NOTIF.	Nº R.E. en el Ayuntamiento y Fecha		Sentido del informe
Ayuntamiento de Avilés	18/10/2018	Nº 12.315	12/11/2018	“No cabe alegar ni objetar nada”
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	17/10/2018	----	-----	-----
Ayuntamiento de Illas	17/10/2018	----	-----	-----
Ayuntamiento de Soto del Barco	17/10/2018	----	-----	-----
Ayuntamiento de Candamo	17/10/2018	----	-----	-----
Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias.	16/10/2018	Nº 12.009	02/11/2018	“Utilización de Instrucción sobre Normalización Urbanística”
Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Ministerio de Fomento)	18/10/2018	----	-----	-----
Dirección Gl. de Infraestructuras del Principado de Asturias. Servicio de Programación y Seguridad Vial	16/10/2018	----	-----	-----
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	18/10/2018	----	-----	-----
Dirección Gl. de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento	5/11/2018	----	-----	-----
Delegación del Ministerio de Defensa	18/10/2018	----	-----	-----
Delegación de Economía y Hacienda en Asturias	18/10/2018	----	-----	-----
Consejo de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias	16/10/2018	Nº 6.440	07/08/2020	FAVORABLE “el proyecto de urbanización y los de edificación se someterán a informe de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural”
Demarcación de Costas en Asturias	18/10/2018	----	-----	-----
Dirección Gl. de Montes del Principado de Asturias	16/10/2018	----	-----	-----
Dirección Gl. de Aviación Civil del Ministerio de Fomento	18/10/2018	Nº 13.729	13/12/2018	FAVORABLE
Dirección Gl. de Comercio y Turismo del Principado de Asturias	16/10/2018	Nº 12.141	07/11/2018	“No se formulan alegaciones al respecto”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Dirección Gl. de Interior y Seguridad Pública del Principado de Asturias	16/10/2018	----	-----	-----
Dirección Gl. de Minería y Energía del Principado de Asturias	16/10/2018	Nº 13.242	30/11/2018	"Podría ser oportuno que en la citada modificación se incluyesen las siguientes observaciones"
Dirección Gl. De Telecomunicaciones y Tecnologías del Estado	23/10/2018	----	-----	-----
Dirección Gl. De Sostenibilidad de la Costa y el Mar	28/11/2018	Nº 4.020	23/04/2021	FAVORABLE Con condicionantes
Consortio de Agua de Asturias	17/10/2018	----	-----	-----
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	18/10/2018	Nº 14.144	26/12/2018	"No existe ninguna observación ni objeción"
Autoridad Portuaria de Avilés	16/10/2018	----	-----	-----
Nortegas	25/10/2018	----	-----	-----

1.6. TRAMITACIÓN AMBIENTAL

Mediante R.E. 6.563 de fecha 09/07/2020 se presenta Documento Ambiental Estratégico de Modificación Puntual del PGOU Suelo Urbanizable al Este de Santa María del Mar (T.M. Castrillón) de fecha julio 2020 redactado por D. Iván Muñiz López.

Con fecha de registro de salida 13/07/2020, se formula la petición de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada conforme a la Sección 2ª del Capítulo I del Título I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en base al Documento Ambiental Estratégico redactado con fecha Julio de 2020.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático dicta resolución por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico.

Los condicionantes impuestos en dicha resolución fueron incorporados al documento de aprobación provisional.

1.7. INFORME TÉCNICO: Consta en el expediente informe técnico favorable de fecha 9 de junio de 2021, que concluye:

"El Documento sometido a Aprobación Definitiva incorpora las medidas previstas en el Informe Ambiental Estratégico, así como las consideraciones y recomendaciones recogidas en los informes sectoriales.

Por tanto, una vez resueltos los trámites de información pública y audiencia, y admitidas a trámite las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, estimando en parte dichas alegaciones de forma motivada sin que supongan modificaciones sustanciales, se emite informe FAVORABLE a la aprobación provisional de la "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.G.O.U. SUELO URBANIZABLE AL ESTE DE SANTA MARÍA DEL MAR – CASTRILLON. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA" de fecha: 7 de junio de 2021 (R.E. 6.219 de 07/06/2021)".

2).- DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

Habiendo sido dado traslado de los anteriores informes sectoriales, alegaciones estimadas de los particulares y Resolución de informe ambiental estratégico mediante Registro de Entrada 6.219 de fecha 07/06/2021, junto con los planos incorporados al expediente en fecha 8 de junio de 2021, redactado por el arquitecto Juan José Pérez González denominado como "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.G.O.U. SUELO URBANIZABLE AL ESTE DE SANTA MARÍA DEL MAR – CASTRILLON. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA" de fecha 7 de junio de 2021.

Consta informe técnico favorable a dicho documento, de fecha 9 de junio de 2021, así como informe jurídico en relación a la tramitación y procedimiento de fecha 14 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Objeto del expediente municipal:

El expediente municipal de referencia 201/2015 se apertura para la tramitación de una “**Modificación**” del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), BOPA nº 149 de 28 de junio de 2001.

El alcance de las reformas del articulado del PGOU propuestas no requiere atender a las previsiones del procedimiento de “revisión”, ni de “modificación cualificada”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (en adelante, TROTU) y artículo 276 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante, ROTU). En consecuencia, para operar las reformas del articulado del PGOU propuestas, procede tramitar un **procedimiento de “modificación puntual” del planeamiento general**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 TROTU y en el artículo 279.3 del ROTU:

“Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los instrumentos de ordenación urbanística se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación, con las siguientes salvedades:

- a) *Las modificaciones del Plan General de Ordenación no requerirán la elaboración de un documento de prioridades salvo que alteren la clasificación de suelo no urbanizable a urbano o urbanizable en una superficie superior a media hectárea.*
- b) *Las modificaciones de la ordenación detallada prevista por el Plan General de Ordenación en suelo urbanizable sectorizado se ajustarán al procedimiento previsto para los Planes Parciales.*
- c) *Las modificaciones que tengan por objeto alterar la zonificación o el uso de las zonas verdes previstas en el instrumento de ordenación de que se trate, la aprobación será competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, previo informe favorable del Consejo de Estado y, a partir de su constitución, del Consejo Consultivo del Principado de Asturias en lugar de aquél.*
- d) *Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo sólo requieren trámite ambiental cuando fuese necesario para la primera elaboración de los mismos.*
- e) *Las modificaciones de los Catálogos urbanísticos se sujetarán a las mismas prescripciones dispuestas para la modificación del planeamiento al que completen (art. 93 TROTU)”.*

En el presente supuesto, por no tratarse de una alteración “*clasificación de suelo no urbanizable a urbano o urbanizable en una superficie superior a media hectárea*”, no se ha elaborado un documento de prioridades, sino un Documento para Consultas Previas, de forma voluntaria.

2.- Competencia para la Intervención por esta Corporación local:

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL): *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.”.*

De esta forma, el artículo 84.1 del TROTU y el artículo 226 del ROTU atribuyen a los Ayuntamientos la competencia para la elaboración y tramitación del planeamiento general. De acuerdo con los artículos 86 y siguientes del TROTU el Ayuntamiento tiene la competencia para la aprobación inicial y provisional del Plan General de Ordenación Urbana.

En el caso del Ayuntamiento de Castrillón la aprobación definitiva no ha sido delegada por la Administración autonómica a la Corporación local, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 88 del TROTU que otorga la competencia a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (en adelante CUOTA).

3.- Órgano competente para resolver:

El artículo 21.1 de la LBRL atribuye al Alcalde: j) *“Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización”.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El artículo 22.1 del mismo texto legal atribuye al Pleno: c) *“La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”*.

La interpretación sistemática de ambos preceptos legales, nos permite concluir que, en el presente caso: corresponde al **Pleno la aprobación inicial y provisional de la modificación del Plan General**.

Además, en función del artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta aprobación requiere *“el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones (...): Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística*.

4.- Procedimiento:

a)- Inicio del Procedimiento:

- Iniciativa pública

La iniciativa para la reforma del planeamiento urbanístico general del municipio debe ser pública. De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del TROTU y en el artículo 226 del ROTU:

“1.- Los Ayuntamientos podrán encargar la elaboración de los instrumentos de ordenación a técnicos de la Corporación o encomendarla a facultativos competentes, ya se trate de entidades públicas o de particulares (art. 84.2 TROTU). Los demás órganos competentes para la formulación del planeamiento urbanístico también podrán encargar su redacción técnica a facultativos competentes al servicio de la Administración que lo promueva o contratados por ella, ya se trate de entidades públicas o de particulares.

2.- Los Ayuntamientos que carezcan de medios suficientes podrán solicitar la elaboración de instrumentos de ordenación urbanística al Principado de Asturias, con arreglo a la normativa de Régimen Local (art. 84.3 TROTU).

3.- En el supuesto de que el planeamiento no se hubiera redactado por los servicios técnicos del órgano administrativo que lo formule, éstos emitirán informe acerca de la conformidad de la ordenación proyectada con la legislación vigente y propondrán la confirmación o rectificación de los criterios que al respecto se hubieran establecido. El órgano administrativo encargado de la formulación acordará lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del planeamiento”.

En el caso presente, la iniciativa ha sido pública y la documentación ha sido elaborada por un Arquitecto externo por encargo del Ayuntamiento de Castrillón. Al no haber sido redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, se emitió informe por la Arquitecta Municipal acerca de la conformidad de la ordenación proyectada como con la legislación vigente, en fecha 23/05/2018.

- Documentación:

La documentación que debe contener un Plan General es la prevista en el artículo 65 del TROTU y el artículo 178 del ROTU. No obstante, para efectuar una modificación de un Plan General ya existente, tan sólo es necesario cumplir con lo previsto en el artículo 279.4 del ROTU:

“Las modificaciones deben contener las determinaciones adecuadas a su finalidad específica, de entre las previstas para el instrumento modificado. Asimismo, las modificaciones deben contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las nuevas determinaciones. En todo caso, tendrán la siguiente documentación:

- a) Justificación general de la conveniencia de la modificación y justificación pormenorizada de las determinaciones que se alteran.*
- b) Descripción de las determinaciones y de las normas urbanísticas a modificar, con reflejo, en su caso, en planos de información.*
- c) Determinaciones y normas urbanísticas que se introducen con la modificación y sustituyen a la precedente, con su reflejo en planos de ordenación.*
- d) Análisis de la influencia del cambio respecto de la ordenación general establecida en el planeamiento general”*.

Igualmente, aún considerando que nos encontramos ante el ejercicio pleno de la potestad de ordenación, se incorpora entre la documentación obrante en el Expediente los propietarios de los últimos 5 años, como recoge el artículo 70.TER.3 de la Ley 7/1985, de 23 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone *“Cuando una alteración de la ordenación urbanística, que no se efectúe en el marco de un ejercicio pleno de la potestad de ordenación, incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su*

iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia”, añadido por a Disposición Adicional Novena de la Ley del Suelo.

b)- Tramitación: Aprobación inicial

Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitan los informes preceptivos y vinculantes a los que se refiere el artículo 22.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 14.3 de la Ley 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras del Principado de Asturias. En desarrollo de ambos preceptos, fueron solicitados los referidos informes preceptivos y vinculantes a los organismos establecidos en el apartado 1.4 de los antecedentes, obteniendo el informe favorable de todos ellos, con los condicionantes establecidos por la Dirección General de Infraestructuras y Transportes del Principado de Asturias, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que procederán incluir al documento que se vaya a someter a aprobación definitiva, tal y como recoge el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 14/09/2018.

De acuerdo con el artículo 86 del TROTU y el artículo 243 del ROTU respecto al trámite de Aprobación inicial e información pública del PGOU:

“1.- Una vez formulado un Plan General de Ordenación, el Ayuntamiento lo aprobará inicialmente y acordará su sometimiento a información pública (art. 86.1 TROTU), junto con el Informe de sostenibilidad ambiental. A tal fin, en el acuerdo de aprobación inicial se debe hacer mención expresa a la asunción del Informe de sostenibilidad ambiental del Plan por parte de la Corporación.

2.- La información pública tendrá una duración mínima de dos meses, será anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma y se tramitará de acuerdo con lo que dispongan las normas reglamentarias aplicables (art. 86.2 TROTU).

3.- De forma simultánea a la información pública, se realizarán los trámites de audiencia y de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial. Transcurridos los respectivos plazos, se podrá continuar la tramitación del procedimiento, salvo previsión expresa en contrario (art. 86.3 TROTU). En particular, durante el trámite de información pública de un Plan General de Ordenación debe concederse audiencia a los Ayuntamientos cuyo término municipal limite con el del concejo objeto de ordenación”.

Destacar en este sentido, el informe de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, de fecha 4 de abril de 2016, en el que se establece que *“la modificación puntual del PGOU de Suelo Urbanizable de Santa María del Mar no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica”.*

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo preceptuado con carácter general en el artículo 229 del ROTU:

“1.- Terminada la elaboración del planeamiento, el Ayuntamiento o, en su caso, el órgano autonómico competente para su formulación procederá a su aprobación inicial. El acuerdo de aprobación inicial habrá de adoptarse de conformidad con los requisitos y formalidades previstas para los actos del órgano administrativo que lo adopte.(...).

4.- Una vez aprobados inicialmente, por el órgano competente se remitirá un ejemplar al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias”.

Debe cumplirse con lo establecido en el artículo 235 del ROTU respecto a la obligación de diligenciar la documentación del planeamiento sometida a aprobación:

“1.- En el expediente relativo a la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, todos los planos y documentación escrita que formen parte del correspondiente instrumento serán diligenciados por el Secretario municipal o, en su caso, personal funcionario autorizado del órgano administrativo competente. En particular, dicha diligencia será preceptiva en:

- a) El documento íntegro de prioridades de la futura ordenación que se hubiese sometido a información pública cuando se requiera el mismo.*
- b) El documento íntegro que hubiera sido objeto de aprobación inicial.*
- c) El documento íntegro que, en su caso, sea objeto de aprobación provisional.*
- d) El documento íntegro que sea objeto de aprobación definitiva.*
- e) El documento íntegro de texto refundido que, en su caso, sea requerido.*

2.- A tales efectos, se precisará, como mínimo, foliado y sellado de todas las páginas integrantes del documento; diligencia expresa de los planos integrantes e índice de los documentos que lo integren, especialmente cuando la documentación requiera más de un tomo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 239 del ROTU, en el presente caso de modificación del PGOU cabe ordenar la suspensión de licencias simultánea a la aprobación inicial, en función de lo determinado en la letra C:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

La suspensión derivada de la aprobación inicial tendrá la siguiente duración:

- a) *“Si el acuerdo se toma transcurrido el plazo de suspensión de licencias adoptado conforme al artículo anterior, la duración de la suspensión por haberse acordado la aprobación inicial de planeamiento será de otro año a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación.*
- b) *Si la aprobación inicial de planeamiento se adopta dentro del plazo de suspensión de licencias adoptado conforme al artículo anterior, la suspensión de licencias y sus efectos se extinguirán definitivamente una vez transcurridos dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado para estudiar el planeamiento o su reforma.*
- c) *Si con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial no se hubiese suspendido el otorgamiento de licencias conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, la suspensión determinada por dicha aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años (art. 77.4 TROTU).”*

En este sentido, el proyecto de modificación Elaborado por el Arquitecto D. Juan José Pérez González establece: *“se adjunta plano de suspensión de licencias con la delimitación del ámbito propuesto para la suspensión de licencias y de tramitación de instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística y de urbanización simultánea a la aprobación inicial. Se propone una duración de dicha suspensión de un año conforme a lo establecido en el artículo 239.3c)”*.

c)- Informes sectoriales:

Con carácter general, se prevé en el artículo 228 del ROTU la necesidad de notificar la aprobación inicial a los organismos con competencias sectoriales que se puedan ver afectadas por la modificación que se promueve:

*“1.- Conforme a la legislación sectorial y en el momento en que ésta disponga, deben solicitarse los informes a los organismos afectados por razón de sus competencias. Dichos informes se emitirán en el plazo que señale la legislación sectorial; **en ausencia de regulación, el plazo para su emisión será de un mes.** Transcurridos los respectivos plazos, se podrá continuar la tramitación del procedimiento, salvo previsión expresa en contrario. Estos informes o, en su defecto, testimonio de la solicitud cursada, se incluirán en el expediente. Sus determinaciones se incorporarán al planeamiento urbanístico cuando así lo decida el órgano competente para su aprobación definitiva, salvo que se refieran a aspectos vinculantes por razón de la competencia sectorial, en cuyo caso serán de obligatoria incorporación.*

2.- De conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre procedimiento administrativo y el empleo de las nuevas tecnologías, la documentación objeto de éste trámite podrá remitirse en soporte digital”.

d)- Tramitación ambiental

En aplicación del artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece que las modificaciones menores de los planes que establecen un marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, serán objeto de evaluación ambiental simplificada.

El inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada precisa la elaboración de un documento ambiental estratégico que conga, al menos, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
- j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

Dicho documento, redactado por D. Iván Muñiz López es presentado mediante R.E. 6.563 de fecha 09/07/2020. Este documento es publicado en el B.O.P.A. número 168 de fecha 28/08/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.3, 9.4 y 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resulten desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 45 días hábiles a partir de la publicación en el BOPA del presente anuncio.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático dicta resolución por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico, cuyas conclusiones han sido recogidas en el documento objeto de aprobación.

e)- Aprobación provisional y definitiva:

De acuerdo con el artículo 246 del ROTU respecto a la aprobación provisional y definitiva del Plan General de Ordenación cuando no se ha delegado la competencia a los municipios, como es el caso del Ayuntamiento de Castrillón:

“1.- Si el Ayuntamiento no tuviera delegada la competencia autonómica de aprobación definitiva, una vez concluidos los trámites de información pública y audiencia y solicitud de informes, y a la vista de su resultado, decidirá sobre la aprobación provisional del Plan General de Ordenación con las modificaciones que en su caso procedieran. El Plan General de Ordenación aprobado provisionalmente se someterá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su aprobación definitiva. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias podrá devolver el Plan al Ayuntamiento para que subsane eventuales deficiencias formales o de documentación. En otro caso, aprobará el Plan, en su totalidad o parcialmente, señalando en este último caso las deficiencias y subsiguientes modificaciones que se deban introducir para que, subsanadas por el Ayuntamiento, se eleve de nuevo el Plan para su aprobación definitiva, salvo que ésta se considere innecesaria por la escasa importancia de las rectificaciones y así se haga constar en el acuerdo de aprobación, debiendo, en todo caso, notificar el Ayuntamiento a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias haber subsanado las deficiencias y modificaciones que correspondan.

A la vista del resultado de los citados trámites.

2.- El Plan General de Ordenación aprobado provisionalmente se someterá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su aprobación definitiva. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias podrá devolver el Plan al Ayuntamiento para que subsane eventuales deficiencias formales o de documentación. En otro caso, aprobará el Plan, en su totalidad o parcialmente, señalando en este último caso las deficiencias y subsiguientes modificaciones que se deban introducir para que, subsanadas por el Ayuntamiento, se eleve de nuevo el Plan para su aprobación definitiva, salvo que ésta se considere innecesaria por la escasa importancia de las rectificaciones y así se haga constar en el acuerdo de aprobación, debiendo, en todo caso, notificar el Ayuntamiento a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias haber subsanado las deficiencias y modificaciones que correspondan (art. 88.2 TROTU)”

Por ello, el Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda,

PROPONE

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación de puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), BOPA nº 149 de 28 de junio de 2001, en el suelo urbanizable de Santa María del Mar, denominada “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.G.O.U. SUELO URBANIZABLE AL ESTE DE SANTA MARÍA DEL MAR – CASTRILLON. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA” redactado por D. Juna José Pérez González de fecha 7 de junio de 2021 (R.E. 6.219 de 07/06/2021).

SEGUNDO. - Someter dicho documento a la APROBACIÓN DEFINITIVA de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias”.

Sometida a dictamen la propuesta del Concejal de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente a votación la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda anteriormente transcrita, y no participando en la votación el Sr. Concejal D Javier González Fernández, resultado aprobada por mayoría de cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales, IZQUIERDA UNIDA: dos, PSOE: dos y PODEMOS: uno), cinco abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, Sra. Concejal del Grupo Municipal CIUDADANOS y Sr Concejal Grupo Municipal VOX)”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, indicar en primer lugar que se expuso ampliamente en la Comisión de Urbanismo, se dieron detalles de toda la evolución de este Plan Parcial. Señalar también, que de forma excepcional, toda la complejidad de la tramitación, generó un nuevo espacio que es el PP4, debido a una serie de circunstancias que quizá no merezca la pena comentar, pero un poco teniendo en cuenta, primero, que tenemos un instrumento claramente obsoleto, porque estamos pendientes ahora de reformar, como es el Plan General de Ordenación Urbana, que condiciona bastantes de los problemas que pueden surgir y a la hora de tramitar un Plan Parcial. Teniendo en cuenta también las circunstancias especiales de este Plan Parcial, yo creo que es un éxito culminar ahora la tramitación, y una vez aprobado por la CUOTA, la posibilidad de que los promoventes gestionen este Plan en función de lo que consideren. Simplemente decir eso y decir que bueno, que nos alegramos de que llegue a esta tramitación, a esta tramitación final y que esperamos traer otros Planes Parciales muy importantes que nos quedan pendientes para aprobar en este Pleno.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, después de más de 16 años de espera, y bueno, superados ya todos los trámites administrativos, por fin parece salir adelante este proyecto. La recalificación de estos terrenos, posibilitará la construcción de unas cuantas viviendas, muy esperadas además por los propietarios de las fincas. Sí que vamos a apoyar esta modificación puntual del Plan General, y sobre todo esperamos que desde el Ayuntamiento se faciliten las condiciones de urbanización del terreno; es el mayor escollo que estamos viendo en este proyecto. Gracias.

- Sr. Concejál D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, este es un tema que viene de lejos. Era un suelo urbanizable que estaba sin desarrollar, que documentalmente se dio de paso, que ha pasado la información pública, la tramitación ambiental, los informes técnicos son favorables, y que ahora corresponde al Pleno aprobar provisionalmente y pasar a la CUOTA para su aprobación definitiva, y a partir de ahí, en teoría, se podría desarrollar. Por lo tanto, vamos a votar a favor, aunque hemos estado hablando con algunos propietarios, y a día de hoy ven inviable que ellos puedan desarrollar este Plan, por los altos costes que conlleva. Estos terrenos, como saben, pertenecen a antiguos propietarios y no a especuladores ni promotores, por lo que el esfuerzo económico parece que es inasumible para ellos. Por tanto, deseamos que se puedan buscar y encontrar soluciones para que esta posibilidad de desarrollo urbanístico en esta zona privilegiada, en la parroquia Santa María del Mar, no quede en papel y se pueda llevar a efecto.

- Sr. Concejál D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, la preocupación de esta Concejalía, con múltiples reuniones con los promoventes, conozco perfectamente, conocemos perfectamente de primera mano, por múltiples reuniones, con la Oficina Técnica, conmigo, conocemos el tema de cómo ven ellos el desarrollo de este Plan, y bueno, por parte del Ayuntamiento va a haber toda la voluntad para buscar soluciones. Simplemente decir eso, pero yo creo que el instrumento está ahí, tiene una larga tramitación cómo habéis visto, y yo creo que una vez que esté ahí, a partir de aquí tendremos que buscar las mejores soluciones para los promoventes, que efectivamente no son especuladores, son propietarios, generalmente de fincas que vienen de familia, y no tiene nada que ver con otro tipo de Planes Parciales que por ejemplo hay en nuestro entorno, que a veces, pues bueno, están en manos de un solo promotor y es una circunstancia un poco diferente.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí que me gustaría decir en este caso, que estamos hablando de un proceso efectivamente, que ha llevado muchos años, que ha habido posibilidad de alegar y hacer infinidad de momentos de alegaciones, en la aprobación inicial y en la antesala de ésta información pública que hemos tenido que hacer en diferentes momentos y que las alegaciones que se han realizado por parte de algunos de los promoventes y de los titulares de las parcelas, muchas de ellas han sido estimadas. Una de las cuestiones ha sido esta precisamente, la de los costes de las urbanizaciones, y se ha aligerado ese peso en el documento, lo digo porque igual es muy profuso. Está muy documentado el expediente, porque tiene muchas hojas, pero si se lee, se verá que en las respuestas a las alegaciones se estiman y se condicionan y se aminoran los costes de urbanización, así como los viales también, que

se plantea un vial como consecuencia de la situación puntual que tiene la carretera, es decir, que no tiene la posibilidad de tener dos accesos y eso ha conllevado a hacer una rotonda final que vuelve, y eso es verdad que no sería la mejor solución, pero es la única viable como consecuencia del informe trabajado a través de Carreteras, que nada más que permite que el acceso a la carretera principal sea por un acceso. Eso complica la solución. Se ha puesto en el documento, para salvar ese escollo, que si se encuentra otra alternativa mejor y más eficiente, se puede subsanar, con lo cual, el propio documento establece, en los puntos de colisión, vamos a decir, de intereses, esa posibilidad de buscar nuevas fórmulas. De ahí, que como dice el Concejal, se pueda plantear un trabajo con los promoventes en el Plan Parcial, y encontrar, siempre dentro de la legalidad y no incumpliendo lo que estamos aprobando en esta modificación puntual, lo más ajustado posible a sus intereses, eso por supuesto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 17 de junio de 2021, que ha quedado transcrito.

//Siendo las 18 horas y quince minutos, finalizado el debate y votación del punto 6 del orden del día, se incorpora a la sesión el Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE//.

7.- EXP. 2554/2005.- CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE VIII.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE VIII”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en sesión de 21 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe:

“Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2011, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 2554/2005: CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.)

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE VIII”

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14 de Noviembre de 2011, se formalizó entre el Ayuntamiento de Castrillón y la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., contrato para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, incluyendo un Plan de Inversiones con la previsión de ejecución de una relación de proyectos, que periódicamente y motivadamente se actualiza mediante acuerdos plenarios, siempre mantenimiento inalterable el presupuesto total del citado Plan 8.317.428,36.- € (IVA incluido).

El Plan de Inversiones vigente (aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 27-05-2021) se integra por la relación de proyectos que se unen como ANEXO I y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA	8.317.428,36 - € (IVA incluido)
Inversión con asignación a proyectos concretos:	5.833.627,74. - € (IVA incluido)
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	2.483.800,62. - € (IVA incluido)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO. - A requerimiento del Ayuntamiento de Castrillón (R.S. 3432 26-04-2021), FCC AQUALIA, S.A. remite la siguiente documentación:

A. DEPÓSITO DE TEOYAS. MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA (R.E. 5750 26-05-2021)

Autor: Antonio Blanco Suárez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Nº Colegiado: 9.432
Presupuesto: 20.018,09 €
Plazo de ejecución: 1 mes

Consta en el expediente administrativo 404/2021 Informe Técnico, documento OYS1510RH de fecha 08-06-2021 favorable a la documentación presentada por FCC AQUALIA, S.A.

B. MEMORIA TÉCNICA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL NÚCLEO DE BAYAS (R.E. 6152 04-06-2021)

Autor: Antonio Blanco Suárez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Nº Colegiado: 9.432
Presupuesto: 538.993,37 €
Plazo de ejecución: 6 meses

Consta en el expediente administrativo 2108/2021 Informe Técnico, documento OYS1510S2 de fecha 09-06-2021 favorable a la documentación presentada por FCC AQUALIA, S.A.

SE PROPONE:

PRIMERO. - Modificación de la relación de proyectos incluidos en el Plan de Inversiones, integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con fecha 14 de noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

a) INCLUIR en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones las nuevas actuaciones:

A. Denominación: “DEPÓSITO DE TEOYAS. MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA”

Autor: Antonio Blanco Suárez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Nº Colegiado: 9.432
Presupuesto: 20.018,09 €
Plazo de ejecución: 1 mes

B. Denominación: “MEMORIA TÉCNICA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL NÚCLEO DE BAYAS”

Autor: Antonio Blanco Suárez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Nº Colegiado: 9.432
Presupuesto: 538.993,37 €
Plazo de ejecución: 6 meses

b) AJUSTAR la relación de proyectos con cargo al Plan de Inversiones quedando integrado por la relación de proyectos que se unen como ANEXO II y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
Inversión con asignación a proyectos concretos:	6.392.639,20.- € (IVA incluido).
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	1.924.789,16.- € (IVA incluido).

SEGUNDO. - Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al “**DEPÓSITO DE TEBOYAS. MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA**” redactado por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada en el expediente administrativo 404/2021.

TERCERO. – Aprobar la redacción del PROYECTO de las obras correspondientes a la “**RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL NÚCLEO DE BAYAS**” por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada en el expediente administrativo 2108/2021.

CUARTO. – Dar traslado del acuerdo a la empresa FCC AQUALIA, S.A.

ANEXO I

PLAN DE INVERSIONES AQUALIA

AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES - FASE VIII

ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS CASTRILLÓN R.D. 140/2003 - FONDO PERDIDO - PRESUPUESTO 195.203,97 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 CAPTACIÓN LLANTERO	11.625,00 €	16.047,15 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 BOMBEO LA MINA	375,00 €	517,65 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 SONDEO FERROTA	24.515,00 €	33.840,51 €	47.096,86 €	13.256,35 €	TERMINADO	60.034,13 €	12.937,27 €
4 BOMBEO FUENTE EL CURA	1.076,15 €	1.485,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 MANANTIAL FUENTE BENDITA	11.250,00 €	15.529,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 ETAP PINEO	313,00 €	432,07 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 MANANTIAL LOS MELANDROS	12.041,25 €	16.621,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 MANANTIAL FUENTE RUBIA	1.371,90 €	1.893,77 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL CUEPLO	517,50 €	714,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 MANANTIAL PANIZALES	3.050,65 €	4.211,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO LA BRAÑA	1.787,50 €	2.467,46 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 MANANTIAL LIXAN	890,65 €	1.229,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 BOMBEO ORBÓN	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 MANANTIAL LLAGO	1.507,50 €	2.080,95 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO SAN MIGUEL	1.864,00 €	2.573,06 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO CASTRO	9.738,15 €	13.442,54 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
18 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	2.052,65 €	2.833,48 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19 DEPÓSITO LA LLOBA	1.519,40 €	2.097,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20 DEPÓSITO SANTIAGO DEL MONTE	500,65 €	691,10 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21 DEPÓSITO SAN ADRIANO	1.487,50 €	2.053,34 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22 DEPÓSITO SANTA MARIA DEL MAR	538,15 €	742,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23 DEPÓSITO VIEJO SALINAS	9.050,65 €	12.493,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24 DEPÓSITO ZIG-ZAG	313,15 €	432,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25 DEPÓSITO SAN JUAN DE NIEVA	4.145,65 €	5.722,66 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26 DEPÓSITO CUADRO	1.838,15 €	2.537,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27 DEPÓSITO PIPE	1.580,65 €	2.181,93 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28 DEPÓSITO PULIDE	2.025,65 €	2.796,21 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29 DEPÓSITO LA BURIA	1.425,65 €	1.967,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30 DEPÓSITO BOMBEO RAMERA DE ABAJO	3.032,65 €	4.186,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31 DEPÓSITO LLODARES	11.030,65 €	15.226,71 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32 DEPÓSITO PANIZALES	3.455,00 €	4.769,28 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33 DEPÓSITO ROMADORIO	2.930,00 €	4.044,57 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34 DEPÓSITO LA PLAZA	1.613,15 €	2.226,79 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35 DEPÓSITO LA CAMPA	1.315,65 €	1.816,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36 DEPÓSITO BAYAS	2.735,65 €	3.776,29 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37 DEPÓSITO EL PUERTO	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38 DEPÓSITO LA PARRA	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
SEGURIDAD Y SALUD	5.314,66 €	7.336,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	141.411,16 €	195.203,96 €	47.096,86 €	13.256,35 €		60.034,13 €	12.937,27 €

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD - PRESUPUESTO 122.710,25 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
ADECUACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD							
1 DEPÓSITO EL CASTRO	1.812,88 €	2.502,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	1.610,40 €	2.223,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO Y BOMBEO FUENTE DEL CURA	3.399,74 €	4.693,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO Y BOMBEO LA LLOBA	2.100,12 €	2.899,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 BOMBEO LA BRAÑA	805,20 €	1.111,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO LA BRAÑA	1.299,62 €	1.794,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO Y BOMBEO LLODARES	1.327,88 €	1.833,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO Y BOMBEO RAMERA DE ABAJO	2.184,87 €	3.016,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL LLANTERO	899,38 €	1.241,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTIAGO DEL MONTE	3.164,30 €	4.368,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO Y MANANTIAL EL CUEPLO	320,20 €	442,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 DEPÓSITO Y BOMBEO NAVECES	1.942,37 €	2.681,25 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 DEPÓSITO ELEVADO LOS CARBAYOS	1.271,37 €	1.755,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 BOMBEO Y DEPÓSITO ELEVADO BAYAS	2.990,08 €	4.127,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTA MARÍA DEL MAR	984,14 €	1.358,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ARNAO	4.289,70 €	5.921,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO ARANCES	197,77 €	273,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

18	CASETA ENTRADA DE AGUA DEPÓSITO DE SALINAS	240,15 €	331,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19	DEPÓSITO SALINAS	1.205,45 €	1.664,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20	DEPÓSITO SAN JUAN	5.090,19 €	7.026,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21	DEPÓSITO Y BOMBEO LA PLAYA	480,30 €	663,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22	DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23	BOMBEO Y MANANTIAL LIXÁN	409,66 €	565,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24	DEPÓSITO TEBOYAS	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25	BOMBEO Y MANANTIAL FUENTEBENDITA	574,47 €	793,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26	BOMBEO LAS BÁRZANAS	244,86 €	338,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27	DEPÓSITO Y BOMBEO PIPE	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28	MANANTIAL FOXACO	103,59 €	143,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29	DEPÓSITO PILLARNO (EL CUADRO)	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30	DEPÓSITO LA CAMPA	951,17 €	1.313,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31	DEPÓSITO Y BOMBEO LOS MERLUZOS (ANTIGUA ETAP)	522,67 €	721,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32	MANANTIAL LOS MERLUZOS	395,54 €	546,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33	BOMBEO FRESNO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34	DEPÓSITO LA BURIA	1.525,64 €	2.106,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35	EDAR PILLARNO	1.666,91 €	2.301,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36	EDAR SANTA MARÍA DEL MAR	3.814,11 €	5.265,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37	EDAR SALINAS	2.118,95 €	2.925,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38	BOMBEO ORBÓN	1.017,10 €	1.404,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PARA REDES		33.969,14 €	46.891,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL		88.894,70 €	122.710,25 €	- €	- €		- €	- €

TOTAL MEJoras OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES = 317.914,21 €

EN INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN

ETAP PILLARNO TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS - PRESUPUESTO 851.493,87 € + 7.500,00 € (A FONDO PERDIDO)

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1	ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS	5.433,21 €	7.500,00 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL		622.278,96 €	858.993,87 €	- €		- €	- €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO - PRESUPUESTO 2.092.496,86 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
1	REFUERZO EN LA CALLE REY Pelayo Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO	402.302,69 €	555.338,63 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
2	REUTILIZACIÓN MANANTIAL LOS MELANDROS Y ETAP DE PIÑEDO	89.344,58 €	123.331,26 €	324.200,52 €	200.869,26 €	TERMINADO	324.200,52 €	- €
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN EN PANIZALES	24.450,98 €	33.752,13 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
4	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR	97.496,59 €	134.584,29 €	251.251,09 €	116.666,80 €	TERMINADO	250.569,70 €	681,39 €
5	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ROMADORIO	26.422,65 €	36.473,83 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
6	ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSO EN ORBÓN	56.813,22 €	78.424,97 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
7	BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
8	REUTILIZACIÓN DEL MANANTIAL LA LLOBA	3.518,89 €	4.857,48 €	19.964,77 €	15.107,29 €	TERMINADO	19.964,77 €	- €
9	REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
10	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
11	REFUERZO SUMINISTRO DE AGUA A SANTIAGO DEL MONTE DESDE CADASA	81.672,09 €	112.740,15 €	429.443,82 €	316.703,67 €	TERMINADO	426.938,87 €	2.504,95 €
12	RENOVACIÓN PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN EN LA MINA, ARNAO	80.733,54 €	111.444,58 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
13	RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
14	RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE SALINAS	22.714,57 €	31.355,19 €	187.921,47 €	156.566,28 €	TERMINADO	160.520,22 €	27.401,25 €
15	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN QUINTANA	7.510,59 €	10.367,62 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
16	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN RAICES NUEVO	349.400,84 €	482.312,92 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
17	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EN LLODARES	62.209,08 €	85.873,41 €	- €	PENDIENTE	- €	- €	
IMPORTE TOTAL		1.515.862,69 €	2.092.496,86 €	1.212.781,67 €	805.913,30 €	1.182.194,08 €	30.587,59 €	

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO - PRESUPUESTO 5.048.023,41 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1	SANEAMIENTO EN ROMADORIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	161.784,55 €	223.327,39 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	253.549,70 €	350.000,00 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3	SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5	SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6	SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL		710.343,32 €	980.557,91 €	- €		- €	- €

TOTAL MEJoras OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PROYECTO = 3.932.048,65 €

PROYECTOS DE OBRA MODIFICACIÓN - PRESUPUESTO 477.763,07 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 EJECUCIÓN DE CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	25.747,25 €	35.541,51 €	35.541,51 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE FUENTE DEL CURA	48.419,78 €	66.838,67 €	66.838,67 €	- €	NO TERMINADA	35.263,12 €	31.575,55 €
3 ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RIO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	89.262,43 €	123.217,86 €	123.217,86 €	- €	TERMINADO	126.504,87 €	3.287,01 €
4 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CAPITAN (RAICES NUEVO)	17.363,94 €	23.969,18 €	23.969,18 €	- €	TERMINADO	23.969,18 €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 (RAICES NUEVO)	35.181,07 €	48.563,95 €	48.563,95 €	- €	TERMINADO	48.563,95 €	- €
6 COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	46.893,53 €	64.731,84 €	64.731,84 €	- €	TERMINADO	64.731,84 €	- €
7 VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	33.473,06 €	46.206,21 €	46.206,21 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	32.184,21 €	44.427,09 €	44.427,09 €	- €	TERMINADO	51.150,41 €	6.723,32 €
9 OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RIO RAICES	17.578,06 €	24.264,76 €	24.264,76 €	- €	TERMINADO	24.264,76 €	- €
10 COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	25.049,73 €	36.069,10 €	36.069,10 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	371.153,06 €	513.830,17 €	513.830,17 €	- €		374.448,13 €	21.565,22 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 SIST. CONTROL DE ALIVIOS INSTALACIONES COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)	19.940,00 €	24.127,40 €	24.127,40 €	- €	TERMINADO	- €	- €
2 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BAYAS	263.749,70 €	319.137,13 €	319.137,13 €	- €	TERMINADO	15.982,89 €	- €
3 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS	453.650,77 €	548.917,43 €	548.917,43 €	- €	TERMINADO	133.958,01 €	- €
4 RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN	252.133,57 €	305.081,62 €	305.081,62 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO NÚCLEO VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	21.421,82 €	25.920,40 €	25.920,40 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.010.895,86 €	1.223.183,98 €	1.223.183,98 €	- €		117.975,12 €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS - LA BRAÑA	461.274,08 €	664.188,54 €	664.188,54 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO	46.220,80 €	66.553,33 €	66.553,33 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	507.494,88 €	730.741,87 €	730.741,87 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 CONTROL INCURSTRACIONES POR CALCIFICACION EN LOS NÚCLEOS DE LA MINA Y BAYAS	2.982,62 €	4.294,67 €	4.294,67 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 BOMBEO DESDE EL MANANTIA LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5 REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETROCOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7 RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8 SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
9 SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
10 SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
11 SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.120.144,59 €	1.546.070,11 €	4.294,67 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

Inversión con asignación prevista =	7.379.697,86 €
Pendiente de asignación =	937.730,50 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

Inversión con asignación prevista =	5.833.627,74 €
Pendiente de asignación =	2.483.800,62 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO II

PLAN DE INVERSIONES AQUALIA

AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES - FASE VIII

ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS CASTRILLÓN R.D. 140/2003 - FONDO PERDIDO - PRESUPUESTO 195.203.97 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 CAPTACIÓN LLANTERO	11.625,00 €	16.047,15 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 BOMBEO LA MINA	375,00 €	517,65 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 FONDO FERROTA	24.515,00 €	33.840,51 €	47.096,86 €	13.256,35 €	TERMINADO	60.034,13 €	12.937,27 €
4 BOMBEO FUENTE EL CURA	1.076,15 €	1.485,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 MANANTIAL FUENTE BENDITA	11.250,00 €	15.529,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 TAP PINO	313,00 €	432,07 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 MANANTIAL LOS MELANDROS	12.041,25 €	16.621,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 MANANTIAL FUENTE RUBIA	1.371,90 €	1.893,77 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL CUEPLO	517,50 €	714,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 MANANTIAL PANIZALES	3.050,65 €	4.211,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO LA BRAÑA	1.787,50 €	2.467,46 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 MANANTIAL LIXAN	890,65 €	1.229,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 BOMBEO ORBÓN	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 MANANTIAL LLAGO	1.507,50 €	2.080,95 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO SAN MIGUEL	1.864,00 €	2.573,06 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO CASTRO	9.738,15 €	13.442,54 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
18 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	2.052,65 €	2.833,48 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19 DEPÓSITO LA LLOBA	1.519,40 €	2.097,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20 DEPÓSITO SANTIAGO DEL MONTE	500,65 €	691,10 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21 DEPÓSITO SAN ADRIANO	1.487,50 €	2.053,34 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22 DEPÓSITO SANTA MARIA DEL MAR	538,15 €	742,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23 DEPÓSITO VIEJO SAUNAS	9.050,65 €	12.493,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24 DEPÓSITO ZIG ZAG	313,15 €	432,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25 DEPÓSITO SAN JUAN DE NUEVA	4.145,65 €	5.722,66 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26 DEPÓSITO CUADRO	1.838,15 €	2.537,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27 DEPÓSITO PIPE	1.580,65 €	2.181,93 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28 DEPÓSITO PLUDE	2.025,65 €	2.796,21 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29 DEPÓSITO LA BURBA	1.425,65 €	1.967,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30 DEPÓSITO BOMBEO RAMERA DE ABAJO	3.032,65 €	4.186,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31 DEPÓSITO LLODARES	11.030,65 €	15.226,71 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32 DEPÓSITO PANIZALES	3.450,00 €	4.769,28 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33 DEPÓSITO ROMADORIO	2.930,00 €	4.044,57 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34 DEPÓSITO LA PLAZA	1.613,15 €	2.226,79 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35 DEPÓSITO LA CAMPA	1.315,65 €	1.816,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36 DEPÓSITO BAYAS	2.735,65 €	3.776,29 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37 DEPÓSITO EL PUERTO	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38 DEPÓSITO LA PARRA	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
SEGURIDAD Y SALUD	5.314,66 €	7.336,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	141.411,16 €	195.203,96 €	47.096,86 €	13.256,35 €		60.034,13 €	12.937,27 €

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD - PRESUPUESTO 122.710,25 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
ADECUACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD							
1 DEPÓSITO EL CASTRO	1.812,88 €	2.502,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	1.610,40 €	2.223,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO Y BOMBEO FUENTE DEL CURA	3.399,74 €	4.693,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO Y BOMBEO LA LLOBA	2.100,12 €	2.899,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 BOMBEO LA BRAÑA	805,20 €	1.111,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO LA BRAÑA	1.299,62 €	1.794,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO Y BOMBEO LLODARES	1.327,88 €	1.833,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO Y BOMBEO RAMERA DE ABAJO	2.184,87 €	3.016,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL LLANTERO	899,38 €	1.241,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTIAGO DEL MONTE	5.164,30 €	7.068,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO Y MANANTIAL EL CUEPLO	320,20 €	442,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 DEPÓSITO Y BOMBEO NAVICES	1.942,37 €	2.681,25 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 DEPÓSITO ELEVADO LOS CARBAJOS	1.271,37 €	1.755,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 BOMBEO Y DEPÓSITO ELE VADO BAYAS	2.990,08 €	4.127,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTA MARIA DEL MAR	984,14 €	1.358,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ARNAO	4.289,70 €	5.921,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO ARANCES	197,77 €	273,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €

18	CASITA ENTRADA DE AGUA DEPÓSITO DE SAUNAS	240,15 €	331,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19	DEPÓSITO SAUNAS	1.205,45 €	1.664,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20	DEPÓSITO SAN JUAN	5.090,19 €	7.026,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21	DEPÓSITO Y BOMBEO LA PLAYA	480,30 €	663,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22	DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23	BOMBEO Y MANANTIAL LIZÁN	409,66 €	565,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24	DEPÓSITO TEBOYAS	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25	BOMBEO Y MANANTIAL FUENTEBENDITA	574,47 €	793,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26	BOMBEO LAS BARZANAS	244,86 €	338,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27	DEPÓSITO Y BOMBEO PIPE	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28	MANANTIAL FOXACCO	303,59 €	143,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29	DEPÓSITO PILLARNO (EL CUADRO)	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30	DEPÓSITO LA CAMPA	95,17 €	1.313,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31	DEPÓSITO Y BOMBEO LOS MERLUZOS (ANTIGUA ETAP)	522,67 €	721,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32	MANANTIAL LOS MERLUZOS	395,54 €	546,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33	BOMBEO FRESNO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34	DEPÓSITO LA BURIA	1.525,64 €	2.106,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35	EDAF PILLARNO	1.666,91 €	2.301,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36	E BAR SANTA MARIA DEL MAR	3.814,11 €	5.265,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37	E BAR SAUNAS	2.118,95 €	2.925,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38	BOMBEO ORBÓN	1.017,10 €	1.404,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PARA REDES	33.969,14 €	46.891,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	88.894,70 €	122.710,25 €	- €	- €		- €	- €

TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES = 317.914,21 €

EN INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN

ETAP PILLARNO TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS - PRESUPUESTO 851.493,87 € + 7.500,00 € (A FONDO PERDIDO)

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	INCREMENTOS DE OBRA
1	ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
2	TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS	5.433,21 €	7.500,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
	IMPORTE TOTAL	622.278,96 €	858.993,87 €	- €	- €		- €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO - PRESUPUESTO 2.092.496,86 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	INCREMENTOS DE OBRA
1	REFUERZO EN LA CALLE REY PELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL EASTRO	402.302,69 €	555.338,63 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
2	REUTILIZACIÓN MANANTIAL LOS MELANDROS Y ETAP DE PIÑEDO	89.344,58 €	123.331,26 €	324.200,52 €	200.869,26 €	TERMINADO	324.200,52 €
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN EN PANIZALES	24,45 €	33,75 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
4	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR	97.496,59 €	134.584,29 €	251.251,09 €	116.666,80 €	TERMINADO	250.569,70 €
5	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ROMADORRO	26.422,65 €	36.473,83 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
6	ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSO EN ORBÓN	56.813,22 €	78.424,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
7	BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
8	REUTILIZACIÓN DEL MANANTIAL LA GLOBA	3.518,89 €	4.857,48 €	19.964,77 €	15.107,29 €	TERMINADO	19.964,77 €
9	REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €

10	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INTRACOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
11	REFUERZO SUMINISTRO DE AGUA A SANTIAGO DEL MONTE DESDE CADASA	81.672,09 €	112.740,15 €	429.443,82 €	316.703,67 €	TERMINADO	426.938,87 €
12	RENOVACIÓN PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN EN LA MINA, ARNAO	80.733,54 €	111.444,58 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
13	RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
14	RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE SAUNAS	22.714,57 €	31.355,19 €	187.921,47 €	156.566,28 €	TERMINADO	160.520,22 €
15	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN QUINTANA	7.510,59 €	10.367,62 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
16	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN RACES NUEVO	349.400,84 €	482.312,92 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
17	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EN LLODARES	62.209,08 €	85.873,41 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
	IMPORTE TOTAL	1.515.862,69 €	2.092.496,86 €	1.212.781,67 €	805.913,30 €		1.182.194,08 €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO - PRESUPUESTO 5.048.023,41 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	INCREMENTOS DE OBRA
1	SANEAMIENTO EN ROMADORRO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCAY LARGA	161.784,55 €	223.327,39 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
2	COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	253.549,70 €	350.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
3	SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
4	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRANA	302.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
5	SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
6	SANEAMIENTO EN FORCÓN	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €
	IMPORTE TOTAL	710.343,32 €	980.557,91 €	- €	- €		- €

TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PROYECTO = 3.932.048,65 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PROYECTOS DE OBRA MODIFICACIÓN - PRESUPUESTO 477.761,07 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1. EJECUCIÓN DE CASITA EN EL FOXADO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	25.747,25 €	35.541,51 €	35.541,51 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2. ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE FUENTE DEL CURA	48.419,78 €	66.838,67 €	66.838,67 €	- €	NO TERMINADA	85.263,12 €	31.575,55 €
3. ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RIO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	89.262,43 €	123.217,86 €	123.217,86 €	- €	TERMINADO	126.504,87 €	3.287,01 €
4. SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CAPITAN (RACES NUEVO)	17.363,94 €	23.969,18 €	23.969,18 €	- €	TERMINADO	23.969,18 €	- €
5. SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 RACES NUEVO	35.181,07 €	48.563,95 €	48.563,95 €	- €	TERMINADO	48.563,95 €	- €
6. COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	46.893,53 €	64.731,84 €	64.731,84 €	- €	TERMINADO	64.731,84 €	- €
7. VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	33.473,06 €	46.206,21 €	46.206,21 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8. CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	32.184,21 €	44.427,09 €	44.427,09 €	- €	TERMINADO	51.150,41 €	6.723,32 €
9. OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RIO RACES	17.578,06 €	24.264,76 €	24.264,76 €	- €	TERMINADO	24.264,76 €	- €
10. COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	25.049,73 €	36.069,10 €	36.069,10 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	371.153,06 €	513.830,17 €	513.830,17 €	- €		374.448,13 €	21.565,22 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1. SIST. CONTROL DE ALUVIOS INSTALACIONES COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)	19.940,00 €	24.127,40 €	24.127,40 €	- €	TERMINADO	- €	- €
2. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BAYAS	263.749,70 €	319.137,13 €	319.137,13 €	- €	TERMINADO	15.982,89 €	- €
3. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNÁNDEZ, C/ CASTILLO GALZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRAS BLANCAS	453.650,77 €	548.917,43 €	548.917,43 €	- €	TERMINADO	133.958,01 €	- €
4. RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN	252.133,57 €	305.081,62 €	305.081,62 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5. RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO NÚCLEO VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	71.421,82 €	75.920,40 €	75.920,40 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.010.895,86 €	1.223.183,98 €	1.223.183,98 €	- €		117.975,12 €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1. RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS LA BRAÑA	461.274,08 €	664.188,54 €	664.188,54 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2. CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO	46.220,80 €	66.553,33 €	66.553,33 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	507.494,88 €	730.741,87 €	730.741,87 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1. CONTROL INCULTRACIONES POR CALIFICACIÓN EN LOS NÚCLEOS DE LA MINA Y BAYAS	2.982,62 €	4.294,67 €	4.294,67 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2. ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4. BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XIJANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5. REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6. RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
7. DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8. RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	-	-	-	-	-	-	-
9. SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
10. SANEAMIENTO EN BAYAS SUR	54.312,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
9. SANEAMIENTO EN SAN AGUIE Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
10. SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
11. SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.120.144,59 €	1.546.070,11 €	4.294,67 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1. DEPÓSITO DE TEBOYAS. MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA	13.902,42 €	20.018,09 €	20.018,09 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2. MEMORIA TÉCNICA RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO NÚCLEO DE BAYAS	374.326,95 €	538.993,37 €	538.993,37 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	388.229,36 €	559.011,46 €	559.011,46 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

Inversión con asignación prevista =	5.833.627,74 €
Pendiente de asignación =	2.483.800,62 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

Inversión con asignación prevista =	6.392.639,20 €
Pendiente de asignación =	1.924.789,16 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes. Bueno, en resumen, traemos dos obras para el Plan de inversiones. Como saben ustedes, tenemos que traer a Pleno todas estas inversiones que van al Plan de inversión que afecta a AQUALIA, y tenemos, bueno, una para garantizar el abastecimiento en Teboyas, en el depósito, con una actuación urgente en el depósito de agua, y otra, también muy importante, que es el proyecto de renovación de abastecimiento de Bayas, valorado en más de medio millón de euros. Son todos ustedes conscientes de la necesidad que tenemos en este pueblo concreto, o los problemas que tenemos con el abastecimiento, ya tiene un depósito de agua nuevo, el Pleno pasado aprobamos unos descalcificadores y ahora falta, pues lo último, que sería conseguir llevar el agua, en cantidad y calidad, a las viviendas; de esto se trata, de esto se trata. Creo que estaremos todos de acuerdo en que es algo necesario, imprescindible, y que tenemos que seguir trabajando en el Plan de inversiones de AQUALIA en estos dos años que nos quedan de mandato, para intentar sacar todos los trabajos pendientes y los que salgan, que no contemos con ellos y que salgan, para que se desarrollen, y que al final afecta a la calidad de vida de la población de Castrillón. Nada más.

- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Bueno, pues nada, decir que hoy se trae a este Pleno la aprobación de dos proyectos dentro del Plan de inversiones del Ayuntamiento de Castrillón que mantiene con la empresa AQUALIA. Uno, el depósito en Teboyas, que no hay nada que objetar, y la otra, es la confección de la memoria técnica de la renovación de la red de abastecimiento del núcleo de Bayas. Respecto a este punto, pues bueno, yo, nosotros ya hicimos nuestra ..., o le hicimos conocedor de nuestra posición al Concejál de Obras en el Pleno anterior, en el Pleno de mayo. Parece que le molestó, según hemos podido leer en diferentes medios locales, que seamos nosotros los que le indiquemos el camino de qué es lo que tiene que hacer, pero más bien debería estar agradecido, ya que me parece que es un precio mínimo el reconocer que le digamos qué es lo que tiene que hacer a cambio de pisar o seguir pisando esa alfombra roja que tanto anhela, el sentir bajo sus pies la sensación de tenerla ¿no? y seguir pisándola. Lo único que le puedo decir, es que claro que la vamos a apoyar, y también le digo que bueno, que si necesita algún otro consejo, alguna otra indicación, aquí estamos abiertos a ayudarle, porque a fin de cuentas, ayudarle a usted, es ayudar a los castrillonenses.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, nosotros también vamos a votar a favor de estas inversiones, que son muy demandadas además en todo el Concejo y bueno, apostamos porque este Gobierno siga invirtiendo en este tipo de necesidades de abastecimiento y saneamiento. Gracias.

- Sr. Concejál D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, periódicamente y de manera motivada, pues venimos actualizando, mediante acuerdos plenarios, el Plan de inversiones de AQUALIA y la inversión prevista en este Plan consta principalmente de dos apartados; uno que es inversiones con asignación a proyectos concretos y luego otro, que es una cuantía pendiente de asignar. Bueno, hoy lo que queremos incluir es, en la relación de proyectos concretos, pues con el consiguiente reajuste del Plan, pues dos actuaciones; la primera, la ejecución de una obra urgente, el depósito de Teboyas, porque parece ser que el depósito no estaba en buenas condiciones estructurales, con el consiguiente riesgo de derrumbe por pérdida de carga, de resistencia de los pilares, y con la posibilidad de quedarse sin agua, y con esta actuación se corregiría, al menos, el riesgo de que nos quedáramos sin agua. Y la segunda, pues sería la redacción del proyecto de las obras de renovación de la red de abastecimiento de Bayas, y para ajustar el Plan, el coste de estas dos actuaciones pasará de la cantidad pendiente asignada a proyectos concretos, al apartado de inversiones con asignación de proyectos concretos, pero siempre manteniendo inalterable el presupuesto total del Plan, los ocho millones trescientos mil euros. Hay un informe técnico favorable, son actuaciones necesarias y, por tanto, vamos a votar a favor.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, nada, Sr. Concejales de VOX, le puedo asegurar que no tengo ganas de entrarle a sus comentarios; creo que no merece la pena. Sí informarles que tenemos más trabajos pendientes, muy importantes, o algunos que son ..., estamos pendientes de sectoriales, ajenos a nosotros, como puede ser el abastecimiento de Vegarrozadas, que esperemos traerlo dentro de poco al Pleno; el aliviadero de Llantero; el saneamiento en San Adriano; el saneamiento en Santiago del Monte; el saneamiento en San Juan, que también estamos pendientes de sectoriales; el abastecimiento en La Cruz de Illas; el abastecimiento de La Campa y el saneamiento en El Campón, estoy nombrando ciertas obras que seguiremos trabajando en ellas, y esperemos, durante este mandato traerlas, y al final, bueno, para lo que estamos aquí es para solucionar problemas, que es lo que estamos haciendo. Tenemos que continuar solucionando problemas, y estar, más que pisando moqueta, estar pisando el campo, y estar allí en el pueblo de Bayas y ver las necesidades de los vecinos, que es lo que llevo haciendo dos años, en vez de pisar moqueta. Entonces bueno, no le voy a entrar, de verdad, no le voy a entrar, hoy no vengo con ganas de participar del circo y no lo voy a hacer, así que gracias a todos por apoyar las obras.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y una abstención del Sr. Concejales de VOX, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 2021, que ha quedado transcrito.

8.- EXP. 625/2021.- APROBACIÓN III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AÑOS 2021-2029.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “APROBACIÓN III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AÑOS 2021-2029”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Sociales, Mayores, Salud y Consumo en sesión de 21 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe:

“En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se adoptó el siguiente dictamen:

Expte. 625/2021 Aprobación del III Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón (2021-2029).

Por la Sra. Presidenta se somete a dictamen la propuesta de acuerdo de fecha 21 de Junio de 2021, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes: I y II Plan Integral de Infancia y Adolescencia

El I Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón fue aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 29 de julio de 2010. Este Plan se diseñó con una importante participación de agentes sociales y se tuvo en cuenta, en su elaboración, la opinión de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Con ello se puso en marcha una estructura de participación en el municipio novedosa ya que, por primera vez, se establecía una estructura técnica, por un lado, y de participación, por otro, siendo el objetivo principal de ésta última el promover un espacio en el que la opinión de los niños, niñas y adolescentes del municipio tuviese cabida.

El II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, siguió desarrollando en nuestro concejo lo que la normativa, los planes y las estrategias de rango local, autonómico, nacional e internacional vienen proponiendo en los últimos años, respecto de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia.

La vigencia del II Plan de Infancia expiró en el año 2020. Como consecuencia de la pandemia por COVID 19, se estimó conveniente prorrogar la vigencia del Plan hasta que se llevase a cabo la elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia. Por ello, con fecha 26 de noviembre del 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adoptó el acuerdo por mayoría de la prórroga del II Plan de Infancia y Adolescencia. Durante estos seis meses del año 2021 se ha procedido a la elaboración del III Plan Integral de Infancia y Adolescencia.

El punto de partida de elaboración del III Plan se constituye de manera participativa, con la implicación de numerosos y diversos actores y actrices: niños, niñas, adolescentes, personal técnico de Áreas Municipales relacionadas con infancia; personas de entidades y asociaciones, personal docente y personas del ámbito político.

Una vez analizadas las propuestas, se han llevado a cabo diferentes reuniones y petición de colaboración a las personas implicadas para dar a conocer los resultados, con el fin de que pudieran aportar, revisar y completar la redacción del documento.

El objetivo General de este nuevo Plan Integral de Infancia y Adolescencia es trabajar y avanzar en la aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030) impulsando la participación infantil y adolescente del municipio

Para ello toma la base conceptual en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y pretende continuar con el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro Municipio.

Desde esta perspectiva, el III Plan, al igual que el anterior, va a tener en cuenta tres vertientes:

1ª.- La primera para garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, ahondando en cómo detectar y tratar posibles casos de niños, niñas y adolescentes en situación sociofamiliar vulnerable, y cómo prevenirlos desde la promoción de los derechos de la infancia al considerar que son la base en la que se sustenta su protección.

2ª.- La segunda vertiente para hacer efectiva la participación en la elaboración de este Plan y en su correspondiente desarrollo, de los agentes sociales que tienen relación con la infancia, y de la propia infancia y adolescencia de Castrillón, ya que consideramos a niños, niñas y adolescentes sujetos activos en su medio personal y social.

3ª.- Y, por último, la tercera vertiente para hacer visible todo lo que se está haciendo en Castrillón a favor de la infancia y para que, de este conocimiento, surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reavivando la relación entre los distintos agentes sociales implicados.

Resultando que, el Consejo de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, aprueba el texto del III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castrillón 2021-2029 adjuntado en el Anexo I de esta propuesta, obteniendo mayoría de los votos emitidos, con la única la abstención del representante del Grupo Municipal Vox.

Por todo ello, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el III Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, para los años 2021 -2029 y promover el desarrollo de todas las actividades y acciones en él contenidas.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de asignar las siguientes cuantías y por las anualidades que seguidamente se detallan, el referido importe con cargo a la partida orgánica de la Concejalía Delegada de Derechos, Servicios Sociales, Salud y Mayores en cada uno de los sucesivos ejercicios presupuestarios.

EJERCICIO	PARTIDA ESPECÍFICA ACTIVIDADES PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA 0802 327 2269912
2021	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2022	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2023	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2024	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2025	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2026	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2027	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2028	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),
2029	47.946,29 € (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS),



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TERCERO. Invitar al conjunto de la población del Municipio de Castrillón a continuar participando en su desarrollo y de manera específica a todos los profesionales y agentes sociales que tienen en su agenda el campo de la infancia y la adolescencia, al objeto de hacer realidad y dar visibilidad en nuestro Municipio el articulado recogido en la Convención de los Derechos de la Infancia, y muy especialmente una invitación expresa a todas las niñas, niños y adolescentes, que son ciudadanas y ciudadanos de Castrillón, a expresarse y hacerse oír, en reconocimiento a su plena titularidad de derechos”.

Sometida la propuesta a votación, se dictamina favorablemente con seis votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: tres; PSOE: dos y PODEMOS: uno; ningún voto en contra, y cinco abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: tres; CIUDADANOS: uno y VOX: uno), lo que constituye la totalidad de los once miembros que componen la Comisión Informativa.

ANEXO

III PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CASTRILLÓN 2021-2029

Índice.

1. Agradecimientos.
2. Presentación institucional.
3. Presentación Infantil y Adolescente de los Grupos de Participación.
4. Fundamentación del Plan de Infancia y Adolescencia de Castrillón.
5. Cómo se elaboró el III Plan.
6. Mapa de Recursos y Programas relacionados con Infancia y Adolescencia
7. Mapa de Recursos y Programas Municipales relacionados con Infancia y Adolescencia.
8. Objetivos, actuaciones e indicadores
9. Periodo de Vigencia, Coordinación, Seguimiento y Evaluación.
10. Recursos Humanos, equipamiento y financiación

1. Agradecimientos

Queremos iniciar la lectura de este Plan, dando las gracias a todas las personas que habéis contribuido a que sea posible, colaborando en el desarrollo y evaluación del II Plan de Infancia y en la elaboración de este III Plan de Infancia y Adolescencia de Castrillón.

ALCALDESA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO Y/O INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN COMUNIDAD EDUCATIVA Y AMPAS DEL MUNICIPIO

ENTIDADES SOCIALES, ASOCIACIONES Y CLUBS.

GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE L@S COTORR@S NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CASTRILLÓN

2. Presentación Institucional.

3. Presentación Infantil y Adolescente.

Somos los grupos de participación infantil y adolescente de Castrillón, más conocidos como L@s cotorr@s; niños, niñas y adolescentes que nos reunimos semanalmente, para trabajar sobre los derechos de la infancia, también para aportar nuestra visión, nuestras ideas, propuestas y aportaciones, con el fin, de mejorar nuestro municipio.

Os queremos presentar el PLAN, pero a través de preguntas, para que primeramente os paréis a pensar y luego, poder leer nuestras respuestas, desde nuestro sentir y punto de vista.

¿Qué es un plan? ¿Qué es infancia y adolescencia? ¿qué puede hacer un/a niño/a? ¿Y quién debe participar en la elaboración del PLAN? ¿Qué es un plan? (PREGUNTA REPE)

- Ideas para conseguir lograr objetivos.
- Camino o recorrido para alcanzar unas metas determinadas
- Organizar/pensar/programar entre diferentes agentes implicados en el proceso.
- Recoger el qué, el cómo, el por qué y para qué se lleva a cabo...

Dentro de cada letra de Plan, hemos pensado en palabras, adjetivos, que tienen relación y que consideramos importantes:

- ✓ P de Plan: PASIÓN, POSITIVIDAD, POSIBLE, PACÍFICO, PACIENTE, PARTICIPAR, PROYECTOS, PARQUES, PARA, POR, PAZ, PERSONAS, PLANETA, PROSPERIDAD, PLANIFICAR, PROGRESAR Y PENSAR.
- ✓ Con la L: LLAMAMIENTO, LLAMATIVO, LIBERTAD, LIBRES, LEGAL, LABOR, LOGRAR, Luchar, LEER, LLEGAR, LEVANTAR, LÚDICO Y LOCAL.
- ✓ Con la A: ACEPTAR, ASOCIARSE, ALIANZAS, AYUNTAMIENTO, ACTIVIDAD, AMIGABLE, AMABILIDAD, ASTURIAS, ASOCIACIONES, AGRADECER, ARMÓNICO, ÁNIMOS, ALCANZAR, ALEGRÍA, AMOR, ABIERTO, ADMIRABLE Y ADOLESCENTES.
- ✓ Con la N: NEGOCIAR, NATURALEZA, NORMATIVO, NITIDEZ, NOVEDOSO, NOBLE, NUESTRO, NOSOTROS, NOSOTRAS, NOVEDADES, NATURAL, NORMALIZAR, NIÑOS Y NIÑAS.
 - Finalmente, formamos una frase utilizando las mismas letras de PLAN, participación de los adolescentes, niños y niñas.
 - Continuamos con ¿qué es para nosotros y nosotras la infancia y adolescencia?
 - Etapas diferentes de la vida, hasta el cumplimiento de la mayoría de edad, con diferentes características, necesidades, inquietudes, responsabilidades, quehaceres, ideas, gustos, opiniones... Tenemos diversas capacidades y cada cual en su estilo es el mejor.

QUEREMOS HACER UNA PREGUNTA Y QUE ANTES DE CONTINUAR LEYENDO OS PREGUNTÉIS: ¿qué pueden hacer niños y niñas?

Un día nos leyeron un cuento de Jorge Bucay, donde nos hizo detenernos por unos minutos a pensar, esperamos que también os haga reflexionar...

Porque esta historia nos recuerda todo el poder que tenemos y cómo las personas adultas nos deben proteger y cuidar..., pero también pueden limitarnos y olvidarse de lo mucho que podemos aportar.

«Los niños estaban solos» JORGE BUCAY

Su madre se había marchado por la mañana temprano y los había dejado al cuidado de Marina, una joven de dieciocho años a la que a veces contrataba por unas horas para hacerse cargo de ellos a cambio de unos pocos pesos. Desde que el padre había muerto, los tiempos eran demasiado duros como para arriesgar el trabajo faltando cada vez que la abuela enfermaba o se ausentaba de la ciudad.

Cuando el novio de la jovencita llamó para invitarla a un paseo en su coche nuevo, Marina no dudó demasiado. Después de todo, los niños estaban durmiendo como cada tarde, y no se despertarían hasta las cinco. Apenas escuchó la bocina cogió su bolso y descolgó el teléfono.

Tomó la precaución de cerrar la puerta del cuarto y se guardó la llave en el bolsillo. Ella no quería arriesgarse a que Pancho se despertara y bajara las escaleras para buscarla, porque después de todo tenía solo seis años y en un descuido podía tropezar y lastimarse.

Además, pensó, si eso sucediera, ¿cómo le explicaría a su madre que el niño no la había encontrado? Quizá fue un cortocircuito en el televisor encendido o en alguna de las luces de la sala, o tal vez una chispa del hogar de leña; el caso es que cuando las cortinas empezaron a arder, el fuego rápidamente alcanzó la escalera de madera que conducía a los dormitorios.

La tos del bebé debido al humo que se filtraba por debajo de la puerta lo despertó. Sin pensar, Pancho saltó de la cama y forcejeó con el picaporte para abrir la puerta, pero no pudo. De todos modos, si lo hubiera conseguido, él y su hermanito de meses hubieran sido devorados por las llamas en pocos minutos.

Pancho gritó llamando a Marina, pero nadie contestó su llamada de auxilio. Así que corrió al teléfono que había en el cuarto (él sabía cómo marcar el número de su mamá) pero no había línea. Pancho se dio cuenta de que debía sacar a su hermanito de allí.

Intentó abrir la ventana que daba a la cornisa, pero era imposible para sus pequeñas manos destrabar el seguro y aunque lo hubiera conseguido aún debía soltar la malla de alambre que sus padres habían instalado como protección.

Cuando los bomberos terminaron de apagar el incendio, el tema de conversación de todos era el mismo: —¿Cómo pudo ese niño tan pequeño romper el vidrio y luego el enrejado con el perchero? —¿Cómo pudo cargar al bebé en la mochila? —¿Cómo pudo caminar por la cornisa con semejante peso y bajar por el árbol? —¿Cómo pudo salvar su vida y la de su hermano?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El viejo jefe de bomberos, hombre sabio y respetado, les dio la respuesta: —Panchito estaba solo... No tenía a nadie que le dijera que no iba a poder.

¿Y quién debe participar en hacer el PLAN?

Pues todas las personas, desde pequeños a mayores, desde familias, asociaciones, desde la política, desde los servicios municipales, docentes, niños niñas y adolescentes, pero no de forma individual, que también, sino desde una mirada conjunta, desde un proceso continuo, pensando y trabajando por el bien común. Defendiendo y poniendo en el centro de las políticas locales, del municipio, de las escuelas... los derechos de la infancia y adolescencia.

Por tanto, desde nuestro punto de vista un PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, además de ser un documento oficial, y por tanto de obligatorio cumplimiento, debe tener y cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

Significado de siglas:

NNA: niños niñas y adolescentes

PIA: plan de infancia y adolescencia

CD: Convención de los Derechos de la Infancia.

4. Fundamentación del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castrillón.

El III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castrillón continúa la trayectoria iniciada en los planes anteriores, reflejando el compromiso de trabajar y avanzar en la aplicación de la Convención de los derechos de la Infancia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030).

Asimismo, el objeto de este plan es continuar impulsando la participación infantil y adolescente del municipio, que a lo largo de estos 10 años ha ido creciendo y teniendo cada vez más compromiso y protagonismo. Todo el trabajo realizado hasta ahora es el generador de este III Plan, pues su elaboración ha contado con un alto nivel de implicación por parte de niños, niñas y adolescentes del municipio, con el apoyo de políticos/as, personal técnico municipal, personal docente y responsables de entidades y asociaciones que trabajan en favor de la infancia y adolescencia.

Las principales ideas o fundamentos en los que se basa este Plan, son:

- Escuchar y tener en cuenta a la infancia y adolescencia del municipio, construyendo ciudadanía activa y protagonista.
- Implementar políticas municipales basadas en el enfoque de los DERECHOS DE LA INFANCIA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, teniendo como base los cuatro principios sobre los que se establece la Convención: no discriminación, el interés superior del niño y la niña, la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil, asimismo, sobre los 4 fundamentos de la agenda 2030 que trabajan a favor de: las personas, el planeta, la prosperidad y las alianzas.
- Fortalecer la coordinación entre “PERSONAS QUE TRABAJAN CON, PARA Y DESDE LA INFANCIA”
- UNIFICAR criterios respecto al BIENESTAR de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- Trabajar en perspectiva participativa e inclusiva y con enfoque de equidad
- Mantener el reconocimiento otorgado por Unicef, de ser Castrillón, CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, desde 2012 y con la mención de EXCELENCIA desde 2016.

El marco normativo en el que se basa el III Plan de Infancia y adolescencia de manera resumida lo citamos a continuación:

- Internacionales:
 - ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31312>

- ✓ La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.
 - ✓ Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 para la Agenda 2030 ▪ https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/APROBACION_AGENDA_2030.pdf
- Estatales
- ✓ La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
 - ✓ La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
 - ✓ La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia.
- Autonómicas
- ✓ La Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.
 - ✓ La Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

5. Cómo se elaboró el III Plan.

El punto de partida de elaboración del III Plan se constituye de manera participativa, con la implicación de numerosos y diversos actores y actrices: niños, niñas, adolescentes, personal técnico de Áreas Municipales relacionadas con infancia; personas de entidades y asociaciones, personal docente y personas del ámbito político.

En primer lugar, se realizó una evaluación y diagnóstico del Plan anterior, donde surgieron y se detectaron fortalezas y debilidades en los diferentes ámbitos. Este trabajo de análisis fue el punto de partida para el comienzo en la elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia de Castrillón. Puede verse el informe de la situación de la Infancia y Adolescencia del municipio en el siguiente enlace:

[https://www.ayto-castrillon.es/attachments/article/1218/INFORME%20SITUACION%20INFANCIA.2020\(3\).pdf](https://www.ayto-castrillon.es/attachments/article/1218/INFORME%20SITUACION%20INFANCIA.2020(3).pdf)

A continuación, se elaboró una "traducción" del documento original a una versión resumida y amigable para su manejo por parte de la infancia y adolescencia, creando a partir de ella, una encuesta a través de una plataforma virtual, adaptada en forma y lenguaje a los diferentes ámbitos.

La información recogida pertenece a un total de 325 personas, de las cuales 246 han sido niños niñas y adolescentes, 11 personal docente, 48 personas del ámbito asociativo y 20 personas entre personal técnico y político. De dicha recogida cabe destacar:

- Alto porcentaje (más del 70%) para continuar con lo realizado hasta ahora. (medidas puestas en marcha en el II Plan, y que deberían tener continuidad en el III)
- Alto porcentaje (más del 60%) que está de acuerdo en algunas actividades que se daban como ideas. (Herramienta con ejemplos de medidas de ámbito municipal)
- 30% de las encuestas recogen sugerencias y/o aportaciones nuevas desde los diferentes ámbitos.

Posteriormente a la recogida, se trabajó con los grupos de participación infantil y adolescente, haciendo una revisión de las aportaciones realizadas, para ver la viabilidad de las mismas.

Una vez analizadas las propuestas, se realizaron reuniones con todas las personas implicadas para dar a conocer los resultados, con el fin de que pudieran aportar, revisar y completar la redacción del documento. Asimismo, tras estas reuniones se procedió a facilitar el borrador, para nuevamente completar el proceso participativo y realizar las correcciones oportunas, contando con las aportaciones de todas las personas que trabajan para, por, con y desde la infancia y adolescencia del Municipio. En este proceso participativo, se compartieron necesidades y dificultades observadas desde cada posición, así como recursos y potencialidades que tiene el municipio, además de ideas y propuestas para incorporar en el Plan, con la diversidad y creatividad que ello supuso.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6. Mapa de Recursos y Programas relacionados con Infancia y Adolescencia

A continuación, se presentan los Servicios y Recursos Municipales existentes en el municipio que llevan a cabo actividades y/o programas en relación a la infancia y adolescencia (Para más información se puede consultar en la página del plan de Infancia de Castrillón <https://planinfancia.ayto-castrillon.es/>)

6.1 Centros Educativos:

En el municipio de Castrillón existen diferentes recursos educativos de carácter reglado cuyo ámbito de actuación abarca las edades comprendidas desde los 0 a los 18 años.

- ESCUELAS DE PRIMERA INFANCIA (0 a 3):

- ✓ Escuela Infantil de 0 a 3 El Carbayo.
<https://www.facebook.com/Escuela-Infantil-El-Carbayo-118186178299070>
- ✓ Escuela Infantil de 0 a 3 El Texu "Centro Referente en Educación en Derechos de la Infancia"
<https://www.facebook.com/Escuela-Infantil-El-Texu-209052615847370>
- ✓ Jardín de Infancia Cantos. Ubicado en Jardín de Cantos, Avilés. Equipamiento de carácter comarcal y dependiente de la Consejería de Derechos y Servicios Sociales del Principado de Asturias.
<https://www.facebook.com/pages/category/Local-Service/EEI-Jard%C3%ADn-de-Infancia-Cantos-108272710822270/>

- COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

- ✓ Colegio de Educación Infantil "Infanta Leonor" "Centro Referente en Educación en Derechos de la Infancia" <https://alojaweb.educastur.es/web/eeiinfantaleonor>
- ✓ Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Castillo Gauzón. "Centro Referente en Educación en Derechos de la Infancia". <http://cpcastillogauzon.blogspot.com>
- ✓ Colegio Público de Educación Infantil y Primaria: "Maestro José Luis García Rodríguez". <http://cpcampiello.blogspot.com>
- ✓ Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Manuel Álvarez Iglesias". <https://alojaweb.educastur.es/web/cpsalinas>
- ✓ Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Vallín" "Centro Referente en Educación en Derechos de la Infancia": <https://elvallin.es>
- ✓ Colegio Rural Agrupado (CRA) Castrillón-Illas.
<https://alojaweb.educastur.es/web/castrillon-illas>

- INSTITUTOS DE SECUNDARIA:

- ✓ Instituto de Educación Secundaria "Isla de la Deva" <http://www.isladeladeva.es/iesdeva>
- ✓ Instituto de Educación Secundaria "Salinas". <https://alojaweb.educastur.es/web/iessalinas>

6.2 Servicios de Salud

El derecho a la salud en el municipio de Castrillón se garantiza con una serie de recursos que atienden las necesidades básicas de sanidad de la población.

6.2.1 Atención primaria

La atención de los/as menores se lleva a cabo desde dos equipamientos sanitarios cuya zona de influencia divide al municipio en dos:

- ✓ Centro de Salud de Piedrasblancas
- ✓ Consultorio de Raíces.

Ambos dispositivos sanitarios cuentan con consultas de medicina y enfermería pediátrica. El servicio de odontología y matrona son compartidos con el resto de la comarca de Avilés.

Atención especializada

Estos servicios de atención primaria se complementan con los servicios especializados que el SESPA presta en el Área Territorial III, a la cual pertenece el municipio de Castrillón.

- ✓ Hospital San Agustín: Hospital de referencia para el Área ubicado en la localidad vecina de Avilés
- ✓ Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil: su ámbito de actuación es el abordaje integral a los problemas de Salud Mental en niños, niñas y adolescentes (de 0 a 14 años), se encuentra ubicado en la localidad de Avilés.
- ✓ Centro de Atención Temprana

6.2.2 Recursos de Salud Municipales

Educación para la salud. Plan Municipal sobre Drogas

Castrillón cuenta con un recurso estable de información, orientación, acompañamiento a personas con problemas de adicciones desde 1994. Anualmente se aprueba la planificación de actuaciones de sensibilización y prevención de adicciones, así como de educación y promoción de la salud. El plan sobre drogas forma parte, a su vez, del Consejo de Salud de Castrillón.

En lo referente a la realización de programas orientados a la prevención de adicciones y a la promoción de estilos de vida saludable, el Plan Municipal sobre Drogas y Educación Para la Salud (EPS), desarrolla numerosas actividades relacionadas en mayor medida con la prevención universal, aunque también específica e inespecífica y con la sensibilización para la adquisición de hábitos saludables.

Actualmente son tres ámbitos generales de actuación enmarcados en:

- ✓ Sensibilización y prevención de adicciones
- ✓ Salud Sexual, prevención de conductas de riesgo
- ✓ Educación para la salud, fomento de estilos de vida saludables.

Por último, destacar el importante trabajo de coordinación en esta área de intervención tanto a nivel municipal como con otras entidades supramunicipales (DGT, CPR, Consejería de Salud, Plan sobre drogas de Cudillero, PsD mancomunidad Cinco Villas, Gerencia AP, Consejo de Salud, FEMP)
Más información: <https://experienciasensaluddesdecastrillon.blogspot.com/>

7. Mapa de Recursos y Programas Municipales relacionados con Infancia y Adolescencia

7.1 Centro Municipal de Servicios Sociales:

El Centro Municipal de Servicios Sociales es un recurso público que atiende las demandas sociales del conjunto de la población del Municipio de Castrillón y depende directamente del Ayuntamiento.

En él se gestionan muchas prestaciones que pretenden garantizar el bienestar de toda la ciudadanía, bien a través de la tramitación de los recursos disponibles o, también, a través del desarrollo de actividades y programas más específicos dirigidos a colectivos determinados que precisan de un mayor grado de protección.

Una de las funciones fundamentales de los S. Sociales es la protección, protección de aquellos sectores de la población que, por sus características, necesiten de apoyos para su bienestar. Y aquí, entre otros colectivos como puedan ser las personas mayores dependientes, personas afectadas por discapacidades, u otros colectivos vulnerables, se encuentra la infancia como un sector de la población sobre el que incidir para que todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio cuenten con lo necesario para poder desarrollarse y crecer adecuadamente teniendo cubiertas todas sus necesidades, tanto físicas (vivienda digna, alimentación, vestido, cuidados, atención médica...) como promocionales (soporte afectivo, educativo, acceso al ocio y tiempo libre, igualdad de trato, integración comunitaria...)

Así, los Servicios Sociales Municipales cuentan con una cartera de ayudas económicas destinadas a cubrir necesidades básicas de la población, como son: alimentación, vestido, vivienda, gastos de suministros de luz, agua, energías, farmacia, libros y material escolar... y cuenta, también, con programas específicos dirigidos a la atención del colectivo de la infancia y adolescencia como son el programa de absentismo escolar, el Programa de parentalidad positiva y, por supuesto, el Plan Municipal de Infancia, desde dónde se coordinan todas las actuaciones.

<https://www.ayto-castrillon.es/areas/servicios-sociales/188-contacto-servicios-sociales>

Programa de Intervención Técnica de apoyo a la familia. Recurso vinculado a los Servicios sociales municipales.

<https://planinfancia.ayto-castrillon.es/index.php/asociaciones/13-apoyo-familiar?start=3>



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

7.2 Programa Policía Tutor

El programa del Agente Tutor/Policía Tutor, se encuentra implantado desde el año 2012 en el municipio, nace con el objetivo general de mejorar la convivencia en el entorno escolar, detectando y previniendo conductas, que puedan perturbar el normal funcionamiento de la Comunidad Educativa y tratar de resolver los problemas aplicando técnicas de mediación.

El policía tutor o referente es un miembro de la Policía Local con formación específica, es un colaborador/a próximo que facilita la resolución de estos problemas, incluidas las conductas de riesgo relacionadas con menores dentro del medio abierto. Es un/a profesional del policía local dedicado especialmente a colaborar con el mundo educativo y con los profesionales del ámbito social, sin perder la condición de agente de la autoridad y todo lo que representa.

https://planinfancia.ayto-castrillon.es/images/documentacion/proyecto_agente_tutor.pdf

7.3 Casa de Encuentro, programas, actividades y políticas para avanzar en la igualdad

COEDUCACIÓN: Programa con centros educativos, para todos los niveles, cuyos objetivos son apoyar la educación en igualdad de oportunidades, fomentar relaciones de respeto y buenos tratos como prevención de situaciones de violencia, sensibilizar y educar en la corresponsabilidad, y apoyar la formación del profesorado y familias en materia de coeducación. Se compone de talleres, charlas, exposiciones, apoyo a proyectos escolares, jornadas, cuentacuentos, etc.

SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES: Servicio para facilitar la conciliación con el fin de ofrecer un recurso real y cercano de apoyo a las familias del municipio de Castrillón. Se presta todos los días lectivos del curso escolar, en los centros de Campiello, El Vallín, Salinas, Infanta Leonor y Pillarno.

PUNTO LILA: dentro del proyecto "Castrillón libre de agresiones sexistas". Proyecto de voluntariado con colectivos de jóvenes locales, con diferentes actuaciones a lo largo del año y la instalación de Punto Lila de atención directa en fiestas destacadas, con acciones de información y sensibilización con jóvenes para promover que nuestro municipio sea un espacio libre de agresiones machistas, para disfrutar de fiestas y espacios de ocio seguros.

Contacto

Dirección: C/Rey Pelayo 20-22, 33450 Piedrasblancas

Teléfonos: 985 508 504 / 654 019 626

Mail: igualdad@castrillon.es

Web: igualandorealidades.wordpress.com

RRSS: @igualdadcastrillon

<https://igualandorealidades.wordpress.com/>

7.4 Patronato Municipal de Actividades Culturales.

➤ Centro Cultural Valey

El objetivo de Valey Centro Cultural es potenciar la creatividad de las personas y el progreso de la sociedad, mediante programas culturales que promuevan el conocimiento y la apreciación de las diferentes corrientes culturales, favoreciendo la igualdad y la diversidad. La programación cultural ofrece artes escénicas, música, cine, exposiciones y otras manifestaciones de la creación contemporánea.

Valey Centro Cultural de Castrillón cuenta con un Teatro Auditorio, salas de reuniones, Oficina de Turismo y Festejos, Sala Juvenil, Ludoteca, Centro de Recursos Digitales, Sala Polivalente y Salas de Exposiciones accesibles a todos los públicos.

<https://www.valeycentrocultural.org/>

➤ Centros de Recursos Digitales Locales

Se ubican en: la primera planta del Centro Cultural Valey (Piedras blancas), en la Biblioteca de Salinas y en la Calle Juan de Austria, 40 en Raíces Nuevo. Cuentan con modernos equipamientos tecnológicos.

➤ Escuelas Culturales

Pintura infantil

Teatro Infantil

➤ Escuela de Música

Iniciación al lenguaje musical

Nivel I al IV de Lenguaje musical

Nivel I al IV de Piano

- Escuela de Música Tradicional
Gaita
Percusión tradicional
- Biblioteca Pública de Piedras blancas
La biblioteca se concibe como una biblioteca del conocimiento y del aprendizaje incorporando las nuevas tecnologías al espacio bibliotecario que contará con diferentes atmósferas y se complementará con los espacios de Valey. Se contará con wifi en todas las salas y tablets para ayudar a hacer los deberes. Cuenta con salas para trabajar en equipo, salas de ordenadores, sala multimedia para cuentacuentos, deberes, pantallas en la biblioteca infantil y tablets para las personas adultas
<https://bibliopiedrasblancas.wordpress.com/>
- Centro Cultural El Agüil
Este espacio comprende los servicios de biblioteca pública municipal, sala de estudios y telecentro. Cuenta con un espacio de lectura infantil en el que se llevan a cabo dinimizaciones a la lectura y talleres de teatro con una importantísima vinculación de la comunidad, siendo la población infantil y adolescente la protagonista del proceso de creación y desarrollo de piezas teatrales que son posteriormente expuestas a la comunidad.
<https://salinasunpueblodecuento.wordpress.com/hola-a-todos/>

7.5 · Patronato Municipal de Deporte:

El Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Castrillón se encarga de todo lo referente a la práctica del deporte en nuestro municipio. Y eso abarca tanto el deporte de aficionados de todas las edades en diferentes actividades deportivas, como el deporte de competición, que realizan deportistas federados en todas las categorías y disciplinas deportivas.

Para ello, se trabaja con todos los Clubes Deportivos para apoyar y fomentar el deporte base y de competición, a fin de que todos los niños/as y jóvenes castrillonenses puedan practicar su deporte favorito desde pequeños. Se cuenta, además, con muchas disciplinas para escoger: fútbol, baloncesto, hockey, surf, natación, gimnasia rítmica, ciclismo o artes marciales entre otras.

De igual manera, se procura cuidar y mantener todas las instalaciones municipales, tanto interiores como al aire libre, para que las personas de todas las edades puedan disfrutar de ellas al máximo y de las actividades que se organizan en ellas. Repartido por todo el municipio existe un buen número de polideportivos, campos de fútbol, pista finlandesa, pistas de pádel, pistas polideportivas, circuito cross, piscina, parques biosaludables, de calistenia o skateparks. <https://deportes.castrillon.es/>

- ✓ Polideportivo Municipal de Castrillón. Piedras Blancas
- ✓ Pista polideportiva anexa al polideportivo municipal. Piedras Blancas
- ✓ Pistas de pádel. Piedras Blancas
- ✓ Piscina municipal de Castrillón. Piedras Blancas
- ✓ Polideportivo de Salinas
- ✓ Polideportivo de Raíces
- ✓ Pista polideportiva de San Miguel de Quiloño
- ✓ Pista polideportiva de Naveces
- ✓ Pista polideportiva de Coto Carcedo
- ✓ Pista polideportiva de Valdiellas
- ✓ Pista polideportiva Pillarno
- ✓ Pista polideportiva San Juan de Nieva
- ✓ Pista polideportiva de Arnao
- ✓ Parques biosaludables
- ✓ Pista finlandesa. Piedrasblancas
- ✓ Campo de fútbol de Ferrota. Piedras Blancas
- ✓ Campo de fútbol Raimundo Álvarez. Raíces Nuevo
- ✓ Skatepark
- ✓ Campo de fútbol de Pillarno
- ✓ Circuito de Cross Training de Pinos Altos
- ✓ Espacios en parques de calistenia
- ✓ Curso Natación Menores con diagnóstico de Trastorno Espectro Autista (TEA)

<https://planinfancia.ayto-castrillon.es/index.php/todos/49-deporte/patronato-municipal-de-deporte>

7.6 · Equipamientos de Ocio y Tiempo libre

- **Parques Infantiles en el Municipio.**
A continuación, se describen los recursos de ocio y tiempo libre diseminados por el municipio y dirigidos a la población menor de edad del concejo.

Piedras Blancas

En este núcleo urbano es en donde se encuentran la mayor parte de los parques infantiles del municipio:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- ✓ Parque de la Libertad: con zonas verdes, pista polideportiva al aire libre, tirolina y con zona de columpios.
- ✓ Parque de L@s cotorr@s: con zona verde, una mesa de ping pong, tirolina, una pista de iniciación al skate park y espacio calistenia.
- ✓ Parque de Adolfo Suárez C/Rey Pelayo): zona de juegos infantiles.
- ✓ Anexa existe una zona habilitada para mascotas.
- ✓ Parque Infantil Jorge Vega Prieto (C/Acebo): con elementos para el juego.
- ✓ Parque Infantil de Puente Martín: con elementos para el juego
- ✓ Salinas
- ✓ Parque de la Deva: zonas verdes, equipamiento con elementos para el juego, tirolina, un parque biosaludable dirigido a personas adultas, espacio calistenia y una pista polideportiva al aire libre
- ✓ Parque Infantil de la calle Ramón y Cajal: con zonas verdes. Dispone de elementos de juego.
- ✓ En el interior del recinto de Infantil del Colegio Manuel Álvarez Iglesias existe otro parque que dispone de zona de juego.

Raíces Nuevo

En este núcleo urbano nos encontramos con dos parques:

- ✓ Centro de la localidad, con zonas verdes, una pista para la práctica del skateboard, zona de juegos infantiles, tirolina y espacio calistenia.
- ✓ En el entorno del campo de fútbol con zona verde, pista deportiva al aire libre, juegos infantiles y un parque biosaludable dirigido a personas adultas.

San Juan de Nieva

- ✓ Parque infantil con zonas verdes y con una zona para juegos infantiles.

Zonas Rurales:

También algunas zonas rurales del municipio cuentan con equipamientos dirigidos a la población infantil, y son:

- ✓ Parque Infantil del Cuadro (Pillarno): zona con elemento de juego y pista polideportiva al aire libre.
- ✓ Parque Infantil de Coto Carcedo: con zonas verdes, pista deportiva al aire libre y una zona para el juego
- ✓ Arnao. En la localidad de El Pontón se encuentran ubicados tres espacios de juego: un parque, una pista polideportiva en Valdiellas, un pequeño parque en el Barrio San Francisco, y también hay un parque con zona verde en la zona de La Fábrica.
- ✓ San Miguel de Quiloño: con espacio de juego sobre zona verde.
- ✓ Santiago del Monte: con espacio de juego sobre zona verde.
- ✓ Bayas: con espacio de juego sobre zona verde.

➤ Espacios Naturales:

Monumentos Naturales:

- ✓ Isla La Deva
- ✓ Playón de Bayas
- ✓ Playa del Espartal

Playas:

- ✓ Playa de "El Espartal"
- ✓ Playa del Cuerno
- ✓ Playa de Arnao
- ✓ Playa de La LLada
- ✓ Playa el Puerto
- ✓ Playa Requexinos
- ✓ Playa de Bahinas
- ✓ Playa de El Cordial
- ✓ Playa de Munielles
- ✓ Playón de Bayas
- ✓ Playa de Salinas

Áreas recreativas:

- ✓ Pinos Altos
- ✓ Pinar de Salinas
- ✓ Área recreativa de Pulide
- ✓ Bosque Didáctico del Villar
- ✓ Sendas Rutas peatonales:
 - Senda peatonal de la Costa (Muros del Nalón- Carreño)

- Senda fluvial del río Raíces (Piedras blancas- Salinas)
- Senda fluvial del río Raíces (Salinas-Avilés)
- Ruta del agua (Corvera-Avilés-Castrillón)

7.7 · Recursos de ocio y tiempo libre.

Desde el Ayuntamiento de Castrillón y a través de diferentes recursos como la Oficina de información Juvenil, Educación para la Salud, Departamento de Festejos, el Patronato Deportivo Municipal y el Patronato de Cultura, se ofertan una serie de actividades dirigidas a menores de 18 años con el objetivo de garantizar la cobertura de su tiempo libre.

- Oficina de Información Juvenil (OIJ):
Procura que los jóvenes estén informados y tengan la posibilidad de ser asesorados sobre cualquier tema o asunto que les preocupe, interese y consideren necesario para tomar decisiones y transitar hacia la edad adulta en igualdad de condiciones y oportunidades. en la Oficina Joven se resuelven dudas formación reglada o no reglada, acceso al empleo, participación, salud, uso responsable de las tecnologías y cualquier otra que demande la juventud a nivel individual o como colectivo.

ESPACIO -SALA JUVENIL. es un espacio dedicado al ocio y a la promoción y desarrollo de iniciativas de adolescentes, jóvenes y grupos juveniles formales y no formales.

Cuenta con zona de ocio, dos espacios polivalentes y otro audiovisual.

Estos recursos municipales dedicados a la juventud están situados en la calle Acebo, 5-7 de Piedrasblancas. <https://planinfancia.ayto-castrillon.es/index.php/of-informacion-juvenil>

- Otros:

- Los diferentes centros educativos del municipio a través de sus AMPAS ofrecen (fuera del horario escolar) una amplia variedad de actividades relacionadas con la ocupación del tiempo libre de carácter lúdico, cultural, deportivo, etc. Así mismo existen Asociaciones diversas que programan actividades de ocio para la infancia y la adolescencia.

- **Fundación Secretariado Gitano.** Integrante del Consejo Municipal de Infancia desde el año 2010 su actividad en Castrillón se caracteriza por su programa de Intervención Social Integral que pretende normalizar la situación de la comunidad gitana dando respuesta a sus necesidades y carencias, favoreciendo su plena ciudadanía, mejorando sus estándares de calidad de vida y respetando su identidad cultural. Una de las áreas importantes de trabajo de la Fundación en el municipio es el área de Infancia, en el que se realizan acciones a nivel individual, grupal y socio comunitario. Teniendo como eje vertebrador los Derechos de la Infancia.

Datos de contacto

Teléfono: 985502647/985530050 (Extensión 3602) Dirección: "Antiguo Centro Municipal de Servicios Sociales" C/ Alfonso I nº 5, Bajo. Localidad: Piedrasblancas.

Email: diana.reyes@gitanos.org. Página web: <https://www.gitanos.org/>

8. Objetivos, actuaciones e indicadores

1.- COORDINACIÓN E INFORMACIÓN -- ODS 17 ALIANZAS
OBJETIVO: Conseguir que todas las personas se unan para hacer que el plan se cumpla y desarrolle correctamente, ajustándolo a la realidad y haciendo que la gente lo conozca para aumentar su participación.
ACTUACIONES: <ol style="list-style-type: none"> Seguir con las reuniones, al menos dos veces al año, del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia Mantener regularmente las reuniones de la comisión técnica municipal implicada en el Plan (cada 2 meses) Seguir la coordinación y trabajo con los diferentes centros educativos. Crear un órgano de coordinación política Difundir desde todas las áreas y ámbitos la diferente información acerca del Plan. Crear nuevas vías de información que sean de uso de los NNA. Continuar y/o crear en algunas áreas, comunicación directa con los grupos de participación. Seguir en coordinación entre diferentes Ayuntamientos mediante el Foro Asturiano por los Derechos de la Infancia de la Consejería de Derechos y Servicios sociales, así como la coordinación con Observatorio de la Infancia y Unicef. Mantener el reconocimiento otorgado por Unicef, de ser CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- j) Coordinación con entidades sociales del municipio que trabajan con la Infancia y que cuentan con grupo de participación infantil para la realización de actividades conjuntas.
- k) Promover formación para personal técnico municipal sobre los derechos de la infancia, ODS y Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.

INDICADORES:

- a) Número de Consejos anuales y asistentes.
- b) Número de reuniones anuales en la Comisión, número de asistentes, áreas que acuden.
- c) Número de centros educativos que participan de las actividades
- d) Nombre de los partidos políticos participantes y número de asistentes
- e) Nombre de las diferentes vías de información utilizadas
- f) Número de reuniones y /o contacto con diferentes áreas
- g) Número de reuniones anuales

AGENTES IMPLICADOS:

- ✓ Alcaldía y concejalías delegadas del Ayuntamiento de Castrillón y representantes de los grupos políticos municipales
- ✓ Miembros de la Comisión Técnica de seguimiento del plan
- ✓ Comunidad educativa y AMPAS del municipio
- ✓ Entidades sociales, asociaciones y clubs
- ✓ Grupos de participación infantil y adolescente l@s cotorr@s, niños, niñas y adolescentes del municipio

2.- PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE LA INFANCIA ----- ODS TODOS

OBJETIVO: Hacer crecer la difusión de los derechos de los NNA, e incluir sus opiniones en los diferentes ámbitos municipales y de la comunidad.

ACTUACIONES:

- a) Continuar con los grupos de participación regulares y ampliar a otras localidades del municipio.
- b) Celebrar el Día Universal de los Derechos de la Infancia a nivel Municipal.
- c) Hacer partícipes en las diferentes áreas municipales a los NNA, contando con su opinión, ideas y colaboraciones.
- d) Seguir participando de encuentros locales, autonómicos y estatales por parte de los grupos PIA
- e) Desarrollar actividades/talleres sobre difusión de los derechos de la infancia y objetivos de desarrollo sostenible, tanto en Centros Educativos como en otros espacios de la comunidad.
- f) Organizar desde los grupos de participación, actividades diversas, con la colaboración de entidades/asociaciones y/o organizaciones que trabajen a favor de los NNA, siendo estas de diversas temáticas, en función de necesidades y/o demandas de los NNA, para un mayor conocimiento de la diversidad de actividades existentes.
- g) Adaptar la información municipal para los NNA.
- h) Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes a otros órganos de participación municipales y/o consultivos como el Consejo de Salud

INDICADORES:

- a) Número de grupos existentes y de participantes
- b) Número de actos realizados
- c) Número de colaboraciones y/o consultas a los NNA
- d) Número y porcentaje de encuentros a los que asiste Castrillón
- e) Número de talleres anuales, nombre de los centros educativos partícipes, número de actos en la comunidad con este fin. f) Número de actividades realizadas
- f) Número de documentos adaptados

AGENTES IMPLICADOS:

- Alcaldía y concejalías delegadas del Ayuntamiento de Castrillón miembros de la comisión técnica de seguimiento del plan comunidad educativa y AMPAS del municipio
- Entidades sociales, asociaciones y clubs.
- Grupos de participación infantil y adolescente l@s cotorr@s niños niñas y adolescentes del municipio niños niñas y adolescentes del municipio

3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ----- ODS (6,7,9,11,12,13,14,15)

OBJETIVO: Sensibilizar, favorecer y crear espacios sostenibles, siendo respetuosos con el medio ambiente. Conseguir una ciudad sin barreras arquitectónicas.

ACTUACIONES:

- Hacer consultas e incluso pedir ideas de diseño a los NNA cuando se cree o quiere mejorar un espacio del Municipio.
- Crear espacios de pumtrack
- Crear espacios de encuentro para preadolescentes y jóvenes al aire libre
- Crear y/o visibilizar rutas que conecten el municipio.
- Ofrecer talleres de concienciación sobre el cuidado del medio ambiente, del uso adecuado de mobiliario urbano, consumo sostenible y eliminación de residuos.
- Fomentar la realización de sextaferias en los entornos rurales como medio de promover el conocimiento sobre la cultura tradicional, su entorno medioambiental y patrimonio, en clave lúdica y participativa
- Ofrecer talleres y/o actividades de diferentes formatos para trabajar la seguridad vial con la población en general.
- Eliminar barreras arquitectónicas, e incorporar elementos necesarios para hacer de Castrillón un municipio inclusivo.
- Mantener la colaboración municipal para poner en marcha huertos escolares
- Facilitar los desplazamientos seguros a cualquier entorno en el que los NNA desarrollen su actividad, especialmente a centros educativos.
- Promover y hacer campañas para el uso de LÍNEA VERDE.
- Seguir desarrollando el carril bici en el Municipio.
- Buscar opciones para poner en el municipio bicicletas públicas.
- Cuidar y adecuar de forma continuada los espacios públicos.

INDICADORES:

- Número de consultas y propuestas
- Número de espacios en el Municipio
- Número de rutas existentes
- Número de actividades realizadas
- Número de barreras eliminadas y porcentaje de las que aún existen
- Número de centros escolares con huerto
- Número de campañas realizadas y porcentaje de uso de la aplicación

AGENTES IMPLICADOS:

- Grupos de participación infantil y adolescente l@s cotorr@s niños niñas y adolescentes del municipio
- Concejalía de Derechos y Servicios Sociales, Salud, Mayores y Consumo y personal técnico del área
- Concejalía de Participación Ciudadana
- Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda y personal técnico municipal del área
- Concejalía de Obras, Servicios y Medio Ambiente y personal técnico municipal del área
- Concejalía de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana y personal técnico municipal del área
- Concejalía de Desarrollo Local y personal técnico del área
- Concejalía de Turismo y personal técnico del área
- Asociaciones/entidades/organizaciones relacionadas con el área.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

4.- CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE ----- ODS (3,4,5,10)

OBJETIVO: Impulsar y ofrecer variedad de actividades, siendo estas saludables, inclusivas y teniendo en cuenta las opiniones, puntos de vista y necesidades de los NNA.

ACTUACIONES:

- a) Organizar juegos inclusivos en la calle para diferentes edades.
- b) Hacer de forma regular actividades culturales y deportivas, diferenciando y teniendo en cuenta a todas las edades, atendiendo a sus demandas
Propuesta de los mayores de 12 años: ESCAPE ROOM --- NOCHE DEL TERROR ---- CINE EN LA CALLE
- c) Promover desde los grupos de participación, en colaboración con entidades/club/asociaciones Deportivas, un encuentro para realizar y visibilizar las diferentes actividades que existen.
- d) Organizar actividades deportivas no federadas en la calle, en diferentes localidades del municipio.
- e) Realizar y ofrecer talleres de artes al aire libre en diferentes localidades
- f) Sistematizar el programa de ocio y tiempo libre para el municipio.
- g) Incluir en eventos culturales/deportivos y de ocio la opinión de los NNA en las diferentes programaciones
- h) Organizar actividades en familia y/o intergeneracionales que fomenten la cultura y el deporte como ocio saludable.
- i) Puesta en marcha de la Sala Joven como un espacio de encuentro para la realización de actividades lúdicas, artísticas, de ocio y tiempo libre y de participación.
- j) Continuar con los programas de bonificaciones y/o descuentos, para el uso y disfrute de todas las personas en las actividades deportivas y culturales municipales.
- k) Proyectar cine al aire libre, en centros sociales, gratuito o asequible para la infancia.
- l) Adecuar las instalaciones municipales culturales a las nuevas tecnologías (robótica,3D, realidad virtual) y realizar talleres relativos al buen uso de las nuevas tecnologías.
- m) Programar más actividades culturales (sobre todo conciertos, festivales, etc.) dirigidas a la infancia y a la adolescencia, contando con su opinión para la selección y organización de las mismas.
- n) Organizar campeonato de equipos mixtos de fútbol, para jugar entre los diferentes centros educativos, en colaboración con área de igualdad y salud.

INDICADORES:

- a) Número de actividades anuales diferenciadas por rangos de edad y área, porcentaje de NNA participantes.
- b) Número de actividades culturales/deportivas y de ocio en las que han participado NNA
- c) Número de entidades/asociaciones colaboradoras/organizadoras
- d) Número de propuestas culturales/deportivas y de ocio hechas por NNA
- e) Porcentaje de jóvenes que usan el espacio joven
- f) Número de películas/ conciertos/ eventos destinadas a los NNA

AGENTES IMPLICADOS:

- Grupos de participación infantil y adolescente l@s cotorr@s niños niñas y adolescentes del municipio
- Concejalía de Derechos y Servicios Sociales, Salud, Mayores y Consumo y personal técnico del área
- Concejalía de Participación Ciudadana
- Concejalía de Educación y Cultura y personal técnico del área- Patronato de Cultura
- Concejalía de Deportes y personal técnico del área- Patronato municipal de deporte
- Concejalía de Festejos y personal técnico del área
- Concejalía de Juventud y personal técnico del área.
- Concejalía de Turismo y personal técnico del área
- Asociaciones/entidades/organizaciones relacionadas con el área

5.- SALUD, COEDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ----- ODS 2,3,4,5,6,16

OBJETIVO: Ayudar a que los NNA, puedan tener y conseguir su mayor bienestar, con trabajo de prevención, promoción y formación en salud e igualdad.

ACTUACIONES:

- a) Continuar con la realización de actividades en relación al ocio saludable, y apoyar iniciativas de otras áreas con esta misma finalidad.
- b) Continuar con la realización de talleres en Centros escolares y en la comunidad en relación a la sensibilización, prevención, información y formación en materia de educación para la salud e igualdad.
- c) Continuar con la realización y desarrollo de actividades a favor de los buenos tratos, que aumenten progresivamente en tiempo y cantidad
- d) Continuar con la realización de talleres y campañas contra la violencia de género y sobre violencia hacia los NNA, que aumenten progresivamente en tiempo y cantidad.
- e) Promover actividades de convivencia entre los centros educativos, que aumenten progresivamente en tiempo y cantidad.
- f) Continuar aumentando el número y la calidad de las actividades de educación en valores, que promuevan los derechos de la infancia y adolescencia, que vienen recogidos en la Convención de los Derechos de la Infancia.
- g) Crear mecanismos para reducir las desigualdades sociales en salud en aquellos grupos más vulnerables, avanzando hacia la equidad.

INDICADORES:

- a) Porcentaje de población infantil y adolescente beneficiaria del programa
- b) Número y nombre de actividades y/o talleres puestos en marcha
- c) Número de actividades realizadas
- d) Número de campañas organizadas
- e) Número de actividades y participantes.
- f) Número de actividades desarrolladas

AGENTES IMPLICADOS:

- Grupos de participación infantil y adolescente l@s cotorr@s niños niñas y adolescentes del municipio
- Concejalía de Igualdad- personal técnico del área
- Concejalía de Derechos y Servicios Sociales, Salud, Mayores y Consumo, y personal técnico del área
- Concejalía de Participación Ciudadana
- Comunidad educativa y AMPAS del municipio
- Asociaciones/entidades/organizaciones del ámbito

6.- PROTECCIÓN Y FAMILIAS ----- ODS 1,8,10

OBJETIVO: Conseguir que los derechos de todos los NNA se cumplan, que tengan sus necesidades cubiertas, poniendo atención, en las situaciones de mayor necesidad.

ACTUACIONES:

- a) Continuar la colaboración municipal para el desarrollo del programa de apoyo escolar y de la escuela de verano de la Fundación Secretariado Gitano, con el objetivo de favorecer inclusión social y la consecución de objetivos educativos.
- b) Continuar con el Programa de Bienestar Social dirigido a n/n/a en situación de vulnerabilidad
- c) Organizar formación para familias en diferentes materias como: buenos tratos, uso de nuevas tecnologías y educación para los sexos
- d) Reserva del 2% en las actividades programadas (culturales, deportivas, y ocio y tiempo libre) para los NNA en situación de vulnerabilidad, discapacidad o dependencia.
- e) Ofertar actividades en temporada no lectiva, de forma inclusiva y descentralizado de Piedras Blancas
- f) Ofrecer servicio de apertura temprana y comedor en las actividades de ocio y tiempo libre



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- durante las vacaciones escolares
- g) Mantener la oferta de plazas de las escuelas infantiles de 0 a 3
 - h) Continuar con el apoyo a las familias más vulnerables con ayudas económicas municipales.
 - i) Continuar con el programa para familias de parentalidad positiva.
 - j) Continuar con los programas de apoyo técnico y económico para prevenir e intervenir ante situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente.
 - k) Celebrar el día de las familias, coincidiendo con la festividad de San Isidro, realizando actividades intergeneracionales, de carácter cultural y deportivo vinculándolo a lo tradicional.
 - l) Continuar y ampliar a otros centros educativos el proyecto del Agente Tutor

INDICADORES:

- a) Porcentaje de NNA que participan del programa
- b) Porcentaje de NNA que hacen uso del servicio
- c) Número de actividades formativas para familias y número de participantes
- d) Porcentaje de NNA en situación de vulnerabilidad, discapacidad o dependencia en el municipio.
- e) Número de actividades realizadas en temporada no lectiva
- f) Número de ayudas implantadas en el municipio
- g) Número de participantes anuales en el programa de parentalidad
- h) Número de NNA con medidas de apoyo técnico
- i) Número de NNA con medidas de apoyo económico
- j) Número de NNA con Exenciones de comedor escolar
- k) Número de NNA con Exenciones en actividades deportivas
- l) Número de NNA con Exenciones en actividades culturales
- m) Número de actividades y localidades donde se llevaron a cabo.

AGENTES IMPLICADOS:

- Grupos de participación infantil y adolescente l@s cotorr@s niños niñas y adolescentes del municipio
- Concejalía de Derechos y Servicios Sociales, Salud, Mayores y Consumo, y personal técnico del área
- Concejalía de Participación Ciudadana
- Concejalía de Juventud y personal técnico del área
- Concejalía de Deportes y personal técnico del área Patronato Municipal de Deporte
- Concejalía de Festejos y personal técnico del área
- Concejalía de Igualdad y personal técnico del área
- Comunidad educativa y AMPAS del municipio
- Concejalía de Interior Policía, Tráfico y seguridad Ciudadana
- Asociaciones/entidades/organizaciones del ámbito

9. Período de Vigencia, Coordinación, Seguimiento y Evaluación.

El III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castrillón, se desarrollará y tendrá una vigencia de ocho años (2021 - 2029), contando con una financiación anual estable, para llevar a cabo el desarrollo del mismo.

Para su coordinación y seguimiento el Plan cuenta con una Comisión Técnica integrada por personal técnico municipal de todos los Servicios mencionados en este documento.

En dicha comisión participará también el personal dinamizador de los grupos y estructuras locales de participación infantil como representante de dichos grupos.

La comisión técnica se reunirá de manera periódica (cada 2 meses) y su objetivo principal es dar asistencia técnica a niños, niñas y adolescentes que participan para la puesta en práctica de las medidas recogidas en el Plan, velar e impulsar el cumplimiento de las medidas que específicamente corresponden a cada Servicio, así como revisar y evaluar de manera continua el adecuado desarrollo del Plan.

10. Recursos humanos, equipamiento y financiación

Para el desarrollo de las actividades recogidas en este plan, se contará con los siguientes recursos:

- **Humanos:** Personal Municipal, responsables políticos y técnicos de todas las áreas, comunidad educativa y todas aquellas entidades y profesionales relacionados con la infancia y adolescencia tanto de otras administraciones como de asociaciones y voluntariado, los niños, niñas y adolescentes del municipio, así como aquellas personas que quieran incorporarse al desarrollo del Plan.
- **Equipamiento:** para el desarrollo de este Plan se contará principalmente con los equipamientos de los diferentes servicios municipales y de los distintos patronatos, así como aquellos que otras entidades y/o asociaciones quieran ofrecer.

Financiero: las actividades de este Plan son transversales por lo que cada área se implicará financieramente en la realización de cada actuación. Por otra parte, dado que desde el año 2010 se cuenta con una financiación propia para el desarrollo de las actividades vinculadas a la participación infantil y adolescente y a la promoción de los derechos de la infancia, deberá mantenerse durante los años 2021 al 2029 una cuantía anual igual o superior a la existente actualmente: **47.946,29 €**

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, paso la palabra a la Concejala de Bienestar y Derechos y Servicios Sociales, Carmen Piedralba.

- Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Piedralba Pérez, Grupo Municipal PSOE:

Sí, Sra. Alcaldesa, gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Desde la puesta en marcha del Primer Plan de Infancia y Adolescencia de Castrillón en el año 2010, muchos profesionales, servicios públicos, niños, niñas y adolescentes, han venido colaborando para difundir la Convención de los Derechos del Niño y ayudar a que los niños, niñas y adolescentes de Castrillón, participen de forma activa en variedad de actos sociales y se sientan como personas con derechos y con derecho a ser responsables. Como ven, este Plan continúa la trayectoria de Planes anteriores, reflejando el compromiso de trabajar y avanzar en la aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030. Asimismo, el objeto de este Plan es continuar impulsando la participación infantil y adolescente del municipio, que a lo largo de estos 10 años, ha ido creciendo y teniendo cada vez más compromiso y protagonismo. Todo el trabajo realizado hasta ahora, es el generador de este tercer Plan, y ha contado con la implicación de niños, niñas, adolescentes del municipio; con el apoyo de los políticos; de personal técnico municipal; de personal docente y responsables de entidades y asociaciones que trabajan a favor de la infancia y la adolescencia. Este Plan, tiene como peculiaridades el formato, el lenguaje y que ha sido colaborativo y participativo, donde hemos querido que la infancia y la adolescencia, sean los protagonistas a la hora de volcar la información recogida de encuestas y reuniones, y cuyo contenido, se ha intentado que sea de forma clara, ágil y concisa. Se basa en cuatro ideas o fundamentos: escuchar y tener en cuenta la infancia y la adolescencia del municipio, construyendo ciudadanía activa y protagonista. Implementa políticas basadas en los Derechos de la Infancia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo como base los cuatro principios sobre los que se establece la Convención, es decir, no discriminación, el interés superior del niño, la garantía de la supervivencia, y el pleno desarrollo y la participación infantil. Y también sobre los cuatro fundamentos de la Agenda 2030 que trabajan a favor de fortalecer la coordinación entre las personas, el planeta, la prosperidad y las alianzas. Fortalecer la coordinación entre las personas que trabajan con, para y desde la infancia. Unificar criterios respecto al bienestar de los niños, niñas y adolescentes del municipio, y trabajar en perspectiva participativa e inclusiva y con enfoque de equidad. Y por supuesto, mantener el reconocimiento otorgado por UNICEF de ser Castrillón "Ciudad amiga de la Infancia" desde el 2012, y con la mención de "Excelencia" desde el 2016. Una ciudad amiga de la infancia que se compromete a trabajar por los derechos de la infancia, a través de acciones y medidas concretas, dotadas con recursos, en el corto, medio y largo plazo, impulsando políticas locales que garanticen el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de los derechos de la infancia de equidad, participación, proceso orientado a resultados y de coordinación. Este documento es un documento que va a incidir en la infancia y la adolescencia del municipio, haciéndoles partícipes en lo que es Castrillón y cómo quieren que sea. Les damos voz, convirtiéndoles en protagonistas de las actividades y haciéndoles partícipes en la búsqueda de soluciones a sus problemas. Se trata de propiciar la presencia y significación de la infancia y la adolescencia en los asuntos públicos, así como fomentar la toma de conciencia de las contribuciones que pueden aportar al conjunto de la sociedad y al desarrollo humano, promoviendo unos niños, niñas y adolescentes que favorezcan la participación e inclusión de la infancia en la sociedad y que estimule su participación en los principios de democracia deliberativa.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo por empezar, tal como empieza el III Plan de Infancia, que dice textualmente que el objetivo general de este nuevo Plan Integral de infancia y adolescencia es trabajar y avanzar en la aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, impulsando la participación infantil y adolescente del municipio, una vez más, la Agenda 2030, esta Agenda ideológica que nos tratan de meter con calzador. Luego, lo adornan con frases como que lo que pretenden es la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, como si los demás estuviéramos en contra de todo lo que dice. Lo que sí que es verdad, es que hay un compromiso de asignación de una partida anual por valor de 48000 € hasta el año que se ha marcado como objetivo para la consecución de la “Agenda progre”, el 2030. Es decir, no hemos empezado todavía a hablar y ya se va a aprobar una asignación de 432.000 €, ahí es nada, en aras de cumplir con las obligaciones y compromisos globalistas. Es típico de la izquierda este tipo de maniobras. En Castrillón no es la primera para que el Ayuntamiento se adhiera a asociaciones, federaciones o redes, o bien se comprometa a cumplir con objetivos, que bajo una apariencia realmente inofensiva, esconden intenciones globalistas, tal y como ocurre con este Plan de Infancia que hoy nos traen aquí. Lo que están haciendo con este Plan, es obligar al Ayuntamiento de Castrillón, a comprometerse, bajo las consignas globalistas de la Agenda 2030, limitando y perdiendo, a corto, medio y largo plazo, las competencias municipales. Poco o nada tienen que ver con las necesidades reales del municipio; de hecho, los representantes municipales, todos y cuantos estamos hoy aquí, ya ejercemos la representación municipal, por lo que para nada es necesario este tipo de documentos, ni las escenificaciones que estamos llevando hoy aquí; que no sea para ceder públicamente el poder municipal en aras de las políticas de imposición globalista. El Ayuntamiento cuenta con los medios, tantos legales, como económicos y humanos, para cumplir con todo aquello que la ciudadanía demanda, y les garantizo, que dentro de sus demandas, no están el aumento del gasto público superfluo, 430.000 € que hoy van a sumar a su lucha ideológica de chiringuitos y de gasto injustificado. De hecho, ya en abril, por poner un ejemplo, se han gastado en el Plan de Infancia Teatro Valey 102,61 €; Participación infantil y adolescente Castrillón abril 2021: 1.133,37 €; Promoción del bienestar de la infancia y adolescencia: 1.886,55 €. Con este dinero, estoy seguro que con las atribuciones que tiene conferidas el Ayuntamiento, se podrían hacer bastantes más cosas que seguir una agenda globalista. Si para lo que estamos aquí, es para llevar a cabo una agenda de este tipo, para recibir instrucciones de qué hacer y cómo hacerlo, mermando las capacidades municipales, lo único que puedo decir es que aquellos Concejales que piensen así, lo que deberían hacer es devolver su acta, ya que está claro que no están demostrando capacidad alguna para representar a los vecinos, y mucho menos para dar respuesta a las necesidades reales del municipio y de todos los que aquí vivimos. No podemos perder de vista el fracaso de su antecedente, la Agenda 21, que estableció los Objetivos del Milenio. Muchos de los que no fueron cumplidos, hoy se reformulan como Objetivos de Desarrollo Sostenible, que terminarán posiblemente también frustrados y volverán a aparecer en futuras agendas mundialistas, en una especie de eterno retorno de utopías. La propaganda política en torno a la Agenda 2030, ha penetrado con eficacia en todos los partidos, instituciones y empresas, hasta el punto que todos se abrazan a su ideario en mayor o menor medida, pero nadie la rechaza abiertamente, a pesar de reconocer su carácter utópico o poco realista. También gracias al uso masivo de la propaganda, la Agenda 2030, se ha impuesto como una especie de ideología por defecto, que funciona como un software que viene de fábrica, de manera que la mayoría de los usuarios de las instituciones, la toman sin tomarse la molestia de pensar de otra manera. Pero este aborregamiento ideológico no es tan inocente como un software preinstalado, sino que es el resultado de una ingeniería social que amenaza todo lo que somos y hemos logrado con las ideas y los hechos de la civilización occidental. Es decir, que en resumen, por hacer una idea final de todo esto, es que el Ayuntamiento cuenta con todos los medios, económicos y humanos, para llevar a cabo todo lo que usted ha dicho; de hecho hay una Concejalía de Juventud, que creo que está perfectamente capacitada y así lo ha demostrado este verano, para realizar todo tipo de actos y todo tipo de acciones que usted ha mencionado, sin gastarse ni los 48.000, ni los 432.000 €, que no dejan de ser chiringuitos, amiguismos y más de lo mismo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Buenas tardes. Bueno, después de escuchar las barbaridades que hemos escuchado por parte del miembro de la Corporación de siempre, empezaremos diciendo, que aparte de barbaridades, han sido mentiras. Yo, por curiosidad, he hecho ahora mismo el cálculo de lo que decía que se iba a gastar en el Plan de Infancia y ya empieza mintiendo, porque si son 47.946,29 € lo que vamos a poner en cada presupuesto, por 8 años, multiplicado por calculadora, no por mi cabeza, son 383.000

€, no son 400 y pico mil; ahí empiezan ya a verse las mentiras. Aparte, un partido que tanto lucha por la infancia y lleva de bandera los niños y las niñas y ha sido el único Partido que ha votado en contra de una Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia. No voy a darle más pábulo, y decir que hoy hace 11 años, este mes, el 29 de julio de 2010, que se aprobó el primer Plan de Infancia y Adolescencia de Castrillón, y hoy, después de 11 años, vamos a pasar a aprobar el tercer Plan. Tenemos que estar orgullosos y orgullosas de pertenecer a un Concejo que demuestra tener un compromiso para trabajar y avanzar en la aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, y como no, de los objetivos sostenibles de la Agenda 2030. Por tanto, seguiremos trabajando en la ejecución de este Plan y haciendo si no, mejoras de las que sean necesarias. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, hoy se saca y se aprueba definitivamente el tan esperado III Plan de Infancia. Un Plan participativo, donde niños, niñas, adolescentes, técnicos de diferentes áreas, asociaciones y centros educativos, han participado a lo largo de todo este tiempo. Nosotros vamos a votar a favor porque creemos siempre en la defensa de los niños, de las niñas y de los adolescentes, que son ese colectivo tan sensible, que a veces, pues no tiene el ámbito de participación necesario para demandar sus necesidades. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No sé si quería Laureano decir algo y había pedido también la palabra Montse. Creo que era algo, apuntillar ¿no?

- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Lo mío es muy breve, ya lo dije en la Comisión, decir que yo, me sorprendió hace unos años y luego recientemente otra vez, que se hablaba de Castrillón como referencia en participación y en trabajar con la infancia, en foros de UNICEF; yo soy de UNICEF desde hace muchos años. Entonces, recalcar que no es fácil ser un municipio de referencia y que se nos nombre, incluso fuera de Asturias. Simplemente decirlo para que ..., y esto antes de que existiera Agendas 2030 y estas cosas que le producen tanta alergia a Alberto. Voy a tener que traer un día la insulina, esto la insulina no, la adrenalina, por si te da realmente un "patatus", porque decir ODS, para ti significa la maldad y la globalización maligna, pero bueno, eso es una cuestión aparte. Yo lo que sí digo, es que, sí que somos un municipio de referencia en este tema y fuera aquí, quizá por la antigüedad, es decir, con el tiempo que llevamos con ello y por la metodología de participación que se ha desarrollado. Creo que deberíamos ser Municipio de referencia en otras muchas cosas. Nada más.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, yo tampoco quiero, como dijo mi compañera, yo creo que los hechos y los Concejales que llevamos aquí unos cuantos años, sabemos lo que se está haciendo y lo que supone el Plan de Infancia. Lo que decía mi compañero Laureano, yo me siento orgullosa, me siento orgullosa de Castrillón, representé a Castrillón en unos cuantos eventos y encuentros, y sí es cierto, es decir, somos un referente, somos un referente en España por la participación y no supone ... Creo que esa es la diferencia entre la izquierda y la derecha, o entre determinada derecha, perdón, y el resto. Consideramos que el tener en cuenta la opinión del resto, sean niños, niñas, adolescentes, no supone no asumir nuestras responsabilidades, que las tenemos; de hecho, nosotros, en el Consejo Municipal, y nos visteis, nos ponemos de frente a esos niños y niñas de los colegios, de los grupos de participación, nos ponemos en frente y asumimos sus críticas. Cuando el Concejel de VOX pedía que tuviéramos un debate del estado, qué mejor debate que tenemos que ponernos frente a esos niños, que pese a lo que algunos digan que vienen influenciados por sus padres, le puedo asegurar que no es así, puedo asegurar que lo único que reciben es una educación por parte de los centros escolares y por parte de determinados talleres que tienen de los Ayuntamientos, donde les forman en valores, donde les forman para que tengan su propia opinión y eso es lo que pretendemos con este Plan. Yo personalmente, políticamente y profesionalmente, me siento muy orgullosa, del I Plan, del II Plan y de este III Plan. Siempre, bueno, creo que el Concejel de VOX pone de excusa para no defender este Plan, los Objetivos de Desarrollo Sostenible; no voy a entrar en ese tema, ¿pero también está en contra de la Convención sobre los Derechos de la Infancia? porque en este Plan estamos respetando y estamos siguiendo esos derechos y el articulado de esa Convención, que los menores tienen derecho a participar en todo aquello que les afecta. Llevamos, desde 2010 por lo menos, y posiblemente mucho antes, teniendo en cuenta la infancia en todo aquello que les afecta a ellos y con este Plan, lo que asumimos es ese compromiso. No estamos diciendo, ni mucho menos, que vayamos a poner un paso de cebra porque el grupo de participación infantil nos lo pida, sino que tendremos en cuenta esa petición, lo valoraremos y es un grupo de participación, como puede ser muchos otros que tenemos en este Concejo, para mejorar el Concejo. Creo que algunos Concejales que están aquí, no tienen en cuenta la capacidad que tienen los menores y los jóvenes, de raciocinio,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

es decir, la capacidad que tienen de distinguir lo bueno de lo malo, y además, cuando hablan lo hablan, no tienen los prejuicios que podemos tener quizás los mayores. Eso es lo que pretendemos con este Plan, darles la voz y la palabra y hacerles caso, y otras muchas cosas, evidentemente. Yo sinceramente, siento mucho que no se apruebe por unanimidad, siempre se aprobó por unanimidad el Plan, y lo sentiría muchísimo que en este caso no se aprobara, porque no tiene nada negativo, sinceramente no hay nada negativo en este Plan, todo lo contrario. Creo que es un compromiso por parte de todos nosotros, de mejorar el Concejo, con unas opiniones determinadas; entonces, bueno, es lo único que puedo decir. Hablo con el corazón y lo dije, que iba a defender este Plan con el corazón, porque lo siento. Y luego, bueno, tengo que decir también, como dijo mi compañera, por favor, no hable de 430.000 €, no es cierto. Cualquiera que le oiga va a decir “Madre mía, 430.000 € para el Plan de Infancia”, no es cierto, son 46.000 €, no sé si son 46.000 €, anuales, y dentro de esos 46.000 €, también van incluidos parte de los campamentos de verano. Es decir, que este Plan establece unas políticas transversales, que inciden sobre la Infancia, que unas vienen de Deportes, otras de Igualdad, otras de Obras, que Obras hace una labor importante con respecto a la Infancia, otras desde la Juventud y participamos todos con nuestro presupuesto en todas aquellas cosas que hacemos para la infancia. Y con esos 48.000 €, también se pagan los talleres, una parte de los talleres. Entonces, vamos a tratar los números con precisión. Muchas gracias.

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

El Partido Popular apoya el III Plan de Infancia de Castrillón. Si siempre la infancia es esencial y merecedora de todos los cuidados de esta sociedad, más en el año en que los niños de nuestro Concejo han sufrido en gran manera la pandemia que hemos vivido y han aceptado las nuevas circunstancias con una disciplina admirable.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finaliza el debate la Sra. Concejala que lo ha iniciado, por supuesto, Carmen Piedralba Pérez y responde usted a lo que considere.

- Sra. Concejala D^a Carmen Piedralba Pérez, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, mire, yo no voy a participar en este “teatrillo” que trae todos los meses al Pleno, no estoy dispuesta a ello. Solamente le voy a decir una cosa, llegan al ridículo poniéndose en contra de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que lo único que recoge es el derecho de los niños y de las niñas a que les garantizamos un futuro en condiciones dignas. En cuanto a lo financiero, no se leyó el Plan de Infancia, eso está claro, porque en el punto 10, en los recursos humanos, equipamiento y financiación, dice muy claro: “Financiero: Las actividades de este Plan son transversales, por lo que cada Área se implicará financieramente en la realización de cada actuación. Por otra parte, dado que desde el año 2010, se cuenta con una financiación propia para el desarrollo de las actividades vinculadas a la participación infantil y adolescente y a la promoción de los derechos de la infancia, deberá mantenerse durante los años 21/29”, más o menos lo que dijo mi compañera Montse. Y después bueno, agradecer, es la primera vez que no sale este Plan, de tres Planes que llevamos, que no va a salir por unanimidad, pero agradecer, por supuesto, a todos los que habéis votado a favor de este Plan, porque con este Plan seguimos incorporando a la agenda política y social a los niños, niñas y adolescentes. Seguimos escuchándolos, llevando a cabo las acciones que toman en sus espacios de participación, a construir un municipio donde los derechos de los niños y niñas sean patentes y verdaderos, sin dejar a nadie atrás. Este Plan impulsa el compromiso local con los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Castrillón. El objetivo es garantizar, desde todas las áreas municipales, el bienestar de todos ellos, de ahí la importancia del Plan Local de infancia y adolescencia, el instrumento clave a la hora de poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño en Castrillón y garantizar el cumplimiento de los objetivos, esos Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que el Sr. de VOX tiene tanto aprecio. Todos los que estamos aquí hoy, somos conscientes de lo que hoy se aprueba, porque es un compromiso, un trabajo y una aportación por parte de todos y todas, porque estamos hablando de la libertad de decisión de nuestros niños, niñas y adolescentes; de apoyo a las medidas europeas de la Agenda 2030; de igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas; de educación de calidad; de políticas sostenibles; de la lucha contra el cambio climático; un montón de compromisos que requieren responsabilidad y nuestro objetivo es garantizar, desde todas las Áreas municipales, el bienestar de estos niños, niñas y adolescentes. De ahí la importancia del Plan Local de Infancia y Adolescencia, instrumento clave a la hora de poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño en Castrillón y garantizar el cumplimiento de esos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mire, seguiremos apostando por el trabajo a favor de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de su desarrollo integral, porque su

voz, la voz de los niños, niñas y adolescentes de Castrillón, es la voz de todos nosotros y nosotras, ya que la participación, Sr. García, es cosa de todos y de todas. Y no quiero terminar la intervención sin agradecer a todos y a todas por hacer posible este reconocimiento, a la Corporación municipal, al personal técnico municipal, a la comunidad educativa, a los agentes sociales, a las familias, y muy especialmente, a los integrantes, en estos años, del Grupo de Participación Los Cotorros y Las Cotorras, que son la pieza clave de este proceso. Muchas gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejala de VOX, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo de fecha 21 de junio de 2021, que ha quedado transcrito.

9.- EXP. 2246/2021.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Igualdad en sesión de 21 de junio de 2021 relativo a la “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI”.

Seguidamente la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTI, 28 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe:

“Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBifobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación o identidad sexual y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación o identidad sexual, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Las entidades locales somos garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón se adhiere a la declaración institucional de la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI y manifiesta:

- *Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.*

- *Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- *Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.*
- *Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad de trato comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.*
- *Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad de trato, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.*
- *Reconocemos el trabajo .de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.”*

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Bueno, con respecto a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, no nos vamos a adherir y los motivos son claros. Todos los españoles merecen respeto y no que se les trate de forma desigual. El Código Penal tutela los valores y principios básicos de la convivencia social. En el capítulo 4 de los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas, Sección 1A, están tipificados todos los delitos que atenten contra los derechos fundamentales y las libertades públicas, protegiendo así la dignidad de las personas independientemente de su sexo, raza u orientación sexual. Cualquier español cuyos derechos fundamentales sean violados, debe denunciarlo, para eso está la Ley. Se trata esta de una celebración politizada hasta la náusea, al servicio de la gente ideológica de un puñado de colectivos de izquierda y de extrema izquierda. El orgullo gay no tiene nada que ver con los derechos de los homosexuales, tiene que ver con un puñado de lobbies y grupos de presión dedicados a enfrentar a la sociedad para ganar poder y recibir subvenciones. En todos los partidos políticos hay gente de distintas tendencias sexuales, homosexuales o heterosexuales. La condición sexual no debería tener ninguna relación con la toma de decisiones políticas.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Suscribimos todos y cada uno de los puntos de esta moción. Los derechos fundamentales no tienen partido. Defendemos una sociedad plural, diversa y tolerante. Todo nuestro apoyo a quienes han sufrido ataques de odio e intolerancia. Siempre estaremos a su lado en la defensa de la libertad, la igualdad, la diversidad y el respeto.

- Sra. Concejala D^a M^a Lourdes López González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Desde el Partido Popular de Castrillón nos unimos a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI que tendrá lugar el 28 de junio. Nuestro voto a favor se fundamenta en que creemos que se debe normalizar la diversidad LGTBI en todos los ámbitos y defender que se les de la misma igualdad de condiciones y se les proteja de manera efectiva por parte de las Administraciones, en caso de discriminación o trato degradante por su orientación sexual o identidad de género, así como actuar ante los delitos de odio relacionados con la orientación sexual. El Partido Popular defiende las mismas oportunidades, los mismos derechos y los mismos deberes y obligaciones para todos, basándose en el respeto, la diversidad, la tolerancia, la inclusión y la libertad. Somos una sociedad abierta y madura que avanza cada día con pequeños pasos hacia una igualdad real que no debe frenarse por ninguna restricción, condición o circunstancia personal o social. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Laureano López Rivas, me había pedido la palabra, no me di cuenta antes.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Muy breve. Hace unos días se celebraba el 40 Aniversario de la Ley del Divorcio, y como se dice en esta moción, en esta Declaración Institucional, desde hace 16 años tenemos la posibilidad de celebrar matrimonios inusuales, por decirlo así, que al principio nos sorprendían. Hoy yo creo que nadie discutiría, creo que nadie discutiría la Ley del Divorcio, la tenemos asumida. Creo que, menos que al principio, los matrimonios entre homosexuales, y creo que esto significa una cosa muy clara, es decir, este tipo de cuestiones, sobre todo a gente de edad como la mía, siempre cuesta trabajo asumirlos y realmente, cuando decimos en público una serie de cuestiones, nos planteamos siempre si realmente internamos o hacemos nuestros, como principios, este tipo de cuestiones. Lo que sí yo creo, y lo he vivido como profesional y lo estoy viviendo ahora en esta crisis, es que las crisis, generalmente empeoran este tipo de situaciones. No solamente es una crisis económica y sanitaria, sino que los valores de odio, xenofobia y enfrentamientos, se multiplican, y en este caso, no solamente la violencia machista que se está viendo, sino en la violencia de este tipo de ..., referente a este tipo de personas, yo creo que también empeora. A mí me parece que desde el Ayuntamiento, a pesar de que a veces digamos que este tipo de mociones no tienen nada que ver con la función del Ayuntamiento, o que nos superan, como cuando planteamos mociones como lo de Palestina o el tema de la energía atómica, yo creo que si reflejan y si transmitimos a las personas una serie de valores, valores que dejan constancia, no solamente para generar opinión entre nuestros representados, sino que lo que hacemos luego en los temas concretos, también tiene que ver. En este caso, yo creo que va más allá, porque los Ayuntamientos podemos contribuir realmente a ello y yo creo que lo fundamental es que no quede en una posición puramente teórica y que podamos hacer más cosas en este sentido. Yo simplemente decir eso, porque creo que, en algún momento, cambios de esta entidad nos cuesta trabajo asumirlos. A veces, tenemos que pensar muy mucho en lo que estamos diciendo, y ya digo que dependiendo un poco de nuestros valores y de nuestra edad también, nos cuesta también asumir ciertas cuestiones. Yo creo profundamente en que este tipo de derechos hay que defenderlos y hay que defenderlos, no solamente en un foro así, sino poner en marcha ciertas actitudes que contribuyan a que se respeten, y desde los Ayuntamientos también podemos hacer cosas. Nada más.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Muy breve. Cuando tratamos de decir y expresar que esto está politizado, creo que estamos muy equivocados. Aquí, de lo que estamos hablando, es de derechos humanos. Mire, nuestro país fue un referente en materia de derechos LGTBI, desde que en Junio, el 30 de Junio, precisamente, de 2005, se aprobó el matrimonio igualitario, como bien dijo mi compañero y el mismo 3 de Julio de ese año entró en vigor. Nos convertimos en el tercer país del mundo en aprobarlo y dimos un paso al frente para reconocer esos derechos a las personas LGTBI. Con esta Ley abrimos un camino, camino que como bien dijo mi compañero, al principio todos rechazaron y todos votaron en contra, pero que a los pocos meses y a los pocos años todos, con la ideología diferente que habían votado en contra, empezaron a utilizar, porque esto no obliga a nadie, es un derecho. Pero aún nos queda mucho camino para recorrer en este sentido. Referente al tema de odio, le puedo decir que la LGTBIfobia, es el segundo delito de odio que más ha crecido en nuestro país en los últimos años. No me voy a extender mucho más, porque creo que va a ser aprobada prácticamente como el Plan de Infancia, pero si quiero decir que espero que el próximo año, cuando traigamos aquí una Declaración Internacional, Institucional, o una moción, el 28 de junio, por el Día Internacional del Orgullo LGTBI, sea ya con una Ley Integral Trans aprobada, tanto a nivel estatal, como a nivel autonómico, como ha sido aprobada la última en Canarias, recientemente, por unanimidad. Y acabo con la frase que tiene de lema este año el Día Internacional del Orgullo LGTBI que es "Los derechos humanos no se negocian, se legislan. Ley Integral Trans ya".

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejala de VOX y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad de fecha 21 de junio de 2021, que ha quedado transcrito.

Queda aprobado por mayoría absoluta, esperemos que el porcentaje de VOX sea el mismo en la sociedad, la verdad, **indica la Sra. Alcaldesa-Presidenta una vez finalizada la votación.**

Y de comunistas digo lo mismo, ojalá se vayan ya, **replica el Sr. Concejala D. Alberto García Hevia.**



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

10.- EXP. 2297/2021.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN PIEDRAS BLANCAS (CASTRILLÓN)

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN PIEDRAS BLANCAS (CASTRILLÓN)”, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y con carácter previo a su lectura, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, creo que nosotros queríamos intervenir y lo iba a hacer Laureano López Rivas como Concejal, antes de iniciar la discusión de este punto y el debate.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Mi intervención es una intervención un poco por cuestiones, digamos de mecánica o de orden. Es decir, creo que todos los presentes estamos de acuerdo básicamente en una cuestión y es que queremos un nuevo Centro de salud. Conseguir una posición unitaria, conseguir una posición unitaria nos daría fuerza y conseguir que aprobáramos todos nos daría fuerza y transmitiríamos a la población de Castrillón, una idea de unidad sobre un tema básico, un tema fundamental, y de cara a la Consejería, yo creo que también tendríamos unas posibilidades mayores de conseguir el objetivo, que por cierto, se ha encarrilado recientemente por una reunión que hubo con el Consejero. Entonces, yo le pediría al Concejal de VOX, la posibilidad de debatir una única moción, pero bueno, él está totalmente ... Es decir, quedamos en aquella reunión en que intentaríamos buscar una solución que fuera consensuada, pero está en su mano la posibilidad de, no digo de retirarla, podemos debatirla, pero intentar llegar a un punto de acuerdo sobre una moción concreta y sobre una postura concreta unitaria. Creo que el tema lo merece, creo que responderíamos a lo que piensa la ciudadanía en general y creo que tendríamos más fuerza si planteáramos una posición unitaria. Simplemente digo eso un poco, porque cuando estuvimos en la reunión de la Junta de Portavoces no hubo una definición exacta de lo que él quería plantear. Nosotros adquirimos el compromiso, en aquella reunión de Portavoces, de traer, de que se iba a traer la moción, pero bueno, yo le pido un poco, quizá ahora en este momento en el Pleno, que se defina si pudiéramos llegar a un acuerdo de plantear una moción unitaria.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, en este caso por supuesto que en mi intención está presentar una moción. Lo que dice bastante de ustedes, es que aparte de las jugadas sucias que han llevado a cabo, la falta de consenso y la falta de diálogo, pues bueno, que lleguen aquí y me lo digan, la verdad que sí, aquí está la moción, aquí está el planteamiento de que es una moción urgente para llevar a cabo la construcción de un nuevo Centro de salud en Piedras Blancas y sí, ésta es la moción. Yo, si ustedes, lo que intuyo que van a hacer luego, que es presentar otra, porque como no sé lo que van a hacer, pero ésta por supuesto, vamos a ello ¿no?, a eso hemos venido, a buscar la unanimidad, como creo que es preceptivo, de un tema tan importante, por supuesto.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Perdón Alberto, sí sabes lo que vamos a hacer, puesto que te llegó por correo una propuesta de moción, o sea, que sí sabes lo que vamos a hacer.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

De momento habrá que votarlo, supongo, y no sabemos lo que va a salir ¿no? o ¿qué es lo que van a hacer? Es que no lo sé, no soy adivino.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No entramos a diálogo. Yo creo que ya está suficientemente dicho. Nosotros dijimos públicamente que hemos intentado un consenso y que usted ha negado cualquier posibilidad desde el viernes hacia acá, de posibilidad de consenso. Con lo cual le estamos pidiendo la retirada, no lo acepta, procedamos a ello sin más. No cabe más la discusión.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Muy bien. Le rogaría, Sra. Presidenta, que no haga valoraciones y menos falsas y menos hacia algo que yo no he hecho ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hago las valoraciones que entiendo oportunas y usted no está en el uso de la palabra, por favor, silencio. Entonces pasamos a debatir la moción. Exp. 2297/2021. Grupo Municipal VOX: Moción urgente para llevar a cabo la construcción de un nuevo Centro de Salud en Piedras Blancas (Castrillón). La puede leer, si quiere.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Así, así, pues sí, la voy a leer en base a la "Ley del rodillo" y de la imposición que me está haciendo y que me quita la palabra, pero voy a leer la moción urgente para llevar a cabo la construcción de un nuevo Centro de Salud en Piedras Blancas (Castrillón), y después de las falsedades que acaba de decir.

"Don ALBERTO GARCÍA HEVIA, Concejel del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN URGENTE PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN PIEDRAS BLANCAS (CASTRILLÓN).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carta de los Derechos Fundamentales de Unión Europea en su art. 35 determina que toda persona tiene el derecho fundamental a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria, que deberá garantizar un alto nivel de protección de la salud humana.

Nuestra Carta Magna reconoce, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud, estableciendo que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios y es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la que plasma este reconocimiento constitucional, describiendo, con carácter básico, el sistema de protección de la salud e incluye el papel y la suficiencia de las Comunidades Autónomas en el diseño y desarrollo de sus políticas sanitarias.

Así la Ley 7/2019 del 7 marzo, de Salud del Principado, en su preámbulo, señala que las enfermedades crónicas se han convertido en el mayor desafío de los sistemas sanitarios modernos, y la atención integral de quienes las sufren, es uno de los mayores retos de futuro de los servicios sanitarios. Y aunque el patrón de enfermedades está cambiando, los sistemas de atención a la salud no están evolucionando al mismo ritmo. El sistema sanitario es cada vez más completo y eficaz para atender lo agudo, pero precisa reorientarse para la atención de las enfermedades crónicas. Esta situación hace que se deba reforzar todavía más el papel nuclear de la Atención Primaria. Y es en esta última afirmación donde debemos incidir.

Así, el servicio de Atención Primaria es el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario Público de Asturias, y se caracteriza por prestar una atención integral a la salud. Siendo éstos los que realizan las actividades de una Atención Primaria de salud integral y orientada a la ciudadanía, constituyendo la referencia de los servicios sanitarios públicos más cercanos a la población.

Es esta proximidad la que confiere al Ayuntamiento un papel fundamental en la observancia y seguimiento de la calidad de los servicios que se vienen prestando a los vecinos de Castrillón, en aras de reivindicar la mejora en la prestación de los servicios que se vienen prestando.

El Centro de Salud de Piedras Blancas, a pesar de las pequeñas reformas, la última, ejecutada en el año 2015, se ha quedado obsoleto para una población que demanda un salto cualitativo y cuantitativo importante.

El Centro de Salud del que ahora disponemos, tiene carencias que se han venido acumulando a lo largo de los últimos años, algunas de las cuales, y tan sólo en la medida de lo posible, se han ido paliando por la dedicación del personal sanitario, no de la dedicación presupuestaria del Principado en infraestructuras sanitarias.

Siendo conscientes de este deterioro progresivo de las instalaciones sanitarias de Atención Primaria de Piedras Blancas y de su obsolescencia, nos hace reivindicar para Castrillón la acción del equipo de gobierno, para que ante la Consejería de Salud solicite la construcción de un nuevo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

centro de atención primaria para Castrillón, y con amplias justificaciones, que redundan en beneficio de la comunidad vecinal.

No podemos discutir que la ubicación del Centro de Salud actual es céntrica, pero sí que podemos afirmar que esa buena ubicación no está acompañada de espacios de aparcamiento, ni aparcamientos públicos que faciliten el acceso al Centro de Salud, sin mencionar la complicación para venir desde otros puntos del concejo, en coche, cuando la visita al centro de salud coincide con la celebración del mercado de los miércoles.

Creemos que invertir un solo euro en la ampliación del edificio existente, no es hacer un gasto racional de los recursos públicos, ya que esa ampliación tiene que adaptarse a la edificación existente, con las limitaciones que eso conlleva. En consecuencia, si nos conformamos con la ampliación, se renuncia a la planificación de un edificio moderno y eficiente, y no se piensa en los usuarios a largo plazo, obviando las necesidades reales y demandas de los vecinos de Castrillón.

En definitiva, es necesario que el Centro de Salud de Piedras Blancas, como capital del concejo, y que da cobertura a la mayoría de la población de Castrillón, incluyendo la población residente en la zona rural, sea un centro de referencia de municipios de más de 20.000 habitantes, que demandan de sus gobernantes una implicación en las necesidades reales para mejorar la calidad de vida de todos. No olvidemos que Castrillón está a día de hoy entre los municipios más poblados de Asturias y su infraestructura sanitaria, pese a estar próximos al HUSA de Avilés, no es acorde a su población.

Porque, si de lo que se trata es de prestar a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad, tal y como se reconoce en los principales documentos que articulan nuestro sistema democrático y nuestro Estado del Bienestar, hemos de proporcionar infraestructuras donde poder prestar esos servicios de forma adecuada.

A la vista de lo anterior se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al equipo de Gobierno a iniciar las negociaciones necesarias para elevar la propuesta a la Consejería de Salud, poniendo a disposición el suelo de titularidad municipal que fuere necesario, con el objetivo de construir un Nuevo Centro de Salud en Castrillón, en el que se puedan integrar todas las áreas de Atención Primaria, y con servicios suficientes para prestar una asistencia sanitaria de calidad a la población.

Segundo.- Dar traslado del presente al Presidente del Principado, al Consejero de Sanidad del Principado, a todos los Grupos con representación Parlamentaria y al Gerente del Área Sanitaria III”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Javier Carlos Galán López, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Con su permiso. El pasado año, desde CIUDADANOS CASTRILLÓN, explicamos a nuestro Grupo Parlamentario de la Junta General del Parlamento asturiano, que uno de los mayores problemas de nuestro Concejo está en nuestro Centro de salud. La falta de espacio para realizar la atención precisa, refrendado por profesionales y los usuarios. Como ejemplo, la zona destinada a urgencias y emergencias, se utiliza a diario como una consulta más, con lo que conlleva. Podéis imaginar si en plena exploración de un paciente, alguien acude con una emergencia, una reacción anafiláctica, un dolor torácico. Por eso solicitamos desde CIUDADANOS CASTRILLÓN que se incluyese como parte de las negociaciones de dar apoyo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, una pequeña reforma de la ampliación de dos o tres salas más en la planta baja, de unos 50 - 80 m², dependiendo del informe técnico correspondiente. Con esto, dejaríamos la sala de urgencias para tal fin, ampliando una consulta más de medicina, otra de enfermería, y si fuera posible, una sala para pruebas diagnósticas, electrocardiogramas, espirometrías, cirugía menor, tele medicina, etc, si bien es cierto que sería un “parche” para unos años. Resolvería de forma inmediata uno de los problemas principales, a muy bajo coste. En el Pleno pasado, el Grupo Municipal VOX presenta una moción para la petición de un nuevo Centro de Salud. En un principio, parece no existir unanimidad por una fuerza política, pues existía la opción de una reforma integral con una partida comprometida para el proyecto, pendiente de aprobar en un futuro el montante total de la obra para otra ocasión y con un importe que rondaría el millón y medio de euros. Esta opción nos parece que tiene una relación coste-oportunidad baja, pues no solucionaríamos otros muchos problemas, como el

aparcamiento, molestias de obras, la insonorización, etc. El resto de fuerzas, si ve factible e interesante la petición de un nuevo Centro de salud, incluso según se nos comunica, está refrendado en el acuerdo de gobierno de IZQUIERDA UNIDA, PSOE y PODEMOS. Textualmente, pues bueno, eso, actualmente pues eso lo acabo de ver en la que se presentó hoy ¿no?, que pone "ofrecer el terreno disponible". Con la finalidad de llegar todas las partes a un consenso, se le pide al Grupo VOX, posponer la moción para este mes, para el mes de junio. CIUDADANOS le reconoce su interés por un consenso en esta petición, a lo VOX accede. Pensábamos que la intención del equipo de gobierno era llegar a una Declaración Institucional de la petición de un nuevo Centro de Salud con todas las fuerzas políticas del Consistorio. A mediados de este mes, nos enteramos por la prensa, de la presentación de una nueva moción por el equipo de Gobierno, donde se invita al resto de fuerzas a presentar aportaciones, excepto al partido de donde sale la moción original, situación que CIUDADANOS no ve justa ni entiende, y por eso queda dicho, añadiendo que me parece extraño. por la capacidad de diálogo que tiene este gobierno, y en especial la que tiene el Sr. Laureano, que para mí goza de toda confianza, que no haya contactado con VOX para una única moción y consenso unánime hasta este preciso momento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eso no es cierto ¿eh?, eso ya te lo digo.

- Sr. Concejala D. Javier Carlos Galán López, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Yo son los datos de que dispongo. Estoy abierto a que me contestéis y me lo aclaréis. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Nada, nosotros simplemente queríamos comentar que como va a haber otra moción de este mismo tema, la explicación del voto la dejamos para el final, ya que el sentido del voto va a ser el mismo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues pasamos a votación. No, perdón, tiene usted la palabra Sr. Concejala de VOX, para cerrar la moción, digo.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, no tengo nada más que decir. Lo único, pues bueno, aclarar un ligero punto, que quizás pueda crear confusión, que es que igual hay un ligero error. Yo recibo, igual que el resto de grupos, porque así viene en "copia", el mismo viernes, el día de la foto con el Consejero anunciando que, bueno, por lo visto hay un acuerdo o una declaración de intenciones, yo es verdad que recibo una propuesta de moción, "lentejas, es decir, las tomas o las dejás", no había nada que hablar. Es decir, ¿la quieres o no la quieres? Con posterioridad veo que ha habido cambios, de hecho, hoy a las 13:18 me parece que se ha llegado al último, que yo no he aportado nada ni he recibido nada antes, ni he hablado de nada. Sé que ha habido una última moción presentada hoy, y anteriormente, entre esa primera del viernes y la que se ha presentado hoy, sí ha habido contactos con diferentes grupos políticos, que eso lo tendrán que decir ellos, yo lo desconozco, pero sé que hay una variación del punto 4 de esa moción, que no sé si está hablado, consensuado con el resto de grupos o no, conmigo no.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal VOX que ha quedado trascrita, al obtener DIEZ VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), frente a ONCE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación.

Autorizado por la Presidencia un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, después de ver la exposición, que no se aclaró muy bien, porque no se está contando tal como fue la realidad, el voto en contra va porque después viene una moción, que sí que viene consensuada, que vienen incluidas, por eso hoy entró a las 13:18 otra moción completando dos puntos, con aportaciones de dos grupos municipales más, como se había pretendido que se trajese consensuada una más..., más ..., entre todos y todas, y sí que hubo dos partidos que aportaron con ..., vamos con pequeñas aportaciones que sí que han sido incluidas y que vienen a Pleno. Por eso nuestro voto es en contra, porque después viene una moción, que si en verdad está consensuada, que viene con un consenso mucho más amplio, que viene mucho más fundamentada, más completa y mejor enfocada.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Para aclarar el voto en contra, le tenemos que decir que su moción es incompleta y que además los acuerdos que pide ya están hechos. “Instar al equipo de gobierno a iniciar las negociaciones necesarias” ya está hecho y “dar traslado a la Consejería”, también, por lo tanto, su moción no tiene sentido en este Pleno.

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

A pesar de que aparentemente la moción, vamos, compartimos el fondo de la moción, está claro que se pide básicamente y se plantea el mismo objetivo, que es la construcción de un nuevo Centro de Salud, hay dos o tres cuestiones que yo creo que hay que recalcar. La primera, es que faltan algunas cuestiones, es decir, la justificación para construir un Centro de Salud está si se puede hacer de una forma mucho más fundada y más amplia que es lo que se hace en la moción que a continuación presentaremos. En segundo lugar, hay una diferencia también sustancial, y es que en esta moción que se va a presentar, que conocéis porque se ha enviado por correo electrónico, se concreta, y eso es fundamental, se concretan aspectos que son esenciales para poder llegar al objetivo final que es la construcción de un Centro de Salud, que es la cesión de suelo adecuado. Y otro aspecto más, sí ha habido una reunión, aunque fuera tardía, porque no depende de nosotros, con la Consejería. No hay que olvidar que nosotros no construimos el Centro de Salud. La moción es un instrumento para presionar, para conseguir el objetivo. Esto es una posición del Ayuntamiento que es importante, porque nosotros somos importantes, ya quisiéramos ser más importantes, pero realmente quién lo va a decidir es la Consejería. Insisto en que sería fundamental, de cara a la ciudadanía, haber transmitido una posición de unidad, tendríamos más fuerza, pero yo creo que el objetivo fundamental y los pasos fundamentales se han dado, y eso bueno, lo concretaremos luego en la moción. Y hay otro aspecto que ha comentado el Concejales de CIUDADANOS, y es que sí que, en un debate profundo entre los tres grupos de gobierno, también consideramos que una adaptación y una adecuación, tanto del Centro de Salud, tanto del Centro de Salud como del Consultorio, puede ser necesaria porque la construcción de un nuevo Centro de Salud es a años vista. Por tanto, no se puede decir...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es explicación de voto, no es por contarle, pero no podemos alargarnos ¿eh?

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Perdón, lo único que quiero decir es que en último lugar es que hemos admitido las sugerencias del PP y CIUDADANOS, que están reflejadas en el punto cuarto, tercero y cuarto, en relación con el Consultorio. Esa es otra argumentación que yo creo que tiene valor y eso tiene que ver con la oposición. Yo creo que hemos admitido esas modificaciones porque creíamos que mejoraban la moción. Nada más.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FOD I.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 21/06//2021 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 6776) POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, PSOE Y PODEMOS, RELATIVO A MOCIÓN SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE CASTRILLÓN.

Acto seguido toma la palabra la Alcaldía-Presidentencia para señalar:

En este caso presentamos una moción, insistimos, una moción que quería que fuera apoyada por todas las fuerzas políticas, en este mes de trabajo, que componemos la Corporación. Hemos tenido errores, pero es a dónde hemos llegado. Así que está esta moción que presentamos por parte del equipo de gobierno, es la moción para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Castrillón y hay que motivar la urgencia. La urgencia viene motivada, y yo creo que la tenemos todos y todas claro, es porque nos pusimos un plazo de presentar en este Pleno una moción consensuada y es por ello la urgencia, así que pasamos a votarla si os parece.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS; PSOE y PODEMOS, RELATIVA A “MOCIÓN SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE CASTRILLÓN” resulta APROBADA la misma UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación.

FOD I. EXP. 2334/2021.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA; GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE CASTRILLÓN.

Previa declaración, por mayoría, de la urgencia para la inclusión en el debate en esta sesión plenaria, del asunto relativo a “GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA; PSOE Y PODEMOS: MOCIÓN SOBRE CENTRO DE SALUD DE CASTRILLÓN”, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 23 de junio de 2021, por el Sr. Concejál D. Laureano López Rivas, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“La concepción actual de los Centros de Salud (CS) debe responder al papel que se le asigna a la Atención Primaria (AP) como eje y puerta de entrada al sistema, por lo que debe incluir nuevos servicios y especialidades y una visión comunitaria, y no puramente asistencialista como en los CS clásicos.

El objetivo principal que se debe conseguir ante la construcción de cualquier infraestructura sanitaria es que responda a las necesidades de salud de la población a la que va dirigida.

Las necesidades de salud en el caso de la AP, vienen determinadas, por un lado, por el papel que le corresponde a la AP como elemento central de la Asistencia Sanitaria, y por otro, por **los datos demográficos**.

LAS NECESIDADES DE SALUD.

La construcción de un Nuevo CS satisface mejor las necesidades sanitarias que la remodelación y ampliación de un edificio viejo, en función de su capacidad para responder mejor a **una concepción moderna de los CS**.

La legislación referida a la AP que se expone a continuación muestra el marco normativo de referencia, que desarrolla la idea de la AP como elemento nuclear del Sistema Sanitario.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en sus Artículos 63 y 64 establece por primera vez las características de la zona básica de salud y las funciones del Centro de Salud.

Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud de Asturias determina en el Artículo 6, las competencias de las entidades locales, en el Artículo 17 completa la legislación sobre las Zonas Básicas y en el Artículo 28 todo lo referido a Atención Primaria.

El Plan de Salud de Asturias 2019-30 en su Acción 2.6, **el Nuevo Enfoque de la Atención Primaria (2018-2021)** y el **Plan de Sociosanitario (2018-2021)** confirman la Atención Primaria como **elemento indispensable y central del sistema sanitario**.

Y también el **Marco Estratégico de la Consejería - SESPA 2020-23. En su Contrato Programa**, Áreas estratégicas 5 y 11, promueven una atención sanitaria integral basada en un **nuevo enfoque y liderazgo de la atención primaria**, optimizando la continuidad asistencial entre atención primaria y hospital y la coordinación sociosanitaria, y apostando por la Enfermería Familiar y Comunitaria y la estabilidad de los Médicos de AP.

Resumiendo, tanto la normativa estatal como la autonómica establecen claramente las funciones de los C. Salud, las características que deben reunir y la tendencia irreversible, acentuada tras la pandemia, del papel crucial de la AP en nuestro Sistema de Salud; por ello es fundamental aportar **suficiente financiación para dotarla de los recursos necesarios, y entre ellos de una infraestructura sanitaria adecuada**, para que los profesionales, cada vez en mayor número y más diversos, dispensen un servicio adecuado a la población de Castrillón y del resto de Asturias.

Por otro lado, **los Ayuntamientos no tienen competencias en la asistencia sanitaria, pero son responsables de multitud de servicios con impacto en la salud**; esta visión de “la Salud en todas las Políticas” implica introducir este principio, llevarlo a la práctica en todas las Concejalías y servicios y cooperar con otras Administraciones, como en este caso, para contribuir a mejorar la salud de la ciudadanía.

Así mismo, los Ayuntamientos tienen competencias en Promoción y Educación para la salud y participan en los **Consejo de Salud de Zona Básica y en los Consejos de Área**.

La Demografía.

La población actual y las previsiones de crecimiento de la población de Castrillón, necesitan una infraestructura suficiente.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El Concejo de Castrillón, con 22.329 habitantes, en enero de 2021, es el séptimo municipio de Asturias. El desarrollo de varios Planes Parciales, (PP2, PP1...) suponen en un futuro próximo un aumento de más de 700 viviendas, qué dada la situación privilegiada del municipio, parecen que tienen asegurada la demanda y como consecuencia un aumento de población.

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EL CENTRO DE SALUD:

El edificio actual, construido hace unos 30 años, sobre un área de 1.316 m², es insuficiente y no tiene aparcamiento.

El Ayuntamiento dispone de terrenos para la construcción de un nuevo CS:

Está disponible, en el PB-PP3, final de la C/ la Libertad, ref. catastral 988181TP5298S0001SI, una parcela de 3.147 m² (ampliable en otros 2.000 m² con el desarrollo del PP3-PB) de propiedad municipal y con posibilidad de un aparcamiento amplio. Dista del actual C. Salud 350 m. aproximadamente.

Además, se podrían obtener otros terrenos fruto del PP2-PB, de más de 8.000 m² en el entorno de la piscina municipal.

A la hora de ofertar las fincas debemos tener en cuenta también el Plan de movilidad de Castrillón (PMUS), con sus nuevos viarios. Cualquiera de las dos localizaciones posibilitaría una mejor accesibilidad de la población, que no vive en el centro de Piedras Blancas, y tiene como referencia sanitaria este centro de salud: desde Bayas a las Chabolas, la Campa, El Vallín por el nuevo acceso que habilita el PP2, Arnao, el Barrio San Francisco, San Martín...; la población de la zona sur accedería por Vegarrozadas y dispondría de nuevos viales (a partir del desarrollo del PP1 con viales más amplios), y conexión con redes principales alternativas, que permiten mayor flujo y menor concentración de vehículos en el centro de Piedras Blancas, que es la zona de mayor tránsito peatonal.

Por otro lado, la opción del nuevo CS, permitiría seguir usando el antiguo, mientras se construye el nuevo, así en ningún momento habría obras en el edificio actual y por tanto se evitaría que afectase a la asistencia.

EL ACUERDO DE GOBIERNO DE CASTRILLÓN

El contenido del Acuerdo de Gobierno de Castrillón se define de acuerdo con estos principios y plantea "Ofrecer el terreno, ya disponible, para la construcción de un nuevo Centro de Salud; de forma transitoria solicitaremos la remodelación del actual edificio, con el fin de mejorar las limitadas prestaciones actuales".

El Gobierno municipal viene trabajando con este objetivo desde el principio de la legislatura, con el fin de conseguir un nuevo Centro de Salud que tenga en cuenta todos estos elementos.

En función de todo ello planteamos las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

- 1º Instar a la Consejería a que construya un Nuevo Centro de Salud en Castrillón.
- 2º Adoptar el compromiso de ceder, a la mayor brevedad posible, un terreno de propiedad municipal, entre las opciones disponibles, para construir el Nuevo Centro de Salud.
- 3º Solicitar, una vez cedido el terreno, la redacción del Proyecto para la nueva infraestructura sanitaria de Castrillón, en esta legislatura.
- 4º De forma transitoria solicitaremos que se lleven a cabo las obras de conservación y adecuación necesarias para responder a las demandas actuales del Centro de Salud de Piedras Blancas y del Consultorio de Raíces".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo, lo primero de todo que tengo que decir, es que ustedes no han buscado el consenso en ningún momento. Para ustedes lo más importante intentar anular a VOX, que defender los intereses de los castrillonenses; aferrarse a la poltrona del poder, que solucionar los problemas del Municipio. VOX había retirado el mes pasado su moción, con claro interés de buscar consenso, un consenso de verdad, no para hacer una jugada sucia como la que han hecho ustedes, que han conformado su opinión tras una iniciativa de VOX, y a espaldas de los que hemos tendido la mano, han mantenido

con el Consejero una reunión, para conformar una postura, la suya, la del tripartito, y para luego enviarnos, vía correo electrónico, una moción de obligado cumplimiento que el cual, el texto decía, por si hay alguna duda: "A la atención del PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS y VOX de Castrillón. Habíamos quedado en intentar llevar una postura conjunta al próximo Pleno ante un tema tan importante. Esta moción es el acuerdo al que hemos llegado los Grupos de gobierno. La idea es que la valoréis, y si estáis de acuerdo, asumirla por todos". Es decir, poca opción había en todo esto. Y lo que sí que me gustaría decir, es un poco la historia, la incongruencia de lo que ustedes están hoy proponiendo aquí, para lo cual, por hacer un poquito de historia, cabe recordar que el Gobierno del Principado de Asturias, mayoritariamente, ha estado encabezado por el PSOE, excepto en el 2011 y 2012, que fue una Presidencia por FORO y el resto fue todo el PSOE. Esta historia, esta historia del Centro de Salud, viene ya de largo. Allá por el 2007 se habla de colapsos en el Centro de Salud de Piedras Blancas. El Ayuntamiento encarga al SESPA un estudio de necesidades. En el 2008, el Ayuntamiento ofrece al Principado un solar para la construcción de un nuevo Centro de Salud de Piedras Blancas. En el 2009, el Partido Popular crítica que han pasado de ser para el Principado prioritarios para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Piedras Blancas, a serlo para la ampliación, y ahora, a no tener nada. En el 2015, es decir, después de pasar este periodo al que he hecho mención de FORO, las obras de ampliación del Centro de Salud de Piedras Blancas, indigna a los pacientes; los ruidos, el polvo y el frío, afectan al trabajo de los médicos, "ni siquiera se puede auscultar", decían los usuarios. En el 2019, el Consejero de Salud vuelve a decir que va a ampliar el Centro de Salud de Piedras Blancas. Nos vamos ya al 2020. En enero, el tripartito, ustedes, IZQUIERDA UNIDA, PSOE y PODEMOS, plantean al Consejero de Sanidad la necesidad de ampliar el Centro de Salud de Piedras Blancas o de redactar un proyecto para la construcción de un edificio nuevo en terreno municipal. La Alcaldesa, le hace saber al Consejero, de la dificultad de ampliar el actual Centro de Salud, -la Alcaldesa les recuerdo que es la misma que hoy a la ampliación le llama "reforma", obras de poco impacto, o lo que se quiera inventar-. En febrero, el Principado se compromete a ampliar el Centro de Salud de Piedras Blancas; el Consejero se compromete a hacerlo en esta legislatura. En reunión con el Secretario General del PSOE de Castrillón, se descarta por completo la construcción de un nuevo Centro. En 2021, enero, hay una partida en el Principado de 40.000 € para la redacción del proyecto de ampliación del Centro de Salud de Piedras Blancas. El PSOE de Castrillón es el protagonista de la noticia y hace referencia al acuerdo de gobierno. Izquierda Unida vuelve a insistir en que son partidarios de construir un nuevo Centro de Salud. Este mes, en otra noticia completamente diferente, IZQUIERDA UNIDA y PODEMOS, vuelven a manifestar que su postura es la de construcción de un Centro de Salud nuevo, sin más opciones. VOX Castrillón crítica la confusión en el gobierno municipal sobre el proyecto del Centro de Salud, unos "ampliación", otros "nuevo", el caso es que no nos aclaramos. Nos vamos ya hasta mayo, es decir, desde esa noticia que se hizo pública, VOX esperó 4 meses para ver si ustedes se ponían de acuerdo, pero la condición de tiempo para ustedes debe ser diferente a la que tenemos el resto de los mortales. En este caso, presentamos una moción para instar al Principado a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Piedras Blancas y a la cesión de terreno municipal donde se ejecutan las obras, y vuelvo a repetir, tras su manifiesta inactividad y de todos los años que ya llevábamos viendo los cambios erráticos de opinión con respecto al Centro de Salud. La Alcaldesa pide a VOX retirar la moción, a cambio de incluir este punto en el orden del día del siguiente Pleno, en junio, tal como ha hecho y hemos comprobado, tratando de conseguir el máximo consenso en el seno de la Corporación. A lo largo del mes, VOX publica dos notas de prensa en relación con que pasa el tiempo, el Pleno se acerca y no hay contactos en busca de acuerdo, tal como se había convenido; como siempre el silencio por respuesta, para que hoy me digan y vengan aquí, poco antes de empezar a leer la moción, que si no hablamos y a ver si encontramos un consenso. El viernes 18, el Concejal de Izquierda Unida, D. Laureano, envía una propuesta de moción por email, pactada únicamente por el equipo de Gobierno, donde se proponen dos parcelas municipales, pero con la intención de primero reformar y luego ejecutar uno nuevo. Previamente ya se habían sacado la foto con el Consejero, emitiendo la publicidad necesaria, la verdad que no trabajan, pero aparentan como nadie que lo hacen. Lo único que le puedo decir es que el resto que quieran hacer ustedes, tal como lo que nos traen hoy, es dejar una puerta abierta o entreabierta al Gobierno del Principado, a hacer lo que quiera, que probablemente será nada, después de todo lo que le acabo de decir y de leer. Es una necesidad acuciante que no admite parches intermedios, obras de conservación y adecuación necesarias. Yo le rogaría por favor, si son tan amables, si nos las pueden especificar exactamente qué es lo que pretenden hacer. Y lo único que voy a terminar diciendo, es que, por ponerme o siempre que opino, suelo hablar, por desgracia y creo que en política no suele ser muy inteligente, ya que la inteligencia se demuestra hablando con la cabeza, no con el corazón, yo tengo la desgracia de hacerlo al revés y me pongo en los zapatos del Consejero, que tenga sobre mi mesa diferentes propuestas de diferentes municipios para hacer Centros de Salud, para hacer reformas, etcétera, etcétera, y la mala suerte, y digo mala suerte, porque creo que a día de hoy, pertenecer a gobiernos de izquierda o a partidos de izquierdas, es una desgracia, ya que gastan, invierten más dinero en chiringuitos y malgastan más en ideología que en lo que son necesidades como esta, que sí que se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

podría ejecutar, tengo que decidir decirle a alguno de los Municipios que no puedo hacerlo. ¿Me van a convencer a mí y al resto de ciudadanos que lo que vamos a hacer son pequeñas reformas...?, que vuelvo a decir, ahora lo escucharemos, pero aunque sea un solo euro, un solo euro. En tal caso, deberíamos unirnos y poner fuerza para, ya sea, no sé cómo denominarlo, presionario, dar nuestra opinión con más fuerza que nunca, que la única posibilidad es hacer un Centro de Salud nuevo, en terreno cedido por el Ayuntamiento de Castrillón, no hay más. El resto es despilfarrar, gastar, hacer cortinas de humo para algo que estoy prácticamente seguro, porque el futuro, la verdad, yo no lo puedo ver, pero la estadística es implacable, y desde el 2007 los datos lo demuestran, va a salir mal, nos vamos a quedar sin nada y que conste, que yo por lo menos, en mi iPad o en mi ordenador, mantendré todo lo que se diga aquí con respecto a la reforma y tratando de evitar el que se haga un Centro de Salud nuevo, porque estoy seguro que no se va a hacer ni en dos años ni en cuatro. Y ya, con esto termino, dos años que quedan de gobierno actual, más otros cuatro de legislatura, que no sabemos quién va a estar, y todavía ustedes, lo digo por lo que ha salido publicado, que es de boca del gobierno municipal, todavía no tendríamos Centro de Salud. Es decir, es que no cuadra, no cuadra lo que están diciendo, son cortinas de humo y vuelvo a decir, creo que la única intención, y hoy lo van a conseguir, es anular y evitar que VOX esté con ustedes. Creo que antes hacen la jugada sucia que están haciendo, que ir todos juntos en una moción tan importante como ésta; en otra superflúa, a lo mejor, pero en ésta, no quieren que VOX la apoye, pero bueno, allá ustedes.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, buenas tardes de nuevo. Piensa el ladrón que todos son de su condición. Cuando no se ha estado gobernando, yo no lo estuve en la legislatura pasada y no entendía muchas cosas de los tiempos y de las formas o de los temas cómo tenían que ir y encauzados porque es una Administración pública y tiene unos medios ¿no?, lo que sí le puedo decir que desde junio del 2019 que llevo en este equipo de gobierno, las cosas van como tienen que ir, legalmente. Hay cosas que no tienen por qué salir en prensa, ni en foto, ni anunciadas, porque son temas que se tienen que tratar internamente y que se tienen que trabajar internamente, como muchas cosas, y esta es una de ellas. En el acuerdo, como bien saben ustedes porque viene puesto aquí, había un acuerdo de las tres fuerzas políticas y era el llegar a la construcción, el final de la construcción de un nuevo Centro de Salud. Eso es lo que se ha ido trabajando y haciendo. Ciertamente, no es por echar la culpa, pero sí que tuvimos algo inesperado como fue esta pandemia de la COVID-19, que en el tema de salud, pues tendrían cosas mucho más importantes que tener una reunión expresa para estar con los Concejales y Concejales de esta Corporación, pero sí que ya estaban avisados y sí que había hablado telefónicamente la Alcaldía u otros miembros del equipo del equipo de gobierno. Yo hablo por mi partido ahora, en los presupuestos de este año, sí que se había mandado desde Castrillón también empezar con una partida, porque usted ya ve que aquí, cuando queremos hacer una obra, tarda meses, y obras que tienen envergaduras, a lo mejor como mucho, como mucho podemos hablar de un millón y algo, y tardamos años, por los cauces que hay que llevarla y los pasos ¿no?, licitaciones, pliegos, pues imagínese usted un Centro de Salud que quiere dar cobertura a un municipio como Castrillón y que lleva un importe de más de tres millones de euros, cerca de cuatro. Pues en dos años o cuatro sería muy ilógico que estuviera hecho como tiene que ser. Por eso todo lleva sus pautas ¿no? Sí que habíamos pedido desde PODEMOS CASTRILLÓN a nuestro Grupo Parlamentario de PODEMOS de que se empezaran a incluir partidas anuales para ir trabajando en lo que es el proyecto y la adecuación mientras del Centro de Salud que tenemos, y creo que la compañera Inma y la Alcaldesa, que tienen que ir al Centro de Salud estos días, y se están haciendo adecuaciones, como pintando, que eso es lo que se pretende, porque hay que conservar los edificios. Aunque vayamos a construir otro nuevo, se tienen que seguir manteniendo acuerdos para poder ser utilizados. Y nada más. Yo creo que viene todo muy bien detallado, muy bien explicado, fundamentado y con los pasos que tienen que darse. Nada más. Gracias.

- Sr. Concejales D. Javier Carlos Galán López, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Entendemos que el Grupo de gobierno son tres fuerzas distintas y tenéis que llevar entre vosotros un consenso y eso lleva un tiempo, eso se entiende. También entendemos que es más fácil el pedir que el conseguir, también lo entendemos. También, desde mi punto de vista, la moción que presentáis vosotros, pues bueno, digamos que es más extensa y más completa ¿no? también, también desde mi punto de vista también es así, pero yo creo que se podía haber hecho más por un consenso unitario, e insisto ¿no?, de no hacer, de no haber hecho, desde mi punto de vista, igual me faltan datos ¿eh?, pero una discriminación política, igual le faltan datos y que conste que yo con VOX coincido muy poco o bien se sabe por las votaciones, pero, pero yo lo veo así, lo veo así. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo pediría también Javi, y aquí intervengo yo, que pensarais que la otra moción hasta qué punto fue consensuada ¿eh?, porque yo que sepa, a vosotros no se os envió. En este caso, el equipo de gobierno manda una moción, en este caso no sé si recibisteis la de VOX, yo no la he recibido ¿eh?, yo no la he recibido como equipo de gobierno, porque si exigimos el consenso y el trabajo conjunto, es para todos, entiendo ¿eh?, no en una única dirección. Entonces, a veces exigimos que sea el trabajo consensuado, que nosotros lo hemos intentado, pero no se lo exigimos a quien en este caso se siente discriminado, que en ningún caso, porque ha sido el mismo trato que con el resto. Insisto, la moción, la otra que habéis aprobado y que habéis votado a favor, no sé hasta qué punto se os ha dado pie a modificarla, a introducir modificaciones, y de hecho no le habéis propuesto ningún cambio y habéis dado el voto a favor, sin pedir nada a cambio, cosa que nos estáis exigiendo a nosotros. Entonces creo que hay también un trato discriminatorio, en este caso de los partidos que estáis en la oposición, en este caso de CIUDADANOS, en tu análisis respecto a lo que se propone desde el equipo de gobierno, no dándonos el mismo trato. Y entonces, como lo reiteras por segunda vez respeto a tu primera intervención, te lo tengo que decir así de claro. Es decir, la primera intervención es verdad, nosotros tenemos trabajado más, porque efectivamente llevamos trabajando dos años en este tema, no es verdad que no se haya trabajado, otra cosa es que no se saque en prensa, y por favor, no tratemos los asuntos solamente con las noticias de prensa, es que es muy, muy pobre, es que no podemos analizar el funcionamiento de este Ayuntamiento y la política, solamente a raíz de la prensa, es decir, hacemos un recorrido de los hechos objetivos a través de la prensa “apaga y vámonos”. Aquí hay que trabajar en el Ayuntamiento, viniendo, hablando, entre el personal y entre los políticos, y eso hay muy poco también ¿eh?, hay muy poco. Aquí es como el juego de la oca, nos vamos a la casilla de salida y la salida de entrada vuelve a ser la semana de Pleno, por decir mucho. Entonces, oye, hay un trabajo intermedio que hay que hacer, donde los Concejales están aquí disponibles para responder a cualquier duda, y a quiénes lo han pedido y a quiénes hemos encontrado, les hemos transmitido todos los pasos que hemos venido dando y creo que, justamente en CIUDADANOS esa información la había. Entonces bueno, yo creo que he visto Concejales de CIUDADANOS en esta Casa, tanto a ti como a Lupe, en este caso y en estos últimos días, hablando con distintos miembros del Gobierno en relación a este asunto y sabíais perfectamente por dónde íbamos y sabíais perfectamente qué pasos íbamos dando y sabíais perfectamente las reuniones que teníamos y también entendías, como has dicho y yo te lo agradezco, que a veces, pues requiere un consenso y unos pasos que en un mes es muy difícil de dar, y desde el primer momento, al día siguiente del Pleno del mes pasado, os puedo asegurar que no ha habido de dejarse de hacer un día una gestión con este tema, pero los tiempos son los tiempos. Yo reconozco, el otro día lo reconocí en Portavoces, que es cierto que podíamos haber trabajado más esta moción, y donde hubierais participado de una manera más activa, es cierto, pero el tiempo era un mes y no estamos los veintiuno en la Casa para poder mantener relaciones continuas, de paso a paso. Pero también es verdad que la relación también se produce de allá para acá, es decir, que nosotros estábamos abiertos, vosotros sabíais que había un proceso de diálogo y podíais habernos hecho llegar vuestras propuestas de forma escrita, y eso no ha sucedido hasta este último momento, que por supuesto, las hemos incorporado. Entonces hagamos también un poco de autocrítica, por favor, solamente pido eso.

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, voy a empezar dirigiéndome a usted, Sr. García Hevia, y se lo digo de verdad, que lo voy a hacer en un tono conciliador, porque creo que está equivocado, que se equivoca en su planteamiento, creo que porque no sabe, y se lo voy a demostrar. Dijo en su intervención para empezar, que insta al Principado a hacer un Centro de Salud nuevo, no, no, en su moción no insta al Principado; en su moción, si recuerda lo que escribió, insta al equipo de gobierno a iniciar las negociaciones necesarias, no es verdad que usted inste al Principado en su moción, eso ya es un error ya que comete. Nosotros llevamos dos años, como dijo antes la Alcaldesa, llevamos dos años trabajando en esto y lo podemos demostrar, porque tenemos un acuerdo de gobierno firmado, del 10 de junio del 2019, donde dice literalmente “Ofrecer el terreno ya disponible para la construcción de nuevo Centro de Salud. De forma transitoria, solicitaremos la remodelación del actual edificio, con el fin de mejorar las limitadas prestaciones actuales”. Es decir, nosotros ya, cuando las tres fuerzas políticas nos juntamos para gobernar, acordamos que los tres queríamos un Centro de Salud nuevo, porque algunos de ustedes están diciendo que el PSOE está en contra de un Centro de Salud nuevo y es falso, aquí está firmado, lo que pasa es que el artículo es más amplio y habla de la adecuación de los terrenos, es decir, del Centro de Salud mientras se construye el nuevo, que es lo que pedimos en esta moción. Otra cosa en la que se equivoca, que me gustaría que cuando hable con gente afín a usted se lo pudiera explicar, si se lo sabe explicar, son los tiempos. Si conseguimos, que entendemos que sí, que en los presupuestos del Principado del año que viene, metan el proyecto para un nuevo Centro de Salud, tienen que redactar, primero que se aprueben los presupuestos, primero, tienen que redactar los proyectos, que es un proyecto de un Centro de Salud, no de una cochera; van a tardar



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

meses en hacer ese proyecto, meses. Una vez que se redacte ese proyecto y se apruebe, al año siguiente habrá que meter en los presupuestos la construcción del Centro de Salud nuevo, licitación, la del proyecto ¿eh?, que hay que licitarlo, licitación del proyecto, licitación de la obra y, al final si todo se diera bien, construcción del edificio. Estamos hablando de años, en el mejor de los casos hablamos de años, pero no porque sean unos "mantas", sino porque es así, porque lo está viendo aquí. Lo está viendo aquí que un proceso de licitación, entre licitaciones de proyectos, aprobaciones, y que no haya reclamaciones y que haya dinero. O sea, en esta ecuación entran varios factores, creo que esto se olvida completamente de ello. Usted da a entender que nosotros instamos al Principado a hacer un Centro de Salud y el año que viene tenemos un Centro de Salud construyéndose el año que viene, y es que no es así, porque no se puede hacer así. Tenemos que dar los terrenos, el primer paso que tenemos que hacer, que esto quedó claro que es en lo que está trabajando ahora mismo el equipo de gobierno, es en que tenemos que ceder esos terrenos, ese es el primer paso de todos, sin ese paso no podemos dar ninguno más. Entonces empezamos ya, estamos ya trabajando en eso, con el compromiso del Principado de que, si le entregamos los terrenos, ellos lo van a meter en el presupuesto. Luego, repito, el Gobierno del Principado no tiene mayoría para aprobar los presupuestos, también lo sabe, me imagino que lo sabrá. Dice que desde el año 2007 se lleva pidiendo, tiene usted razón, desde el año 2007 se lleva pidiendo, pues mire, una cosa más que este gobierno va a solucionar. Por fin, por fin, gracias a este equipo de gobierno, somos la solución para un Centro de Salud nuevo. En este año, no sé si lo sabe, que a lo mejor lo desconoce, están en presupuestos 125.000 € para la envolvente y el tejado del periférico de Raíces. No sé si lo sabe, a lo mejor no lo sabe, pero eso, para este año ya está presupuestado, para este año 2021, que me consta que están con el proyecto. Usted sigue, sigue, sigue intentando dividir, casi rozando el insulto, dando a entender que si usted estuviera en el gobierno, los tiempos serían completamente distintos, y no es así, no es así. Este equipo de Gobierno está trabajando muy duro. Sabe de sobra que ninguno, ninguno tenemos dedicación exclusiva al Ayuntamiento y que somos tres fuerzas políticas que tenemos que negociar las cosas, que demostramos que somos partidos dialogantes, porque incluso no estando de acuerdo en ciertas cosas, llegamos a un acuerdo, somos capaces de trasladarlo al Principado de forma conjunta y somos capaces de conseguirlo, muy importante, somos capaces de conseguirlo; hasta ahora no se consiguió nunca. Entonces todavía juzgarnos, juzgarnos, juzgar nuestro trabajo y usted lo único que hizo fue sacar recortes de periódico de la última década y hacer un argumentario, se atreve a juzgar el trabajo de los once miembros del equipo de gobierno. Yo creo que está equivocado, yo creo que está equivocado. Y ahora ya, si me deja olvidarme de lo político, y me olvido de lo político, yo me gustaría cómo ..., le voy a dar la explicación que yo le daría a un vecino de qué pretendemos hacer, y me dice si estoy equivocado. Nuestra propuesta es la siguiente: Queremos hacer un Centro de Salud, nuevo, porque entendemos que Castrillón necesita un Centro de Salud, nuevo, pero como sabemos que se va a tardar años en construir, necesitamos que se nos adecúe perfectamente el de Castrillón y el de Raíces. ¿Por qué?, porque los ciudadanos de Castrillón merecen, mientras que se haga uno nuevo, tener una atención, pues la precisa. ¿Y qué obras de adecuación hay que hacer?, pues no lo sabemos, somos políticos, pero escuchemos a los técnicos, a los profesionales del Centro de Salud, que serán ellos los que digan, como decía antes el Sr. Galán, las necesidades que tiene ese Centro de Salud. Entonces, yo no entiendo, no logro entender cómo, si tenemos el compromiso del Principado para hacer las obras de adecuación, de poner el dinero, y tenemos el compromiso del Principado de hacer el proyecto, de hacer el proyecto del nuevo Centro de Salud, no entiendo cómo podría votar en contra de esta moción, porque a cualquiera que se lo explique, yo creo que lo entendería. Creo que una vez más, usted intenta hacer política, ir en contra de todo, porque somos los izquierdosos y tiene que ir en contra nuestra, no podemos tener buenas ideas. Pues mire usted, las tenemos escritas en un acuerdo de gobierno, que le recomiendo que lo lea, porque hay muy buenas ideas y las estamos desarrollando todas y esperemos, en este mandato, acabar de desarrollarlas todas. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le toca a usted lo que usted por número de Concejales. Cierra usted la moción. Perdona.

- Sra. Concejala D^a Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

El Partido Popular considera que es evidente que Castrillón necesita un Centro de Salud de mayores dimensiones. Se incluye en esta moción nuestra propuesta de no mermar los servicios del Consultorio de Raíces y contribuir a potenciarlos, pero para nosotros era fundamental concretar, en estos dos años que quedan de legislatura, no sólo el proyecto, sino también la licitación del mismo. Lo mejor hubiese sido llegar a una Declaración Institucional de todos y lamentamos que no se haya propiciado este entendimiento. Castrillón es uno de los Concejales de mayor tasa de natalidad de

Asturias, y este crecimiento no es atendido con suficiente personal, ya sea de pediatría, enfermería, como en medicina para adultos. Desde el Partido Popular, creemos que se deben contemplar y valorar, a la hora de la toma de la decisión, los siguientes aspectos: El nuevo Centro debería tener una visión de futuro, es decir, que cubra las necesidades sanitarias de al menos 50 años. Valoración de su ubicación, para facilitar una buena accesibilidad. Posibilidad de ubicación en el nuevo Centro de los servicios de odontología, fisioterapia y matrona, que ahora, por falta de espacio, son compartidos con el de Raíces. Estudio de la situación del Consultorio de Raíces Viejo, que atiende una amplia población de Castrillón, alrededor de 9000 personas, provenientes de Salinas, Raíces, Coto Carcedo y San Juan; no debería perder peso y quedar como consultorio marginal. Por tanto, recalamos que un Centro nuevo no puede significar el ostracismo del de Raíces Viejo. Con todo esto, el Partido Popular plantea que la construcción de un nuevo Centro de Salud es una buena opción, siempre y cuando, para no ser un brindis al sol, venga con un cronograma. Se debe de hacer un proyecto y su correspondiente licitación, algo que nos parece crucial para que esta propuesta gane en seriedad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues López, el Sr. Concejel López Rivas finaliza esta parte del debate.

- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, yo quizás parta con ventaja en esta Corporación, porque por un lado soy un profesional sanitario, y por otro, soy del Concejal de Urbanismo; fijaros qué ventaja me da a mí el hablar de este tema. No voy a hablar de la postura de VOX, porque probablemente no ha leído, realmente no ha leído la propuesta que nosotros hacemos, no escucha lo que decimos y es difícil saber si su objetivo es realmente el que nosotros pretendemos, que es construir un Centro de Salud, tengo mis dudas, tengo mis dudas, y lo que sí puedo afirmar es que no sabe demasiado de lo que habla, eso sí lo puedo afirmar. Primera cuestión que yo quiero recalcar aquí, el buen trabajo de los grupos de gobierno; no os podéis imaginar lo que significa trabajar este tipo de temas. Os lo podéis imaginar un poco, es decir, pero el trabajarlo, el plantear adecuadamente las cosas, el llegar a acuerdos factibles, el hacer un análisis de las posibles soluciones en cuanto a la cesión de terrenos, lo que decías del Plan de Viabilidad y una serie de cuestiones más. Es decir, la moción está muy trabajada y yo tengo que felicitar, o sea, creo que nos debemos felicitar los grupos de gobierno por el trabajo hecho, no solamente ahora, es un trabajo que viene desde el principio de la legislatura que nos reunimos con el Consejero, esto hay que recalcarlo. Y yo aquí debo, a mis compañeros de PODEMOS y del PSOE, creo que, bueno, decirlo aquí públicamente, yo creo que hemos hecho un trabajo y hemos hecho todo el esfuerzo posible a nivel local, a nivel regional y a nivel de instituciones, como la Consejería. Respecto a la moción, es una moción muy bien fundada, leérola con calma, está muy bien fundada, no solamente una cuestión fundamental que se olvida cuando hablamos de política, estamos hablando de fundamentar el por qué hay que construir grandes Centros de Salud, incluso en poblaciones que pierden población y muy pequeñas, por una razón, la concepción hoy de la atención primaria, es totalmente diferente, totalmente diferente a la que se tenía hace unos años. Incorporar nuevos servicios, una nueva visión comunitaria. Cuando se disminuyan los ratios, no puede ser que sigamos manteniendo un ratio para Atención Primaria Enfermería de 1 por 1500, no puede ser, entonces tiene que haber mucho más personal y una visión comunitaria con espacios y un trabajo totalmente diferente en promoción y en prevención. Es decir, la concepción de los antiguos Centros de Salud, fundamentalmente asistencialistas, no tiene sentido hoy. Y desde el punto de vista del trabajo de la moción, hay ahí una serie de datos concretos fundamentales. Se ha planteado la oferta de dos terrenos y se han planteado los porqués, la relación con el plan de viabilidad, plan de movilidad, perdón, y una serie de cuestiones que están ahí, que yo creo que están muy estudiadas y muy trabajadas, y yo creo que eso es importante tenerlo en cuenta. El calendario, claro que tuvimos en cuenta el tema del calendario, pero el primer paso es el proyecto, el proyecto es básico. Luego pasaremos a la licitación y demás, y ningún Centro de Salud de los que se han hecho en Asturias, y eso va dirigido a Alberto para que haga revisión de la prensa, son varios años siempre. Es decir, nosotros nos daríamos con un canto en los dientes que en la próxima legislatura se construyera el Centro de Salud. Pero ¿de qué estamos hablando? Pensad un poco lo que ha sucedido en otros sitios. Es decir, yo creo que eso es así de claro. Es decir, hemos tenido en cuenta las aportaciones en el sentido de considerar que mientras no se haga hay que ..., y no olvidar el Consultorio de Raíces, que es un Consultorio, no un Centro de Salud; hay que distinguir muy bien lo que es un Consultorio de un Centro de Salud y lo que lo que tiene que haber en uno y en otro. Entonces, yo creo que no se puede olvidar ese Centro, porque es un Centro importante que atiende a población efectivamente. Entonces, yo creo que sí hemos tenido en cuenta las aportaciones en cuanto al calendario, para plantearse que en esta legislatura como mínimo, y si es posible el año que viene, tengamos el proyecto, y eso es muy importante, y luego vendrá lo demás ¿no? Y luego un dato fundamental, que nosotros lo intentamos por todos los medios y que tuvimos la mala suerte de que no se nos concediera la posibilidad de hacer una reunión con la Consejería hasta el viernes pasado, olvidamos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

eso. Es que quién va a construir el Centro de Salud no es el Ayuntamiento de Castrillón, es una obviedad, pero hay que decirlo aquí. Entonces, conseguir que claramente se definiera, no por arreglar el que hay que era una duda que nos planteaba y que estaba flotando en el aire, y que se definieran claramente por un nuevo Centro de Salud, es importantísimo, porque nos garantiza que si nosotros cedemos el terreno, nosotros tendremos un nuevo Centro de Salud. Y yo sí que insisto y vuelvo a decir que sería importantísimo, comparto lo que se ha dicho aquí, en el sentido de que la unidad reforzaría esa posición, yo creo que lo comparto totalmente, pero, pero, pero pensad que el trabajo se hace, no con anuncios de prensa, es decir, su trabajo es venir aquí y trabajarlo todos los días y conseguir dar pasos adelante. Yo creo que hemos dado un paso fundamental y yo os pido que la apoyéis, porque os vais a sumar a una propuesta que va a conseguir el objetivo fundamental que pretendemos, que es el Centro de Salud. Yo os pediría por favor que la apoyarais porque creo que es importante, es la única infraestructura importante que nos queda en Castrillón, es la única importante, es importantísimo conseguirlo y lo vamos a conseguir. Entonces bueno, simplemente os pido que apoyéis la moción. Creo que está bien fundamentada, está bien trabajada y aporta sugerencias vuestras, es decir, que tanto en el tema de no descuidar el Centro de Raíces como de plantear como objetivo fundamental e irrenunciable que el proyecto esté en esta legislatura. Nada más.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale de VOX y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA, PSOE Y PODEMOS sobre el Centro de Salud de Castrillón, que ha quedado trascrita.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta hace la siguiente intervención:

Quiero agradecer, concretamente al Partido Popular y a CIUDADANOS, el voto a favor de esta moción. Lo hablaba el otro día en Portavoces, de verdad que siento no haber podido tener tres, cuatro días más. Hemos intentado en los últimos días asumir algunas de las cuestiones que deciais, y de verdad que siento que no hubiéramos tenido algún día más para que esta moción viniera con..., hubiera sido presentada por todos los Grupos, incluido VOX, aunque yo, la verdad que ya, ahora mismo, ya tengo la sensación que es como darnos con una pared, porque ha sido imposible intentar lograr ese consenso. Yo ya ahí no sé si tirar la toalla, o la entiendo por tirada, aunque lo intentaremos. Así que quiero expresamente daros las gracias y creo que es bueno para Castrillón y para el objetivo que buscamos, que es esa construcción de ese Centro de Salud, y, mientras tanto, que tengamos unas condiciones dignas en los actuales. Así que nada, nos ponemos a trabajar en la construcción o en la posibilidad de ceder ese suelo a la Consejería, que es lo importante que tener que hacer en estos próximos meses, así que de verdad que gracias.

11.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

11.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1.194 PER15109	RESOLUCION RECTIFICACION NOMBRAMIENTO TAG	24-05-2021	1434/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
1.195 PER1510B	RELACION DE ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS - ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	24-05-2021	834/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA INSTRUCCION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
1.196 PER1510D	CONVOCATORIA SOCORRISTA ACUATICO A PRUEBA DE NATACION	24-05-2021	1324/2021 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO
1.197 CON1510HA	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ESCENARIO PARA FESTEJOS. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	24-05-2021	1245/2021 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ESCENARIO PARA FESTEJOS
1.198 GYR1511R5	PROPUESTA RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	24-05-2021	1772/2020 - MULTAS OCTUBRE 2020
1.199 GIN1510ZY	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	24-05-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.200 CUL1510EB	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	24-05-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
1.201 GYR1511QS	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR.33756.	24-05-2021	1986/2020 - MULTAS DE TRAFICO DE NOVIEMBRE

1.202	CUL1510EA	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	24-05-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
1.203	OYS1510NO	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA: ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSO Y DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO	24-05-2021	1536/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
1.204	CON1510HD	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO	25-05-2021	1012/2021 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON
1.205	GYR1511RJ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2021	2515/2020 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.206	GYR1511RI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2021	860/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ DEL 100% DE UNA CASA Y DE UN LOCAL.
1.207	GYR1511RH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2021	859/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
1.208	GYR1511RG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2021	858/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ADOLFO BRENNER CALLEJO DEL 50% DE 3 INMUEBLES.
1.209	GYR1511RF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2021	838/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA Y GARAJE.
1.210	GYR1511RE	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2021	724/2019 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE BENITO MENENDEZ PRADO DEL 33,333% DE UNA CASA Y DE UNA NAVE AGRARIA.
1.211	GYR1511RT	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	25-05-2021	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
1.212	PER15110P	GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)	25-05-2021	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
1.213	OYS1510NS	SOLICITUD ALTA GRIFO COMUNITARIO CALLE LA LIBERTAD NUMERO 21	25-05-2021	1828/2021 - ALTA GRIFO COMUNITARIO
1.214	PER15110K	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO DE OBRAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	25-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.215	CON1510HI	CONTRATO DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE PROGRAMA FORMATIVO ON LINE. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	25-05-2021	1242/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES OPERARIOS/AS DE OBRAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.216	GYR1511RW	PROPUESTA RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPTE 17722020/33436	25-05-2021	1007/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE PROGRAMA FORMATIVO ON LINE
1.217	GYR1511RP	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 17722020/33766	25-05-2021	1772/2020 - MULTAS OCTUBRE 2020
1.218	CTE1510HR	TALA Y SACA DE MADERA	25-05-2021	2181/2020 - TALA Y SACA DE MADERA
1.219	CTE1510HQ	TALA Y SACA DE MADERA EN LA RAMERA DE ABAJO POLIGONO 56 PARCELAS 179 - 182 - 177	25-05-2021	415/2021 - TALA Y SACA DE MADERA EN LA RAMERA DE ABAJO POLIGONO 56 PARCELAS 179 - 182 - 177
1.220	CTE1510HP	REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA	25-05-2021	611/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA
1.221	PER15110R	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO DE OBRAS .POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	25-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.222	PER15110Q	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021	25-05-2021	1180/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OPERARIOS/AS DE OBRAS .POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.223	OYS1510NY	ALTA AGUA DE FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO	25-05-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
1.224	LIC15129C	L. O. REPARACION DE TEJADO Y FACHADAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	25-05-2021	965/2021 - REPARACION DE TEJADO Y FACHADAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.225	LIC15129B	L. O. RETEJADO DE VIVIENDA	25-05-2021	956/2021 - RETEJADO DE VIVIENDA
1.226	LIC15129A	L. O. REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS POR HUMEDADES	25-05-2021	946/2021 - REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS POR HUMEDADES
1.227	LIC15128Z	L. O. SUSTITUCION DE AROS Y TAPAS DE HORMIGON DE CHIMENEAS ESTATICAS DE CUBIERTA DEL EDIFICIO	25-05-2021	654/2021 - SUSTITUCION DE AROS Y TAPAS DE HORMIGON DE CHIMENEAS ESTATICAS DE CUBIERTA DEL EDIFICIO
1.228	LIC151288	L. O. RETEJO	25-05-2021	895/2021 - RETEJO
1.229	LIC151282	L. O. REPARACION DE FACHADA	25-05-2021	921/2021 - REPARACION DE FACHADA
1.230	LIC151281	L. O. REPARACION DE CHIMENEA	25-05-2021	1108/2021 - REPARACION DE CHIMENEA
1.231	LIC15127Z	L. O. REFORMA DE FACHADA	25-05-2021	709/2021 - REFORMA DE FACHADA
1.232	LIC15124V	L. O. RETEJAR, ARREGLO ALEROS Y DAR COTEGRAM	25-05-2021	2238/2020 - RETEJAR, ARREGLO ALEROS Y DAR COTEGRAM
1.233	LIC15129D	L. O. SUSTITUCION DE CUBIERTA BAJA DELANTERA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	25-05-2021	302/2021 - SUSTITUCION DE CUBIERTA BAJA DELANTERA
1.234	LIC15129E	L. O. PINTURA FACHADA VIVIENDA	25-05-2021	1011/2021 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
1.235	CON1510HK	CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE FERROTA. RESOLUCION DE ALCALDIA	26-05-2021	774/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE FERROTA
1.236	CON1510HJ	CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION SEÑALANDO FECHA DE RECEPCION DE LAS OBRAS.	26-05-2021	1976/2020 - CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
1.237	GIN15110H	DECRETOS F/ 2021/42	26-05-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.238	GIN151108	MC 1/19/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA CONTRATACION DE PERIODISTA FUNCIONARIO INTERINO POR IMPORTE DE 8.773,25 EUROS	26-05-2021	1845/2021 - MC 1/19/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA CONTRATACION DE PERIODISTA FUNCIONARIO INTERINO POR IMPORTE DE 8.773,25 EUROS
1.239	ACT1510KN	INSCRIPCION UNION DE HECHO	26-05-2021	1929/2021 - INSCRIPCION UNION DE HECHO
1.240	LIC15129U	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDAD DE HOSTELERIA	26-05-2021	2306/2020 - LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDAD DE HOSTELERIA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.241	PER1510Y	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS POR ACUMULACIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	26-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.242	PER1510V	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	26-05-2021	1239/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUATRO OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS POR ACUMULACIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.243	LIC15129W	TOMA EN RAZÓN CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD BAZAR	26-05-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
1.244	LIC15129Z	TOMA EN RAZÓN DE DECLARACIÓN RESPONSALBE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD CONSISTENTE EN INSTALACION DE TORNO DISPENSADOR EN FACHADA DE FARMACIA	26-05-2021	121/2021 - DECLARACIÓN RESPONSALBE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD CONSISTENTE EN INSTALACION DE TORNO DISPENSADOR EN FACHADA DE FARMACIA
1.245	CUL1510EE	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	26-05-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
1.246	CUL1510ED	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	26-05-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
1.247	GIN15110R	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	27-05-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.248	GIN15110P	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	27-05-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.249	LIC15129Y	TOMA EN RAZÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD CONSISTENTES EN REPARACION DE HUMEDADES	27-05-2021	1690/2020 - REPARACION DE HUMEDADES
1.250	LIC15129X	TOMA EN RAZÓN DE CAMBIO TITULARIDAD AGUA VIVA	27-05-2021	825/2019 - CAMBIO TITULARIDAD AGUA VIVA
1.251	CON1510HW	CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS	27-05-2021	1946/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS
1.252	PER15111W	GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)	27-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.253	PER15111V	EXCLUSIÓN TEMPORAL	27-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.254	PER15111U	EXCLUSIÓN TEMPORAL	27-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.255	PER15111T	EXCLUSIÓN TEMPORAL	27-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.256	PER15111S	EXCLUSIÓN TEMPORAL	27-05-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.257	PER15111P	LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO	27-05-2021	1324/2021 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO
1.258	PER15111H	ABONO DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR	27-05-2021	1324/2021 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO
1.259	LIC1512AH	TOMAR EN RAZÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD CONSISTENTE EN PINTURA DE FACHADA	27-05-2021	604/2021 - PINTURA DE FACHADA
1.260	LIC1512AF	DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE APERTURA ACTIVIDAD ALQUILER VACACIONAL	27-05-2021	1044/2019 - DECLARACION RESPONSABLE APERTURA ACTIVIDAD ALQUILER VACACIONAL
1.261	GYR1511UI	APROBACION SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2021	27-05-2021	34/2021 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2021
1.262	LIC1512AQ	L. O. SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR	27-05-2021	601/2021 - SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR
1.263	LIC1512AL	L.O. TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVIL	27-05-2021	1154/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD TALLER MECANICO
1.264	LIC1512AP	L. O. RENOVACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN GARAJE	27-05-2021	1787/2019 - RENOVACION DE IMPERMEABILIZACION EN GARAJE
1.265	GIN15110Z	NOMINA COMPENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021	28-05-2021	276/2021 - NOMINA COMPENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021
1.266	PER15111Z	RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	28-05-2021	1148/2021 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.267	AMJ15102H	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2020-2021 28/05/2021	28-05-2021	959/2020 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2020-2021
1.268	PER151123	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021	28-05-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.269	GIN151111	NOMINA COMPENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021	28-05-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
1.270	LIC1512BE	L. O. PINTURA FACHADA VIVIENDA	28-05-2021	1017/2021 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
1.271	LIC1512BG	L. O. REPARACION DE TEJADO	28-05-2021	1169/2021 - REPARACION DE TEJADO
1.272	GYR1511TO	RESOLUCION ALEGACIONES BOLETIN 32817	28-05-2021	847/2021 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 32817
1.273	GYR1511W0	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020	28-05-2021	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
1.274	PER151135	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021	31-05-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.275	OYS1510PK	ALTA AGUA VIVIENDA	31-05-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
1.276	OYS1510PJ	ALTA AGUA VIVIENDA VIPASA	31-05-2021	2020/2021 - ALTA AGUA VIVIENDA

1.277	PER151134	JUBILACION CUMPLIMIENTO EDAD FORZOSA	31-05-2021	102/2007 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONSERJE
1.278	PER151133	LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO	31-05-2021	1324/2021 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO
1.279	CTE1510IW	REFORMA RED BAJA TENSION	31-05-2021	1615/2020 - REFORMA RED BAJA TENSION
1.280	GIN15111F	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	31-05-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.281	LIC1512D2	L. O. INSTALACION DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS SOBRE LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA	31-05-2021	882/2021 - INSTALACION DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS SOBRE LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA
1.282	CUL1510EQ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	31-05-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
1.283	PER15112D	ADJUDICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO	31-05-2021	307/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS AGENTES DE POLICIA LOCAL
1.284	PER151129	ADJUDICACIÓN DE ARMAS PARA AGENTES	31-05-2021	307/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS AGENTES DE POLICIA LOCAL
1.285	PER151126	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	31-05-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
1.286	LIC1512DE	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REHABILITACION FACHADAS EDIFICIO	31-05-2021	1580/2019 - REHABILITACION FACHADAS EDIFICIO
1.287	GYR1511XL	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	01-06-2021	61/2020 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2020
1.288	BIE1510FV	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS	01-06-2021	593/2019 - AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS
1.289	AGE151053	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-06-2021	1906/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA
1.290	AGE151052	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-06-2021	1824/2021 - DENUNCIA POR POSIBLE INFRACCION AL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI CASTRILLON
1.291	AGE151051	RESOLUCION REINTEGRO DE DAÑOS	01-06-2021	1305/2021 - REINTEGRO DE DAÑOS POR ACCIDENTE DE CIRCULACION A ARBOL ORNAMENTAL
1.292	PER151139	GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)	01-06-2021	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
1.293	BIE1510FY	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN ESCALERAS PARQUE LA LIBERTAD	01-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.294	LIC1512DW	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LEGALIZACION OBRAS	01-06-2021	2103/2020 - LEGALIZACION OBRAS
1.295	LIC1512DV	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CHIMENEAS DE HORNO DE OBRADOR DE PANADERIA	01-06-2021	1091/2020 - MODIFICACION DE CHIMENEAS DE HORNO DE OBRADOR DE PANADERIA
1.296	LIC1512E0	L. O. SUSTITUCION DE CUBIERTA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	01-06-2021	886/2021 - SUSTITUCION DE CUBIERTA
1.297	BIE1510G7	AUTORIZACION PARA REALIZACION DE OBRA EN LOCAL CEDIDO POR AYUNTAMIENTO	02-06-2021	1439/2021 - AUTORIZACION PARA REALIZACION DE OBRA EN LOCAL CON CODIGO DE INVENTARIO E-012
1.298	PER151131	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE ALCALDÍA	02-06-2021	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.299	ACT1510LJ	INSCRIPCION UNION DE HECHO	02-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.300	CON1510HX	CONTRATO MENOR DE SERVICIO ESTUDIO GEOTECNICO HUNDIMIENTO DE CAMINO LA BERRUGA - EL RIEGO. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO EL CONTRATO.	02-06-2021	1506/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO ESTUDIO GEOTECNICO HUNDIMIENTO DE CAMINO LA BERRUGA - EL RIEGO
1.301	ACT1510LI	EXTINCION UNION DE HECHO	02-06-2021	2680/2019 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
1.302	OYS1510QC	CAMPAÑA DE PATROCINIO DE LIMPIEZAS VOLUNTARIAS 2021	02-06-2021	988/2021 - CAMPAÑA DE PATROCINIO DE LIMPIEZAS VOLUNTARIAS 2021
1.303	URB15103N	Resolución aducir concordancia	02-06-2021	550/2019 - REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICACION DE USO HOSTELERO Y APARTAMENTOS VACACIONALES.
1.304	CUL1510F5	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	02-06-2021	2306/2020 - LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDAD DE HOSTELERIA
1.305	OYS1510QE	ALTA ALCANTARILLADO	02-06-2021	870/2021 - DEMOLICION DE EDIFICACIONES EN CAMPOAMOR 4
1.306	PER15113K	DESIGNACIÓN ASESORES ESPECIALISTAS	03-06-2021	1148/2021 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.307	PER15113G	RESOLUCION ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS - SOCORRISMO	03-06-2021	1148/2021 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.308	OYS1510R1	REFORMA DE ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	03-06-2021	2051/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA ABASTECIMIENTO
1.309	GYR1511YM	APROBACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA FEBRERO 2021	03-06-2021	33/2021 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2021
1.310	GIN15111W	RESOLUCION APROBACION FACTURAS GUIXERAS ABRIL 2021	03-06-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.:DOMIC..)
1.311	OYS1510QX	CAMPAÑA IMPULSO DE LAS TRES ERRES: INSTALACIÓN CARAVANA DEL RECICLAJE EN PLAZA EUROPA	03-06-2021	988/2021 - CAMPAÑA DE PATROCINIO DE LIMPIEZAS VOLUNTARIAS 2021
1.312	GIN15111R	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS F/ 2021/47	03-06-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.313	OYS1510QP	ALTA DE ALCANTARILLADO	03-06-2021	2059/2021 - ALTA DE ALCANTARILLADO
1.314	CON1510IO	CONTRATACION DE OBRA DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLON. RESOLUCION IMPONENDO PENALIDADES AL CONTRATISTA (BUGAR).	03-06-2021	413/2019 - CONTRATACION DE OBRA DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLON
1.315	GIN151126	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS F /2021/48	04-06-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.316	GYR151201	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 32822	04-06-2021	872/2021 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 32822
1.317	GYR1511ZY	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 32821	04-06-2021	871/2021 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 32821
1.318	PER15113Y	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021	04-06-2021	1206/2019 - COMISION DE SERVICIOS EN LA PLAZA DE TECNICO EN INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.319	GYR1511ZS	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 032601	04-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.320	OYS15I0R6	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	04-06-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
1.321	POL15I1LA	REGISTRO DE ARMA RECREATIVA DE AIRSOFT MODELO KRYTAC TRIDENT MK2 CRB M CON NUEMERO DE SERIE 26A0034203	04-06-2021	429/2021 - REGISTRO DE ARMA RECREATIVA DE AIRSOFT MODELO KRYTAC TRIDENT MK2 CRB M CON NUEMERO DE SERIE 26A0034203
1.322	GIN15I121	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	04-06-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.323	GYR15I12P	DESESTIMACION recurso de reposición contra liquidaciones tributarias en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	04-06-2021	530/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.324	LIC15I2EA	L. O. SUSTITUCION ALICATADO DE COCINA Y ASEO	07-06-2021	1346/2021 - SUSTITUCION ALICATADO DE COCINA Y ASEO
1.325	LIC15I2BI	L. O. REFORMA PARCIAL DE LA COCINA	07-06-2021	1325/2021 - REFORMA PARCIAL DE LA COCINA
1.326	LIC15I2BH	L. O. RETEJADO DE CUBIERTA	07-06-2021	1266/2021 - RETEJADO DE CUBIERTA
1.327	LIC15I2BF	L. O. RETEJADO DE CUBIERTA	07-06-2021	1263/2021 - RETEJADO DE CUBIERTA
1.328	GIN15I12A	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	07-06-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.329	GIN15I12C	MODIFICACION DE CREDITO MC 1/20/2021 PARA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA ELEMENTOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO DE OBRAS POR IMPORTE 14.157,00 EUROS	07-06-2021	2077/2021 - MODIFICACION DE CREDITO MC 1/20/2021 PARA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA ELEMENTOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO DE OBRAS POR IMPORTE 14.157,00 EUROS
1.330	OYS15I0RF	SOLICITUD INSTALACION ESPEJO PANORAMICO EN LAS CHABOLAS P.K. 2: PAGO DE TASA A CONSEJERÍA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL PARA TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE ARQUITECTO EN EL AYTO DE VILLABLINO	07-06-2021	517/2021 - SOLICITUD INSTALACION ESPEJO PANORAMICO EN LAS CHABOLAS P.K. 2
1.331	PER15I143	TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE ARQUITECTO EN EL AYTO DE VILLABLINO	07-06-2021	2497/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA-ARQUITECTA
1.332	PER15I14C	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. MAYO 2021.	07-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.333	EST15I04H	ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE MAYO 2021	07-06-2021	14/2021 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2021.
1.334	OYS15I0RL	ALTA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO	07-06-2021	2095/2021 - ALTA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO
1.335	GYR15I22O	COMPRAVENTA DE PISO Y GARAJE	07-06-2021	2433/2020 - COMPRAVENTA DE PISO Y GARAJE
1.336	GYR15I22N	COMPRAVENTA DE PISO CON PLAZA DE GARAJE ANEJA.	07-06-2021	2012/2020 - COMPRAVENTA DE PISO CON PLAZA DE GARAJE ANEJA.
1.337	GYR15I22M	DECLARACION TRIBUTARIA A EFECTOS DE LIQUIDACION PLUSVALIA	07-06-2021	2562/2019 - DECLARACION TRIBUTARIA A EFECTOS DE LIQUIDACION PLUSVALIA
1.338	GYR15I22L	COMPRAVENTA PISO.	07-06-2021	868/2019 - COMPRAVENTA PISO.
1.339	BIE15I0H2	RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN ESCALERAS DE ACCESO PLAYA SALINAS	07-06-2021	1295/2021 - RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN ESCALERAS DE ACCESO PLAYA SALINAS
1.340	GYR15I22K	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA AURORA LUZ ALVAREZ GARCIA DEL 100% DE UNA CASA.	07-06-2021	867/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA AURORA LUZ ALVAREZ GARCIA DEL 100% DE UNA CASA.
1.341	GYR15I22J	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LUIS GRANDA ALONSO DEL 50% DE UN SOLAR Y DE UNA CASA.	07-06-2021	866/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LUIS GRANDA ALONSO DEL 50% DE UN SOLAR Y DE UNA CASA.
1.342	GYR15I22I	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-06-2021	864/2019 - COMPRAVENTA DUPLEX CON PLAZA DE GARAJE-TRASTERO.
1.343	GYR15I22H	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-06-2021	863/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ESTHER GARCIA FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.344	GYR15I22G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-06-2021	844/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DOLORES FERNANDEZ ALVAREZ DEL 100% DE UN PISO.
1.345	EST15I04J	ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES MES ABRIL DE 2021	07-06-2021	290/2021 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2021
1.346	ACT15I0M4	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 231/2021 INTERPUESTO POR DOÑA LAURA GONZALEZ MARTIN EN MATERIA DE DERECHOS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-06-2021	2078/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 231/2021 INTERPUESTO POR DOÑA LAURA GONZALEZ MARTIN EN MATERIA DE DERECHOS
1.347	PER15I14F	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO P.A. 125/2021 INTERPUESTO POR D. ANTONIO MERCANTE RODRÍGUEZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA DE RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	08-06-2021	1148/2021 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.348	ACT15I0MC	EN MATERIA DE RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	08-06-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.349	EST15I04M	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	08-06-2021	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
1.350	CTE15I0L0	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	08-06-2021	1580/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
1.351	PER15I14J	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	08-06-2021	2497/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA-ARQUITECTA
1.352	OYS15I0RO	REFORMA ACOMETIDA SANEAMIENTO	08-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.353	OYS15I0RN	REFORMA ACOMETIDA AGUA	08-06-2021	1373/2021 - REFORMA ACOMETIDA AGUA
1.354	GYR15I23I	LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - MAYO 2021	08-06-2021	30/2021 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2021
1.355	PER15I14I	SUSTITUCIÓN COMISARIO	08-06-2021	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
1.356	CUL15I0FJ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	08-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)

1.357	GYR15I22Y	LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO -MAYO 2021	08-06-2021	31/2021 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2021
1.358	CON15I0K8	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA". PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALCALDIA AUTORIZANDO PRORROGA. RESOLUCION DE ALCALDIA PRORROGANDO CONTRATO	08-06-2021	656/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"
1.359	URB15I04E	AMENAZA DE RUINA FISICA INMINENTE DE HORREO EN SAN MARTIN DE LASPRA	08-06-2021	2111/2021 - AMENAZA DE RUINA FISICA INMINENTE DE HORREO EN SAN MARTIN DE LASPRA
1.360	EST15I04O	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	08-06-2021	196/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.361	EST15I04P	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	08-06-2021	217/2021 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.362	OYS15I0RZ	REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA	08-06-2021	2126/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA
1.363	CON15I0KJ	CONTRATO DEL SERVICIO DE LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA VEGONA Y DE LAS CALLES LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS (DOS LOTES). RESOLUCION ADJUDICANDO LOS DOS LOTES	08-06-2021	526/2021 - CONTRATO DEL SERVICIO DE LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA VEGONA Y DE LAS CALLES LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS (DOS LOTES).
1.364	CON15I0KL	CONTRATO DE LOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO POR UN AÑO.	08-06-2021	857/2019 - CONTRATO DE LOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS.
1.365	PER15I14N	ABONO DIETAS TRIBUNAL	09-06-2021	1148/2021 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE SOCORRISTA ACUATICO
1.366	DES15I0DS	NOMBRAMIENTO DE GESTOR PLAN SAPLA 2021	09-06-2021	980/2021 - EL PLAN SAPLA 2021
1.367	CON15I0KN	CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEG	09-06-2021	787/2021 - CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINA
1.368	BIE15I0HH	VENTA ESTACIONAL EN SALINAS 2021	09-06-2021	26/2021 - VENTA ESTACIONAL EN SALINAS 2021
1.369	CON15I0KU	CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACION SONORA "PAISAJE DE POETAS" DE LA ARTISTA CONCHA JEREZ. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	09-06-2021	1900/2020 - CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACION SONORA "PAISAJE DE POETAS" DE LA ARTISTA CONCHA JEREZ
1.370	GIN15I13L	RESOLUCION APROBACION PAGO A JUSTIFICAR	09-06-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.-DOMIC..)
1.371	PER15I14Y	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA SOCORRISTAS	09-06-2021	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
1.372	CON15I0KR	CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEG	09-06-2021	787/2021 - CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINA
1.373	LIC15I2I6	L. O. CAMBIO DE CIERRE	09-06-2021	1381/2020 - CAMBIO DE CIERRE
1.374	LIC15I2I7	L. O. PERMISO PARA RETEJAR	09-06-2021	2125/2020 - PERMISO PARA RETEJAR
1.375	LIC15I2I0	L. O. PINTURA FACHADA	09-06-2021	2225/2019 - PINTURA FACHADA
1.376	AGE15I04Y	RESOLUCION RENOVACION ESCUELAS SURF	09-06-2021	615/2021 - RENOVACION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA ENSEÑANZA DEL SURF EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2021/2022
1.377	PER15I15I	CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.	10-06-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.378	CON15I0KZ	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DESECHANDO DESIGNACIÓN PERITO MUNICIPAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS A LA OCUPACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO	10-06-2021	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
1.379	LIC15I2IJ	RESOLUCION DESECHANDO DESIGNACIÓN PERITO MUNICIPAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS A LA OCUPACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO	10-06-2021	1091/2018 - PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL ACCESO PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO
1.380	OYS15I0SQ	REFORMA DE ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	10-06-2021	2150/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA ABASTECIMIENTO
1.381	GYR15I26G	APROBACION BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO MAYO 2021	10-06-2021	32/2021 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2021
1.382	BIE15I0HQ	VADO FINCA EN BELLAMAR 24	10-06-2021	1499/2021 - VADO FINCA EN BELLAMAR 24
1.383	CON15I0LC	CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS. PROPUESTA PARA MODIFICACION DEL CONTRATO. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO MODIFICACION DEL CONTRATO	10-06-2021	1753/2018 - PROYECTO TECNICO PISTA DE SKATE
1.384	OYS15I0SP	REFORMA DE ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	10-06-2021	1854/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO AL DISEÑO DE SKATEPARK EN SALINAS
1.385	PER15I150	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: JORNADAS SOBRE PROSTITUCIÓN Y TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	10-06-2021	1946/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS
1.386	GYR15I25K	APROBACIÓN SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL MAYO 2021	10-06-2021	433/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS DE EJECUCION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS.
1.387	GIN15I13Q	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	10-06-2021	466/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		CONSTRUCCION DE SKATE PARK EN SALINAS	
1.388	GIN15I13P	DECRETOS F/2021/50	10-06-2021 932/2021 - ALTA AGUA DE OBRA PISTA SKATE SALINAS
1.389	LIC15I228	L. O. REFORMA DE COCINA	10-06-2021 1399/2021 - REFORMA DE COCINA
1.390	BIE15I0HL	VENTA ESTACIONAL EN SALINAS 2021	10-06-2021 26/2021 - VENTA ESTACIONAL EN SALINAS 2021
1.391	URB15I04Q	PARALIZACION OBRAS SIN LICENCIA	11-06-2021 1764/2021 - SUSTITUCION APARATOS SANITARIOS Y BALDOSAS DE COCINA
1.392	GYR15I28S	DEVOLUCIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	11-06-2021 2151/2021 - OBRAS SIN LICENCIA CALLE GIJON 2 C
1.393	PER15I165	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	11-06-2021 933/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE
1.394	GYR15I28R	DEVOLUCIÓN TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA POR DESISTIMIENTO DE LAS OBRAS.	11-06-2021 2002/2020 - INSTALACION DE PISCINA DE FIBRA
1.395	GYR15I28L	DEVOLUCIÓN TASA POR DESISTIMIENTO DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.	11-06-2021 1034/2020 - REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA
1.396	GYR15I28E	DEVOLUCIÓN TASA E ICIO POR MODIFICACIÓN DEL P.E.M. DE UNA LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION DE CUBIERTA Y DESPERFECTOS EN VIVIENDA.	11-06-2021 2329/2017 - REPARACION DE CUBIERTA Y DESPERFECTOS EN VIVIENDA
1.397	GYR15I28C	COMPRAVENTA VIVIENDA	11-06-2021 2431/2020 - COMPRAVENTA VIVIENDA
1.398	GYR15I28A	COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.	11-06-2021 406/2020 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
1.399	GYR15I289	COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.	11-06-2021 268/2020 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.
1.400	GYR15I285	ANULACIÓN DEL 5% DEL IMPORTE BONIFICADO EN RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL, DURANTE EL EJERCICIO 2020, POR ESTAR DOMICILIADOS.	11-06-2021 62/2020 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2020
1.401	CON15I0LJ	CONTRATO DEL SERVICIO DE LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA VEGONA Y DE LAS CALLES LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS (DOS LOTES). RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERI	11-06-2021 526/2021 - CONTRATO DEL SERVICIO DE LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA VEGONA Y DE LAS CALLES LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS (DOS LOTES).
1.402	GYR15I27C	RESOLUCION DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS	11-06-2021 628/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL ARTIMEZ FERNANDEZ DEL 50% DE UNA CASA.
1.403	CON15I0LF	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	11-06-2021 968/2021 - CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA TURÍSTICA DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN
1.404	PER15I156	SUSTITUCIÓN DE COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	11-06-2021 11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.405	ACT15I0MS	EXTINCION UNION DE HECHO	11-06-2021 599/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ASISTENTE SOCIAL
1.406	LIC15I229	L. O. PINTURA FACHADAS VIVIENDA	11-06-2021 1448/2021 - PINTURA FACHADAS VIVIENDA
1.407	LIC15I2J2	L. O. RETEJO	11-06-2021 1057/2021 - RETEJO
1.408	LIC15I2J1	L. O. CIERRE DE FINCA	11-06-2021 594/2021 - CIERRE DE FINCA
1.409	LIC15I22J	L. O. CAMBIO AZULEJOS DE BAÑO, COCINA, SUELOS Y PINTADO VIVIENDA	11-06-2021 1462/2021 - CAMBIO AZULEJOS DE BAÑO, COCINA, SUELOS Y PINTADO VIVIENDA
1.410	LIC15I22P	L. O. PARA TRABAJOS VARIOS EN VIVIENDA	11-06-2021 1489/2021 - REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA
1.411	CON15I0KC	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE TALLERES PRIMARIA VERANO 2021. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	11-06-2021 1963/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE TALLERES PRIMARIA VERANO 2021.
1.412	CON15I0KM	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DE ACTIVIDADES PARA ADOLESCENTES VERANO 2021. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO EL CONTRATO.	11-06-2021 2024/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DE ACTIVIDADES PARA ADOLESCENTES VERANO 2021
1.413	PER15I167	CONVENIOS PARA USO DE BOLSAS DE EMPLEO CON EL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	11-06-2021 2800/2018 - CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO
1.414	BIE15I0IA	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE CIRCULACION SUFRIDO EN LA GLORIETA DE ACCESO A EL AGUIL, CON MOTIVO DE EXISTENCIA DE UNA SUSTANCIA DESLIZANTE DERRAMADA SOBRE EL CARRIL DE CIRCULAC	11-06-2021 61/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE CIRCULACION SUFRIDO EN LA GLORIETA DE ACCESO A EL AGUIL, CON MOTIVO DE EXISTENCIA DE UNA SUSTANCIA DESLIZANTE DERRAMADA SOBRE EL CARRIL D
1.415	BIE15I0I9	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA	11-06-2021 1510/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
1.416	BIE15I0IB	RECLAMACION ABONO DESPERFECTOS OCASIONADOS EN VEHICULO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE LA CARRETERA. BADEN A LA ALTURA DE MEFASA	11-06-2021 1067/2020 - RECLAMACION ABONO DESPERFECTOS OCASIONADOS EN VEHICULO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE LA CARRETERA. BADEN A LA ALTURA DE MEFASA
1.417	BIE15I0IC	RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO SOCAVON AVDA. SAN MARTIN (SALINAS)	11-06-2021 1294/2020 - RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO SOCAVON AVDA. SAN MARTIN (SALINAS)
1.418	BIE15I0ID	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	11-06-2021 1430/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
1.419	BIE15I0IE	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO OCASIONADOS POR ALCANTARILLA EN MAL ESTADO	11-06-2021 1441/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO OCASIONADOS POR ALCANTARILLA EN MAL ESTADO
1.420	CON15I0L8	CONTRATO MENOR DE TALLERES PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL. VERANO 21	11-06-2021 2052/2021 - CONTRATO MENOR DE TALLERES PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL. VERANO 21
1.421	DES15I0EL	DESCUENTOS EN NÓMINAS APLICABLE EN JUNIO DE 2021.	11-06-2021 1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
1.422	CON15I0LP	CONTRATO MENOR DE OBRAS ADECUACION ACERA EN	11-06-2021 541/2021 - CONTRATO MENOR DE OBRAS ADECUACION ACERA

		INTERSECCION JUAN DE AUSTRIA Y HERNAN CORTES EN RAICES NUEVO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.		EN INTERSECCION JUAN DE AUSTRIA Y HERNAN CORTES EN RAICES NUEVO
1.423	INJ151029	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE TALLERES PRIMARIA VERANO 2021.	11-06-2021	1963/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE TALLERES PRIMARIA VERANO 2021.
1.424	BIE1510IF	Daños en vehículo por golpeo con bolardo	11-06-2021	1616/2020 - Daños en vehículo por golpeo con bolardo
1.425	OYS1510T3	ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO VIVIENDAS: ALEGACIONES SERVICIOS LA CARDINA S.L.	11-06-2021	2175/2019 - ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO VIVIENDAS
1.426	BIE1510IG	Daños por caída a la salida de Mercadona por tropiezo con baldosa	11-06-2021	1619/2020 - Daños por caída a la salida de Mercadona por tropiezo con baldosa
1.427	PER15116W	SOLICITUD DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS AL AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	14-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.428	PER15116T	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	14-06-2021	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
1.429	AGE151062	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-06-2021	2109/2021 - DENUNCIAS INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS
1.430	AGE151061	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-06-2021	2031/2021 - MORDEDURA DE PERRO A PERSONA E INCAUTACION DE DROGA
1.431	ACT1510N0	P.A. 173/2021 INTERPUUESTO POR LIBERTY SEGUROS COMPAÑIA DE SEGRUOS Y REASEGUROS, S.A.: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	14-06-2021	931/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
1.432	PER15116P	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO	14-06-2021	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
1.433	PER15116Q	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: JORNADA TÉCNICA EN MATERIA FORESTAL	14-06-2021	1463/2019 - FUNCIONARIO DE CARRERA-TECNICA APAREJADORA
1.434	AGE151060	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.435	PER15116I	SUSTITUCION ENCARGADO DE OBRAS	14-06-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
1.436	AGE15105Z	RESOLUCION VALORACIÓN DAÑOS	14-06-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
1.437	PER15116H	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO INFANCIA	14-06-2021	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1.438	PER15116E	GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)	14-06-2021	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
1.439	OYS1510TA	ACOMETIDA ENGANCHE PLUVIALES EDIFICIO HOTEL DE APARTAMENTOS	14-06-2021	2092/2021 - ACOMETIDA ENGANCHE PLUVIALES EDIFICIO HOTEL DE APARTAMENTOS
1.440	BIE1510IN	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA en CALLE CASTILLO DE GAUZÓN	14-06-2021	326/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA en CALLE CASTILLO DE GAUZÓN
1.441	OYS1510T9	ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO HOTEL DE APARTAMENTOS	14-06-2021	2120/2021 - ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO HOTEL DE APARTAMENTOS
1.442	CON1510KO	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA IMPLANTACION DE CASETA DE ASEOS EN PLAYA DE BAYAS. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	14-06-2021	2025/2021 - CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA IMPLANTACION DE CASETA DE ASEOS EN PLAYA DE BAYAS
1.443	GYR151296	BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020	14-06-2021	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
1.444	GYR151295	DEVOLUCIÓN CUOTAS DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, POR COBRO INDEBIDO. DEVOLUCIÓN 50% EN CUOTAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA INFANTIL EL CARBAYO, POR ERROR MATERIAL EN EL TIPO DE JORNADA.	14-06-2021	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
1.445	GYR151294	DEVOLUCIÓN CUOTAS DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, POR COBRO INDEBIDO. DEVOLUCIÓN 50% EN CUOTAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA INFANTIL EL CARBAYO, POR ERROR MATERIAL EN EL TIPO DE JORNADA.	14-06-2021	55/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2020
1.446	CTE1510M3	PARCELACION FINCA	14-06-2021	655/2016 - PARCELACION FINCA
1.447	SSO15115G	CONTRATO MENOR DE TALLERES PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL. VERANO 21	14-06-2021	2052/2021 - CONTRATO MENOR DE TALLERES PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL. VERANO 21
1.448	CON1510IA	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DE ESTUDIO DE TRES FOSAS COMUNES EN CASTRILLON (DOS EN LA LLOBA Y UNA EN MIRAVALLS). RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	14-06-2021	1000/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DE ESTUDIO DE TRES FOSAS COMUNES EN CASTRILLON (DOS EN LA LLOBA Y UNA EN MIRAVALLS).
1.449	DES1510EO	SOLICITUD AUTORIZACION INSTALACION MESA PARA RECOGIDA DE FIRMAS A FAVOR DE UNA AUDITORIA PUBLICA	14-06-2021	2101/2021 - SOLICITUD AUTORIZACION INSTALACION MESA PARA RECOGIDA DE FIRMAS A FAVOR DE UNA AUDITORIA PUBLICA
1.450	LIC15122R	L. O. REFORMA DE BAÑO	14-06-2021	1558/2021 - REFORMA DE BAÑO
1.451	AGE151066	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-06-2021	700/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA)
1.452	PER151176	EXCLUSION TEMPORAL	15-06-2021	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
1.453	PER15116Y	APROBACIÓN PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A VINCULADO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL	15-06-2021	1361/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO/A (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
1.454	PER15116Z	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: ESTADILLO 26/2021	15-06-2021	1051/2021 - PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A VINCULADO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
1.455	PER15117C	NOMBRAMIENTO INTERINO DE DE TRES OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS POR ACUMULACIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	15-06-2021	1239/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DE CUATRO OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS POR ACUMULACIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.456	PER15117A	SOLICITUD ADMINISTRATIVO A CCAA	15-06-2021	1361/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO/A (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
1.457	AGE151067	RESOLUCION TERMINACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-06-2021	756/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA POR PERRO EXTRAVIADO Y SUELTO EN LA VIA PUBLICA
1.458	OYS1510TM	ALTA ALCANTARILLADO	15-06-2021	1875/2021 - ALTA ALCANTARILLADO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.459	OYS15I0TL	ALTA ALCANTARILLADO	15-06-2021	1874/2021 - ALTA ALCANTARILLADO
1.460	CTE15I0M5	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	15-06-2021	1877/2014 - CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.461	CON15I0M3	CONTRATACION MENOR SERVICIO DE ACTIVIDADES PLAN DE INFANCIA FESTIVAL MOVIMIENTOS PARTICIPATIVOS DIA 25 DE JUNIO 2021. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDEO EL CONTRATO.	15-06-2021	2127/2021 - CONTRATACION MENOR SERVICIO DE ACTIVIDADES PLAN DE INFANCIA FESTIVAL MOVIMIENTOS PARTICIPATIVOS DIA 25 DE JUNIO 2021
1.462	OYS15I0TS	REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA	15-06-2021	2206/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA DE AGUA
1.463	OYS15I0TR	ALTA ALCANTARILLADO	15-06-2021	1403/2021 - ALTA ALCANTARILLADO
1.464	BIE15I0H9	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2021	15-06-2021	804/2021 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2021
1.465	BIE15I0HB	RESOLUCION DE ALCALDIA. RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INUNDACION EN VIVIENDA.	15-06-2021	707/2021 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INUNDACION EN VIVIENDA
1.466	BIE15I0IR	VENTA ESTACIONAL EN SALINAS 2021	15-06-2021	26/2021 - VENTA ESTACIONAL EN SALINAS 2021
1.467	BIE15I0IP	CAMBIO TITULARIDAD DE VADO EN EL VALLÍN 10	15-06-2021	2168/2021 - CAMBIO TITULARIDAD DE VADO EN EL VALLÍN 10
1.468	CON15I0MA	CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS. RESOLUCION DE ALCALDIA ESTABLECIENDO FECHA DE RECEPCION	16-06-2021	1753/2018 - PROYECTO TECNICO PISTA DE SKATE
1.469	ACT15I0NJ	INSCRIPCION UNION DE HECHO	16-06-2021	1854/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO AL DISEÑO DE SKATEPARK EN SALINAS
1.470	OYS15I0U2	ALTA AGUA VIVIENDA	16-06-2021	1946/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS
1.471	OYS15I0U0	ALTA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	16-06-2021	433/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS DE EJECUCION DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS.
1.472	OYS15I0TZ	ALTA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	16-06-2021	466/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE SKATE PARK EN SALINAS
1.473	AGE15I069	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-06-2021	932/2021 - ALTA AGUA DE OBRA PISTA SKATE SALINAS
1.474	CTE15I0MB	DEVOLUCION DE FIANZA.	16-06-2021	1614/2020 - LICENCIA DE OBRAS PARA REALIZAR LA ACOMETIDA ELECTRICA
1.475	LIC15I2A8	AUTORIZACION ENAJENACION FINCA EN COTO CARCEDO	16-06-2021	1920/2021 - AUTORIZACION ENAJENACION FINCA EN COTO CARCEDO
1.476	CON15I0MH	CONTRATACION MENOR SERVICIO DE ACTIVIDADES PLAN DE INFANCIA FESTIVAL MOVIMIENTOS PARTICIPATIVOS DIA 25 DE JUNIO 2021	16-06-2021	2127/2021 - CONTRATACION MENOR SERVICIO DE ACTIVIDADES PLAN DE INFANCIA FESTIVAL MOVIMIENTOS PARTICIPATIVOS DIA 25 DE JUNIO 2021
1.477	GYR15I2CW	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2021	16-06-2021	34/2021 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2021
1.478	PER15I17Y	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO DE OBRAS .POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	16-06-2021	1180/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OPERARIOS/AS DE OBRAS .POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.479	AGE15I06D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-06-2021	2219/2021 - DENUNCIA ORDENANZA MEDIO AMBIENTE
1.480	PER15I17X	NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OPERARIOS/AS DE OBRAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	16-06-2021	1242/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES OPERARIOS/AS DE OBRAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.481	AGE15I06C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-06-2021	2196/2021 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS DE CASTRILLON
1.482	LIC15I2LN	L. O. SUSTITUCION DE CHAPAS DE CUADRA Y PINTURA	17-06-2021	897/2021 - SUSTITUCION DE CHAPAS DE CUADRA Y PINTURA
1.483	LIC15I2LL	L. O. CAMBIO DE SUELOS Y PINTURA DE PAREDES EN HABITACION	17-06-2021	602/2021 - CAMBIO DE SUELOS Y PINTURA DE PAREDES EN HABITACION
1.484	BIE15I0J7	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DENEGACION DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CAMBIO USO DE NAVE GANADERA A VIVIENDA UNIFAMILIAR	17-06-2021	616/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DENEGACION DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CAMBIO USO DE NAVE GANADERA A VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.485	GIN15I140	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2021/52	17-06-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
1.486	LIC15I2M0	L. O. RETEJO DE CUBIERTA	17-06-2021	1261/2021 - RETEJO DE CUBIERTA
1.487	CUL15I0H4	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	17-06-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021
1.488	CON15I0LM	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA IMPARTIR SESIONES DE RELAJACION CON ALUMNOS Y ALUMNAS DE SECUNDARIO DE LOS DOS IES DEL CONCEJO, EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL CURSO 2020-2021	17-06-2021	1100/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA IMPARTIR SESIONES DE RELAJACION CON ALUMNOS Y ALUMNAS DE SECUNDARIO DE LOS DOS IES DEL CONCEJO, EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL CURSO 2020-2021
1.489	GYR15I2E8	APROBACION PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2021	17-06-2021	63/2020 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2021
1.490	GYR15I2DK	RESOLUCION SANCIONADORA BOLETIN 33437	17-06-2021	2222/2020 - MULTAS DICIEMBRE 2020
1.491	PER15I186	ANTICIPO	17-06-2021	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020.
1.492	PER15I183	RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL	17-06-2021	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS 1239/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DE CUATRO OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.493	AGE15I06M	RESOLUCION MODIFICACION PLAZOS SANCION	17-06-2021	1594/2019 - MOLESTIA POR RUIDOS
1.494	AGE15I06L	RESOLUCION MODIFICACION PLAZOS SANCION	17-06-2021	1593/2019 - MOLESTIAS POR RUIDOS
1.495	AGE15I06K	RESOLUCION MODIFICACION PLAZOS SANCION	17-06-2021	1994/2019 - INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE
1.496	AGE15I06J	RESOLUCION READAPTACION DE SANCIONES	17-06-2021	1930/2019 - INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. José Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Yo quería hacer una pregunta. Veo que hay como siete reclamaciones patrimoniales derivadas de carreteras en mal estado, badenes en mal estado. Cuando se recibe una reclamación de éstas ¿se procede a la reparación inmediata de la causa del daño? Nada más. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Entiendo que dices ¿carreteras? ¿Baches? ¿Te refieres a baches? Te refieres a qué, es que no sé a qué te estás refiriendo.

- Sr. Concejal D. José Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

De la Resolución 1414 a 1419, son todo reclamaciones patrimoniales por daños, bien por caídas o por vehículos con baches, badenes, etc. La pregunta es ¿cada vez que se recibe una reclamación de éstas, se procede a la reparación de la causa del daño inmediatamente?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que no te podemos decir en general, te puedo decir en particular, es decir, en general la ciudadanía hace una reclamación de responsabilidad patrimonial, porque entiende que ha habido un daño que se le ha ocasionado como consecuencia de una inacción o de un estado deteriorado de alguna parte del municipio, se abre un expediente de responsabilidad patrimonial, se da curso a ese expediente, dando audiencia, etcétera, en un procedimiento de responsabilidad patrimonial y si se objetiva clarísimamente, porque hay un informe de la Policía Local que dice que efectivamente, pues hay una tapa de alcantarilla quitada, hay un bache ocasionado, inmediatamente la Policía, en el momento que objetiva ese hecho, pasa un informe a Obras y Obras procede a introducirlo en su orden de trabajo para hacer esa obra en cuanto se pueda, eso siempre es así. En alguna ocasión, es verdad que hasta que no se objetiva esa responsabilidad patrimonial y esa relación causal que tiene que existir, ¿causal? he dicho bien, ¿no? causa y efecto, pues bueno, en ese momento es cuando se procede a la reparación, depende del caso, pero si se objetiva en primer orden que hay que repararlo, por supuesto. ¿Alguna pregunta más de Resoluciones? ¿no?

11.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº